



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

**AUTORA:**

Rosario del Pilar Sebastián Salinas

**ASESOR:**

Metodológico: Mg. Oscar Melanio Dávila Rojas

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal

**LIMA– PERÚ**

**Año 2017**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

JORNADA DE INVESTIGACIÓN N° 2

ACTA DE SUSTENTACIÓN  
N° 88-2017-II-DPI-OI/EPD/UCV/LN

El Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Investigación, PRESENTADO EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.


Presentado por don (a):  
SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR

Cuyo Título es:  
El delito de picarato y la inseguridad ciudadana  
en el distrito de Ventanilla, 2016

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: ..... BUENO .....

DESAPROBADO	00-10 PUNTOS	(.....)
APROBADO POR MAYORÍA	11-13 PUNTOS	( <u>X</u> .....)
APROBADO POR UNANIMIDAD	14-17 PUNTOS	(.....)
APROBADO POR EXCELENCIA	18-20 PUNTOS	(.....)

Lima, MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE

  
.....  
CHAVEZ RODRIGUEZ, ELIAS GILBERTO  
PRESIDENTE

  
.....  
ROQUE GUTIÉRREZ, NILDA YOLANDA  
SECRETARIO

  
.....  
DÁVILA ROJAS OSCAR MELANIO  
VOCAL

NOTA: En el caso de que haya nuevas observaciones en el informe, el estudiante debe levantar las observaciones para dar el pase a Resolución.

**Dedicatoria:** A mis padres Néstor Félix Sebastián Peña y María Virginia Salinas de Sebastián, que gracias a su perseverancia y dedicación en estos años de estudio nunca dejaron que me diera por vencida; asimismo, me inculcaron valores, respeto hacia los demás y guiarme en el camino correcto de la vida. A mis abuelos paternos Fidel y Toribia que ahora se encuentran en el seno del señor, bendiciéndonos y cuidándonos.

**Agradecimiento:** Debo agradecer a los docentes de la Facultad de Derecho, que me dieron la oportunidad de culminar con mis estudios de manera satisfactoria, brindándome su dedicación y conocimiento en estos años de estudio. Asimismo agradezco a mi asesor de desarrollo de proyecto de investigación Oscar Dávila Rojas, por tener la paciencia y apoyarme cuando sentía que no lo lograría.



## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Rosario del Pilar Sebastián Salinas, con DNI N° 25852611, a efectos de cumplir con la disposición vigente consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultantes, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcial.
3. La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha publicado ni presentada con anterioridad para obtener grado y título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales; no han sido falseados, duplicadas ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude plagio; auto plagio, piratería o falsificación, asumo la responsabilidad y las consecuencias que mi accionar deviene, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, 06 diciembre del 2017.



.....  
Rosario del Pilar Sebastián Salinas

DNI N° 25852611

Cód. Est. 6700244130

## **Presentación**

Señores miembros del Jurado:

La presente investigación titulada “El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016”, que se pone a vuestra consideración y tiene como propósito, ser un antecedente importante que implica a realizar nuevas investigaciones de la problemática de estudio.

Así, cumpliendo con los Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, la investigación que se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas o marco teórico y la formulación del problema; estableciendo en este, el problema de investigación, los supuestos jurídicos y objetivos correspondientes. En la segunda parte se abordará el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, de tipo de estudio orientado a la comprensión y el estudio de teoría fundamentada. Acto seguido se detallarán los resultados que permitirá arribar a las conclusiones y sugerencias, todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

La Autora.

## ÍNDICE

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaracion de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de Tablas	
<b>RESUMEN</b>	<b>10</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>11</b>
<b>I. INTRODUCCION</b>	<b>12</b>
1.1. Aproximación temática	133
1.2. Marco Teòrico	21
1.3. Formulación del Problema	40
1.4. Justificación del Estudio	41
1.5. Supuestos u Objetivos de trabajo	43
<b>II. METODO</b>	<b>45</b>
2.1. Diseño de Investigacion	48
2.2. Metodos de Muestreo	49
2.3. Rigor Cientifico	52
2.4. Analisis Cualitativo de Datos	54
2.5. Aspectos Éticos	55
<b>III. DESCRIPCION DE RESULTADOS</b>	<b>56</b>
<b>IV. DISCUSION</b>	<b>70</b>
<b>V. CONCLUSIONES</b>	<b>76</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	<b>78</b>

<b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	80
<b>VIII. ANEXOS</b>	85
Anexo 01. Matriz	86
Anexo 02. Guia de Cuestionario de Entrevista	88
Anexo 03. Validacion de Instrumentos	95
Anexo 04. instrumentos	102

## ÌNDICE DE TABLAS

Tabla 1. caracterización de sujetos	51
Tabla 2. muestra	50
Tabla 3. unidad de análisis: categorización	56

## ÌNDICE DE FIGURAS

Figura 1. frecuencia de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla	60
Figura 2. frecuencia de que si el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato	60
Figura 3. frecuencia de la inseguridad ciudadana se ha incrementado en los últimos años	61
Figura 4. frecuencia del delito de sicariato y la inseguridad ciudadana ha traído muchas desventajas para el distrito	61
Figura 5. frecuencia de la seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia	62
Figura 6. frecuencia del índice delincencial aumento considerablemente en el distrito de Ventanilla en los últimos años	64
Figura 7. frecuencia del índice de la delincuencia es palpable en las calles	64
Figura 8. frecuencia de la seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado	65
Figura 9. frecuencia de que si se vulnero la seguridad ciudadana debido al índice delincencial	65
Figura 10. frecuencia dl índice delincencial trae consigo muerte y temor a la población	66
Figura 11. frecuencia del delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla	67
Figura 12. frecuencia del delito de sicariato influye para que las empresas no quieren invertir en el distrito de ventanilla	68
Figura 13. frecuencia de la falta de oportunidad laboral genera desorden social	68
Figura 14. frecuencia del delito de sicariato no permite que la población de Ventanilla camine libremente en las calles	69
Figura 15. frecuencia del desorden social debido a la poca intervención de la población	69

## RESUMEN

En la investigación realizada se buscó analizarla implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016. Pero a manera de corroborar lo antes dicho, se formuló la siguiente pregunta ¿Cuál es la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016?; pues para ello se ha obtenido la siguiente respuesta, que el delito de sicariato incrementa la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, debido a que dicha figura penal se encuentra inmersa en el estado actual de la criminalidad. El estudio se desarrolló con un enfoque cualitativo, con alcance explicativo y con un diseño de teoría fundamentada. Se trabajó con una muestra de 20 sujetos (jueces, fiscales, abogados, efectivos policiales y administradores de seguridad ciudadana). Las técnicas que se utilizaron para esta investigación fueron la entrevista y el cuestionario, como instrumentos la guía de entrevista y cuestionario. El resultado de análisis que arrojó esta investigaciones fue que la mayoría de los entrevistados opinaron que este delito no se presenta solo, sino que depende de ciertos factores que se encuentran presentes en la sociedad sin dejar que esta se desarrolle dentro de los márgenes de la ley, es por ello que la inseguridad ciudadana es muy frecuente en dicho distrito. Por tanto la investigación se verifico parcialmente el problema de investigación.

Palabras clave: delito de sicariato, inseguridad ciudadana, criminalidad.

## ABSTRACT

In the realized investigation we have analyze the implication of the crime of murder-for-hire in the civil insecurity in the district of Ventanilla, 2016. But, by way of corroborate what we said before, the following question was formulated, which is the implication of the crime of murder-for-hire in the civil insecurity in the district of Ventanilla, 2016?; since for it the following response has been obtained, that the crime of murder-for-hire increases the civil insecurity in the district of Ventanilla, due to the fact that the above mentioned penal figure is immersed in the current condition of the criminality. The study has developed with a qualitative approach, with explanatory scope and with a design of based theory. We have worked with a sample of 20 subjects (judges, district attorneys, lawyers, police workforce and administrators of civil safety). The technologies that were in use for this investigation were the interview and the questionnaire, as instruments the guide of interview and questionnaire. The result of analysis of the investigation was that the majority of the interviewed ones thought that this crime does not appear alone, but it depends on certain factors that are present in the society without allowing that this one should develop inside the margins of the law, it is for it that the civil insecurity is very frequent in the above mentioned district. Therefore the investigation check partially the problem of investigation.

Keywords: crime of murder-for-hire, public insecurity, criminality.

# **I. INTRODUCCIÒN**



## Aproximación temática

La aproximación temática o realidad problemática es aquel intervalo que se encuentra inmerso en el trabajo de investigación, en el cual se detallara la situación que se presenta el problema, los conflictos que puede generar en el contexto de estudio, se describe tal y como se presenta el problema en la realidad; en otras palabras se narran los hechos suscitados para que de cierta manera se puedan plantear posibles soluciones como aporte a esta problemática. (Tamayo 2004, p. 120)

En tanto con respecto a la investigación sobre la problemática del delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016, se pasara a plantear la aproximación temática:

La inseguridad ciudadana juntamente con la delincuencia son percibidos por la sociedad como uno de los problemas más importantes del país, afectando la calidad de vida de la sociedad, ya que viven con el temor de ser víctimas de la inseguridad, causando así una desconfianza a su convivencia en su entorno.

Ante este problema social, tenemos la lectura de una extrema violencia, en cuanto a su incidencia criminal que desborda todo margen de razonabilidad, situación que se ha llevado a algunos distritos de nuestro país que son muy propensos a establecer este tipo de agrupaciones organizadas para generar violencia indiscriminada, pues la sociedad demanda a las autoridades, la salida a las calles de las Fuerzas Armadas.

Si bien se observa que en la actualidad se presenta una serie de desconfianza por parte del transeúnte, ya que no hay una tranquilidad que refleje la seguridad de la población para que estas no puedan verse envueltas en los delitos más frecuentes que estos delincuentes puedan cometer y convirtiendo a estos en victimas de aquellos sucesos que ocurren a la luz del día.

Al hablar de inseguridad ciudadana, nos referimos a la existencia de violencia, delitos, mala gestión, victimización, falta de herramientas a la localidad y en términos generales falta de seguridad; asimismo, se puede observar que en el distrito de Ventanilla existe

mucha inseguridad, el termino seguridad ciudadana no existe, es más la población ya no tiene la seguridad de hacer una vida tranquila y plena, puesto que esta localidad presenta un déficit con respecto al delito de sicariato, dado a lo que se puede evidenciar a diario es el delito más usual – como el robo agravado- que puede suceder.

Ahora si bien la Policía Nacional del Perú juntamente con la Municipalidad quienes presentan el grupo de servicio de serenazgo, son quienes deben brindar la seguridad de la ciudadanía y así poder combatir la delincuencia, pero muchas veces los efectivos policiales no cumplen con brindar tal función ya que en la misma comisaría del distrito existe una falta de recursos como la falta de vehículos, tecnología y policías, esto se debe por una mala administración en los procesos.

Los servicios de serenazgo muchas veces requieren el apoyo de efectivos policiales para poder realizar sus operativos, y en ocasiones la municipalidad presenta su plan de seguridad ciudadana pero no lo pone en práctica, debido a la falta de recursos como son vehículos y cámaras de vigilancia, así como la mala distribución del personal en zonas estratégicas.

El delito de sicariato siendo un delito análogo el homicidio calificado por lucro, no es uno de los delitos con más población penitenciaria tanto procesada como sentenciada en los últimos años. Uno de los errores más puntualizados por diversas fuentes, tales como representantes del instituto de defensa legal, o medios periodísticos, ha sido la gran similitud-por no decir igualdad- del supuesto de hecho del delito de sicariato respecto al de homicidio calificado.

Mediante la figura de sicariato, se entendería que, tal como Hurtado Pozo indica que “se busca obtener un provecho o ganancia económica”. Bajo esta percepción el sujeto activo será aquel que ha recibido, o recibirá, el dinero previamente acordado, y a partir de aquello cometer el ilícito.

Asimismo se establece que ningún condenado por sicariato o de conspiración o favorecimiento al sicariato podrá ser beneficiado con el derecho de gracia, amnistía, indulto o conmutación de la pena. Además se les ha prohibido el acceso a los beneficios de

semi-libertad y libertad condicional. No obstante, si se ha previsto que puedan acceder a la redención de la pena por trabajo o educación en la modalidad de siete por uno.

En ese sentido se puede pensar que la disminución de la criminalidad está en correlación con la eficacia en la investigación y persecución del delito, más que por el miedo a un hipotético castigo que la opción de nuestra Constitución por un modelo social y democrático genera limitaciones en el modo y la forma en cómo se debe perseguir los actos criminales.

Si a esto se le suma el cegar la vida de una persona a cambio de una recompensa remuneratoria ya se encuentra tipificado, se concluirá nuevamente que no es necesaria una nueva regulación del *crimen sicari* y mucho menos pretender justificar tal propuesta recurriéndose al argumento de una situación de excesiva inseguridad que requiere de medidas de emergencia.

En efecto, la investigación criminológica hace mucho ha demostrado que el endurecimiento del sistema penal no reduce las tasas de criminalidad ni garantiza de una mejor manera la seguridad de las personas, es más, se puede concluir que la apresurada adopción de dichas políticas de seguridad genera elevadísimos costes para el sistema de garantías de nuestro Estado de derecho, así como el peligro de caer en un estado de perenne emergencia que puede acabar por convertirse en el modelo de la legislación normal.

El distrito de Ventanilla, que se encuentra conformada en la actualidad por un aproximado de 12 urbanizaciones y unos 300 asentamientos humanos, de los cuales se encuentran reconocidos hasta el momento 220, tiene un área territorial de 73.52 km.2; ubicada al noreste de Lima y a 18 km. De la Provincia Constitucional del Callao, con una población registrada hasta el momento de 277.685 habitantes; es un distrito en crecimiento económico, político, ecológico y cultural, el cual se encuentra expuesto a bandas organizadas que difunden el delito de sicariato como un negocio rentable.

Contactar a estos sujetos para elaborar este tipo de trabajo es fácil; pues cabe mencionar como se negocia la vida por dinero planificando la muerte del dirigente de Construcción

Civil de Ventanilla Arturo Millones Ríos –reportaje realizado por el programa dominical Panorama-, pues la historia de cupo, muerte y sicariato se remonta al asesinato de Gary Suarez Huamán por nueve balazos que recibió cuando se encontraba en su casa por la banda denominada “Los Gatitos de Angamos”, esto debido a la lucha por liderar los contratos de Construcción Civil entre diferentes agrupaciones.

Pero no solo nos podemos centrar a la muerte por cobro de cupos de Construcción Civil, sino que se debe tomar en cuenta que este negocio rentable para muchas personas que no tienen un trabajo honrado y toman este oficio como si fuera un trabajo normal con buena paca en ciertas ocasiones, desarrollándose en diferentes partes del distrito de Ventanilla como son los ajustes de cuentas, lucha entre bandas criminales, usurpación de terrenos u otros; es más, este acto delictivo no solo está protagonizado por sujetos con antecedentes penales –ranqueados por así decirlo- mayores de edad, sino también se encuentran involucrados menores de edad que viven en ciertas zonas donde abundan este tipo de agrupaciones criminales denominados sicarios.

Asimismo, se puede acotar que este tipo de delito se generó por la lucha entre barras bravas, ahora con nombre propio, pero este hecho delictuoso en la actualidad se encuentra remunerado y cualquier persona lo puede solicitar, hoy en día en el distrito de Ventanilla existe una gran cantidad de bandas de sicarios como los Gatitos de Angamos, los Elegantes de Ventanilla, los Nuevos sicarios másna de Mi Perú, y otros.

Estos hechos son puestos bajo el escrutinio de la prensa, en titulares de la mayoría de medios de comunicación social, generando el rechazo enérgico de la ciudadanía que reclama mano dura frente al crimen más violento, sobre todo en aquellos Asesinatos que son cometidos con alevosía y premeditación, cuyos autores dan muestra de una incalculable sangre fría para ultimar a sus víctimas.

Ante este problema social, los que se encargan del trabajo sucio, es decir, de apretar el gatillo del arma de fuego, son individuos que oscilan entre los 17 a 21 años de edad, adolescentes y jóvenes, que a edad precoz se inician en el mundo del hampa, mediando contacto con adultos (algunos de estos sus propios padres), quienes los van adiestrando desde pequeños para el uso del armamento letal.

Son variadas las formas de cómo estos adolescentes penetran en este quehacer delictivo, más lo altamente repudiable, es que las organizaciones criminales que operan en el país, los reclutan para que estos jóvenes se encarguen de eliminar a las víctimas, esto es, para que realicen el trabajo sucio y así evitar su identificación.

Con la sanción de la Ley N° 30030 de junio del 2013 publicado en el Diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 46<sup>a</sup> – D del Código Penal, la circunstancia agravante común de utilización de menores en la comisión de delitos. (Peña Cabrera Freyre 2015, pp. 605-610)

En cuanto a esta ley no solo se refiere que solo los menores de 18 años de edad son los únicos que pueden cometer el delito en cuestión, sino que también están expuestos a cometer este delito son las personas que sufren de anomalías psíquicas, con grave alteración de la conciencia o personas que sufran alteración de la percepción que afecte gravemente el concepto de la realidad el mismo que no puede comprender el carácter delictuoso que está cometiendo.

Pues en este caso los menores o jóvenes que cometen este tipo de delito que oscilan entre los 14 a 25 años pueden realizar el trabajo por menos de S/.200 soles, en otras ocasiones estos mismos ni siquiera reciben pago alguno por realizar el acto criminal, ya que estos al momento de cometer el crimen tratan de demostrar que son muy valientes una manera de ganarse el respeto de los miembros de la organización criminal y ser parte de ella.

Estamos ante una suerte de aprehensión del contacto social, que se genera entre el adulto y el adolescente, donde a este último se le inculca los anti-valores que rigen la estructura organizacional de estas mafias delictivas; se inculca esta *modus vivendi* de generación en generación, con el silencio cómplice del Estado y la sociedad.

Entre estos actos antijurídicos, se destacan los asesinatos que se perpetran a todo lo ancho y largo de nuestro país; homicidios motivados por propósitos de diversa índole, como pueden ser los ajustes de cuentas entre miembros de organizaciones delictivas, obtención de lucro, políticos, pasionales, etcétera; en ese mismo sentido, los principales protagonistas

de estas muertes provocadas se encuentran en primer lugar al adolescente o joven a quien se le denomina como sicario y el segundo de ellos quien viene a ser el contratante.

En la actualidad, la comisaría de Ventanilla cuenta con una poca capacidad de efectivos policiales distribuida en las unidades de Transito, Escuadrón de Emergencia, Unidad de Servicios Especiales (USE), Escuadrón Verde, grupo Terna, los Halcones y personal de permanencia de la misma comisaría en la cual suman un total de 216 efectivos aproximadamente.

Por otro lado, los efectivos que pertenecen a la unidad de seguridad ciudadana entre serenos, fiscalización y personal que trabaja en las cámaras de vigilancia suman un total de 480 efectivos activos que trabajan para serenazgo, los cuales se encuentran dispersados en Ventanilla, Mi Perú, Villa Los Reyes y Pachacutec, siendo este uno de los centros poblados con mayor población y comercio en crecimiento.

Finalmente el delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla se encuentra a la orden del día y es imposible que las autoridades tanto policiales como municipales hagan algo para frenar este delito y a sus participantes, ya que no se dan abasto con la cantidad poblacional que existe en dicho distrito.

### **Trabajos previos**

De la verificación del material bibliográfico relacionado al problema de investigación, se ha podido evidenciar que el tema de las obligaciones del Estado Peruano y la protección jurídica que recibe el contexto actual de violencia que afronta nuestro país en la actualidad es muy escaso ya que las leyes no se aplican como debe de ser.

### **Nacionales**

Amoretti Pachas (2016) en su seminario titulado “El sicariato en el Perú”, para la Corte Suprema de Lima, concluyendo que: existe una gran verdad que la figura de sicariato es un ente degenerador de la sociedad ya que este incrementa la inseguridad ciudadana y nos vemos invadidos de este tipo de personas que mata por una remuneración ya que este

sujeto no tiene conciencia de lo que hace solo le importa .lo que recibirá a cambio después del trabajo realizado.

## **Internacionales**

Mérida (2015, pp. 29-30) en su tesis de licenciatura *Investigación del sicariato y de los factores que Influyen en la persona para convertirse en sicarios*, Universidad Rafael Landívar. Huehuetenango, Guatemala 2015 sin indicación expresa del método, señala que: la desintegración familiar, se da a causa de varios fenómenos sociales, que trascienden en el ámbito jurídico, uno de ellos es el maltrato infantil, donde se abusa física, psicológica, sexual, negligencia y explotación comercial marcando la vida del niño con resentimiento social. Finalmente, concluyó que ciertamente los tipos de trastorno de personalidad –como el antisocial- y la calidad de vida familiar, en las primeras etapas de vida e incluso en las de la adultez favorecen en adherirse al sicariato.

Esta investigación permitió comprender que para darse la figura de sicario, esta influye mucho en familias disfuncionales, sin embargo en el Perú esta figura no solo se presenta a causa de familias desintegradas o disfuncionales sino que viene más que todo del mal manejo de poder entre grupos políticos, económicos, etc.

Barros (2010, p. 26) en su tesis de licenciatura *El sicariato en la ciudad de Cuenca*, Universidad de Cuenca, Ecuador 2010 sin indicación expresa del método, señala que: las autoridades judiciales no lo reconocen bajo esta denominación, sino más bien como un homicidio agravado y lo juzgan por este hecho, pues en muchos casos permitirían que estas personas sigan cometiendo este delito, ya que muchas de las veces a quien se sanciona es únicamente a quien comete el delito y no a todos quienes participaron en el.

Finalmente, concluyo que el sicarito es un fenómeno en crecimiento que tiene un alto grado de violencia, que genera un fuerte impacto social y que es desconocido por las autoridades, pues estos no reconocen la existencia del sicariato por lo que cuando se presenta uno de estos casos lo juzgan como homicidio agravado, dejando de tomar en cuenta a las personas que intervinieron para que este hecho se realice, de tal manera que son pocos los casos de sicariato resueltos.

En Perú viene hacer lo mismo ya que muchos de nuestros juristas que pertenecen a diferentes esferas de nuestra política nacional no determinan de cómo se debe juzgar al sujeto que comete el acto delictivo de sicariato, sin embargo las promulgaciones de ley propuestos por el Congreso de la Republica ha tratado de dar solución pero aún existe vicios legales que no se encuentran determinados para los operadores de la justicia en nuestro país.

Bohórquez y Valero (2009) en su tesis de grado “Análisis de la figura delictiva del sicariato y su incidencia en el Municipio Maracaibo, Universidad Rafael Urdaneta, Maracaibo, Venezuela 2009” establece el objetivo general de analizar la figura delictual del sicariato y su incidencia en el municipio Maracaibo. Asimismo, los autores emplearon la investigación cuantitativa, descriptiva y un diseño de investigación Documental, concluyendo que existen grandes fallas en el ámbito del Ministerio Público, igualmente, en el Poder Judicial, por lo que se trata de un colapso del sistema legislativo, judicial y policial, que produce un caldo de cultivo para que la inflación de la violencia que está viviendo la sociedad marabina, vaya cada vez más en aumento el escenario del sicariato.

A lo antes expuesto tenemos que el delito de sicariato se encuentra regulado de forma autónoma, pero aún sigue siendo un problema social encontrándose como uno de los delitos de alta lesividad del crimen organizado por más que se haya establecido leyes o normas que traten de parar y subir las penas para tal castigo no debemos olvidar que el Estado como benefactor del Bien Jurídico protegido -como es la integridad de la persona-, no ha podido dar una solución concreta ante este problema social si no tenemos una policía especializada que pueda contrarrestar con los sujetos que cometen el acto delictivo, ya que muchos no diferencian el delito de sicariato con el delito de asesinato por lucro.

Asimismo, cabe resaltar que de que el delito de sicariato estaba inmerso desde un principio en el Código Penal de 1924, solo que se encontró con el nombre por Asesinato por Lucro, esto quiere decir que es una confusión ya que ambos delitos se encuentran configurados en el Código Penal; pero la solución no es incrementar las penas, sino de tratar de que tanto como la policía, Ministerio Público y Poder Judicial se encuentren capacitados para poder



investigar y juzgar al que comete y conspira con el delito de sicariato, pues en ciertos casos que no se les intervienen y la investigación se realiza en ausencia de estos.

El sicario joven se encuentra en la calidad de ofrecer sus servicios como si fuera un negocio rentable, creciendo desmedidamente la violencia y la inseguridad ciudadana en nuestro país, por lo que muchas veces las personas toman medidas drásticas de seguridad personal para resguardar su patrimonio material, personal y familiar.

### **1.1. Marco Teórico**

En cuanto a este punto analizaremos conceptos diversos sobre el tema a tratar, pero para poder conceptualizar el delito de sicariato y la inseguridad ciudadana como temas generales, se deberá deslindar el tema central de esta investigación del crimen organizado.

#### **Crimen organizado**

El crimen organizado, también llamado delincuencia organizada, es toda aquella organización compuesta por un grupo de personas con determinadas características, jerarquías, roles o funciones, cuyo principal objetivo es la obtención de beneficios materiales o económicos mediante la comisión de delitos.

Se habla de una delincuencia organizada por el hechos que se trata precisamente de una sociedad o asociación creada específicamente con la finalidad de realizar -de forma concertada y dirigida- acciones de tipo delictual para alcanzar poder económico, político o social.

Simón (2009, p. 399) manifiesta que:

El crimen organizado o criminalidad organizada como problema actual del Derecho penal es particularmente apta para delinear a nivel transnacional las mutaciones o cambios del derecho penal occidental a lo largo de un periodo prolongado y señalar las consecuencias para el sistema punitivo.

El crimen organizado suele estar constituido por individuos adentrados a grupos de poder, razón por la cual sus cabezas logran evitar caer en manos de la justicia. Entre los delitos más comunes perpetrados por el crimen organizado están la trata de personas, el tráfico de

armas y de drogas, la falsificación, el blanqueo de capitales, los secuestros, los asesinatos y las extorsiones, entre otros.

Por lo general el crimen organizado es generado por las mafias, operaciones viciosas, bandas de asaltantes, pandillaje o terrorismo, con la simple voluntad de colaborar con las actuaciones delictivas que estas presentan.

El crimen organizado en nuestro país, es una realidad que opera como una empresa que tiene una estructura piramidal, la cual sorprende a muchos de nosotros, ya que cuenta con asesoría jurídica, económica y se esfuerza por tener protección política, en tales circunstancias este dilema ya tiene estragos anteriores y la presencia del estado se hace notar a raíz de que salen a la luz casos emblemáticos que comprometen a diversos funcionarios públicos por lo que se requiere investigaciones eficaces y sanciones ejemplares.

En la actualidad el crimen organizado se encuentra en todo su apogeo ya que el resguardo que debería brindar el Estado se encuentra ausente siendo estos el Ministerio Público y Policía Nacional.

Prado (2013, pp. 78.-79), afirma que:

La actividad del crimen organizado se centra en un espacio delictivo determinado, sus operaciones o actividades dan respuesta a un proceso previo de planeamiento lineal, y se ejecutan en un espacio limitado de internacionalización que puede abarcar países fronterizos o aquellos ligados por un circuito productivo o de comercialización.

El prototipo de estas organizaciones lo representan el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de bienes culturales, la trata de personas o la inmigración ilegal, en Latinoamérica ha tenido una expresión propia y violenta en los carteles colombianos y mexicanos, también incluye en este nivel a las estructuras criminales dedicadas al lavado de activos y a las modalidades sistemáticas de corrupción administrativa o privada.

Para contrarrestar la corrupción y el crimen organizado, requiere de un mayor compromiso del Estado manifestado en el fortalecimiento de sus instituciones judiciales, en este caso el

Ministerio Publico hace referencia que cuenta con fiscalías especializadas integrado por fiscales que han adquirido experiencia, pero el crecimiento del crimen organizado y la corrupción requiere la participación de más fiscales especializados.

De igual manera es necesario la adecuación de locales, peritos debidamente remunerados (lo cual no sucede), apoyo logístico, capacitación especializada de todos sus integrantes, el fortalecimiento de Medicina Legal y la mejora del Programa de Protección a víctimas, testigos y colaboradores eficaces, en este caso el Poder Judicial y la Policía necesitan el mismo apoyo.

Asimismo, se requiere un sistema de justicia eficiente, moderno y garantista, que permitirá una decidida intervención del Estado con calidad y para los operadores de justicia se requiere visualizar sanciones ejemplares a crímenes tan reprochables que hacen daño a las personas, las instituciones y al mismo país.

En consecuencia, el crimen organizado tiene la posibilidad de ser internacional, lamentablemente el poder favorece a este tipo de organización ya que esta lo financia con la motivación de generar temor a la ciudadanía así como a las esferas políticas y de poder.

### **Delitos comprendidos en el crimen organizado**

Dentro de esta figura criminal los delitos que se encuentran comprendidos son:

- a) El tráfico ilícito de drogas
- b) Trata de personas
- c) Homicidio y otros.

Pero la ley 30077 promulgada el 19 de agosto del año 2013, señala en el último párrafo del artículo 3<sup>a</sup> que: “los alcances de esta ley solo se aplicara a los delitos con circunstancia agravante ya sea que se realice dentro de una organización criminal o cualquier otro delito cometido en concurso de dos o más personas”.

### **Presupuestos de configuración del crimen organizado mediante la Ley N<sup>a</sup> 30077.**

Según Peña Cabrera Freyre (2016):

El concurso de dos o más agentes nos indicara de cierta forma los alcances operativos de la organización criminal, si se encuentra compuesta por tres o cinco personas, sus operaciones dentro de un territorio se delimitan. (s/f. p. 581-585)

En este caso debe existir una cadena de mando por lo que al ser pocos miembros dentro de esta organización solo será de corte horizontal. Esta pluralidad de agentes solo se establecerá en un lugar que estos sujetos conozcan y se sientan familiarizados.

### **Orígenes del sicariato**

Si bien en la actualidad se conoce al sicariato como un tipo de asesinato agravado por el cobro de una compensación económica, en sus inicios estaba un tanto lejos de esta definición.

La palabra es muy conocida en la actualidad y nos remonta a la antigua roma, donde la palabra sicarios (*hombre-daga*), significa asesino, homicida; tal termino es derivado del sustantivo *sica* que significa puñal, daga o cuchillo pequeño y se designaba a jóvenes asesinos que mataban con una daga o cuchillos a sus enemigos políticos; en el latín se formó el nombre de oficio *sicarius*, el cual involucra la profesionalidad del usuario del puñal.

Se puede notar que desde un principio este oficio no tenía tanta relación con el hecho de ser o no remunerado, puesto que se les llamaba sicarios a cualquiera que cometía asesinato con cualquier arma que ocultaba bajo su vestimenta, toga o capa.

La palabra como tal aparece en el siglo XV como sinónimo de asesino. La connotación de asalariado es una aportación muy posterior, con el pasar de los años esta daga se ha transformado en sofisticadas armas que son usadas por asesinos a sueldo, ya sea por ajuste de cuentas, por venganza o por narcotráfico.

### **El sicariato en América**

En los países de Colombia, México y Guatemala, el sicariato nació en la época del narcotráfico en los años 80's del cual se desato una era de violencia, en la que las cabezas o los capos del narcotráfico contrataban jóvenes provenientes de las periferias –zonas urbanas- de la ciudad para saldar sus cuentas o asesinar a quienes ellos consideraban necesario.

### **El sicariato en el Perú**

A finales de los años noventa e inicio del nuevo siglo este delito se ha incrementado considerablemente, esto se debe a la influencia del terrorismo, el narcotráfico y crecimiento de bandas organizadas. Si bien el número de homicidios no es tan significativo como en Colombia, México o Brasil, sus efectos son devastadores en todo nivel como se puede ver a diario en las noticias.

No sería raro pensar que las mafias colombianas del narcotráfico trajeron consigo este mecanismo de muerte; sin embargo, parece que las mafias mexicanas fueron las que trajeron este tipo de delito adentrándose e instalándose en el país, ya que los primeros registros de muertes a manos de sicarios, en años recientes fueron precisamente de personas vinculadas al narcotráfico mexicano.

A pesar de que el sicariato se está convirtiendo en un tema casi cotidiano en las páginas policiales de los diarios, no parece existir una estrategia clara para controlar esta modalidad delictiva; si vemos en los casos que se registraron en los diarios de mayor circulación podemos apreciar que los principales clientes del sicariato por lo menos en el norte de nuestro país son las bandas de extorsionadores que buscan controlar la economía de dicha región, en los cuales se encuentran los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y otros.

De esta manera el sicariato crece cada día como un mecanismo de control de una organización delictiva para convertirse en una modalidad para resolver de manera violenta diferentes tipos de conflictos , como en los que se puede incluir problemas conyugales, luchas entre mafias sindicales, los de construcción civil e incluso los de procesos judiciales.

### **Sicariato**

La nueva norma define al delito de sicariato como a acción de matar a otra persona como orden, encargo o acuerdo, con el fin de obtener un beneficio económico el decreto legislativo publicado en el diario El Peruano señala que el castigo como mínimo por este delito es de 25 años de pena privativa de la libertad, y el máximo es la cadena perpetua.

La cadena perpetua recaerá a los autores materiales, intelectuales e intermediarios que utilicen a menores como perpetradores del delito o cuando la ejecución intervienen dos o más personas; asimismo, esta norma aplicara la pena cuando las víctimas sean dos o más o se utilice armas de guerra.

De la misma manera esta norma establece que los autores del delito cualquiera de ellos no obtendrán beneficio alguno ya que se ha establecido que a partir de la vigencia de la norma queda prohibido que el sicario condenado a obtener el derecho de gracia, amnistía, indulto y conmutación de la pena.

Asimismo, en la segunda disposición complementaria señala que también se les prohíbe que se les otorgue el beneficio de semi-libertad o libertad condicional a los sentenciados por este delito.

De esta forma para complementar a la norma anterior, el Gobierno promulgo el Decreto Legislativo N° 1180 que establece un régimen de recompensa para aquellas personas que colaboren con el aparato jurisdiccional y Policía Nacional con la finalidad de que se realice la captura de aquellos integrantes de organizaciones criminales y terrorista en el país.

Al sicariato lo podemos definir como un delito con alta ferocidad, en la que se mata a otro por encargo a cambio de entrega de dinero u otra compensación; bien sea por venganza, por despecho, por razones políticas o para castigar a quien no se ha dejado extorsionar.

Para Vives Anton (2014, p. 250):

La figura de sicariato se da en el momento en que un adolescente o joven toma el arma en sus manos el cual utilizara para cometer el crimen, realizando el seguimiento o el marcaje al sujeto pasivo.

Es un grave problema social que se hace frecuente en cualquier momento y lugar, con un autor que procede con pasmosa frialdad en el convencimiento de su impunidad, asumiendo que el sistema legal no lo alcanzara, y lo más preocupante es que un gran porcentaje de sus ejecutores son menores de edad que cuentan con una responsabilidad jurídica restringida.

Asimismo, Carrión (2008, p. 198) afirma lo siguiente:

El sicariato es una figura delictiva que crece día a día en donde se mercantiliza la muerte donde solo existen tres protagonistas como el contratante, la víctima y el sicario o ejecutante del delito; este servicio ya sea por encargo o por delegación se encuentra fuera de los alcances del estado por lo que produce conflicto social.

En cierta forma la falta de apoyo o interés del Estado ante este tipo de problema social generó que los sujetos que cometen este tipo de acto delictivo lo realicen de forma natural sin temor de ser castigados por nuestras leyes, ya que estos siembran paranoia ante la ciudadanía e incrementando la inseguridad ciudadana.

Para la escritora colombiana Ángela Rengifo, menciona que el sicariato es un fenómeno que se trasciende así mismo; se encuentra anclado a estructuras más grandes de violencia como el narcotráfico, la guerrilla, los paramilitares, el Estado y las redes urbanas para ajustes de cuentas a las que recurren tanto las clases bajas como las altas.

Pero Von der Walde (2000, p. 36) afirma que:

El sicariato es la herencia de una sociedad normalizada cuyas elites se ocuparon de lo político y lo económico, dejando lo social en manos de las obras de caridad. Pero el sicario no mata por razones ideológicas. Él es el eco que de una sociedad que a la vez que predica igualdad afianza una desigualdad cada vez mayor.

El psicoanalista López Muñoz (2012, p. 23-24), manifiesta que el sicario es aquel sujeto que se encuentra influenciado por una esfera social donde se encuentra presente en gran cantidad la violencia, por lo que su forma de actuar, pensar y resolver las situaciones que se le presentan lo llevan a ser identificado dentro de un grupo social agresivo y violento por lo que le parece fácil la forma que utiliza para ejecutar el acto de asesinar.

Por ello no es raro que día a día las personas tomen justicia por sus propias manos e infrinjan la ley sin control alguno por el simple hecho de salir de la miseria que viven, generando terror y creen en la sociedad desconfianza y paranoia al no sentirse seguros del lugar donde viven. El hoy denominado sicariato es un fenómeno delictivo, de alta peligrosidad, cuyo enfoque legal tiene en cuenta, los siguientes aspectos:

a) Contratante.-

Sujeto que busca solucionar un problema que se encuentra al margen de la ley (celos, odios, deudas o tierra), una organización delictiva formal (limpieza social y eliminación de enemigos) o una informal que trata de imponer su propia lógica del negocio ilícito (narcotráfico o crimen organizado).

b) Intermediario.-

Actor que opera como mediador entre el contratante y el sicario, es el personaje clave que hace invisible al sicario frente al contratante y viceversa, el cual tiene un poder muy grande pero puede ponerlo entre la espada y la pared por el nivel de conocimiento que tiene ante el contratante; asimismo a este sujeto se le puede denominar como “conspirador”.

Según Quintero (2014):

la doctrina especializada, que la conspiración no se trata de un momento transitorio de la relación que existe entre dos o más personas, sino que tiene un cierto grado de permanencia y de vocación común de pasar a realizar o ejecutar el acto. (p. 580)

Se da el caso que uno de los supuestos conspiradores se aleja o abandona lo que en realidad sucede, pues se puede entender que no se ha podido adquirir la condición de conspirador.

Pues estamos en el supuesto de que cuando se consuma la conspiración de parte del tercero que propone o tiene la idea de que se cometa el delito y con tal convencimiento logra que los que realizaran el acto acepten, pero si esta idea se magnifica y se sostiene hasta ejecutarla ya no nos encontraríamos en el supuesto de conspiración de sicariato, sino



entraríamos a la figura de consumación ya que el agente delictivo logra matar a su víctima o en el supuesto que desenfunde el arma de fuego , pero no logra dar en el blanco ya entraríamos a un siguiente supuesto que sería la tentativa del acto delictivo, esto conforme al principio de consunción.

### **Sicario**

Sujeto considerado como el ejecutante final, su objetivo es asesinar o escarmentar a alguien (víctima); lo cual lo hace altamente vulnerable por el riesgo que corre cuando está a punto de ejecutar el acto ilícito y porque también termina siendo el eslabón más débil del proceso, por lo general no conoce al contratante, intermediario y a la víctima.

En el Perú se considera a este como un asesino profesional, en sentido de que vive de eso, pero en muchos casos es bien sabido que este oficio lo comparte con los extorsionadores ya sea por cobros de cupos en construcción civil o extorsionadores a empresarios y dirigentes comerciales; en ocasiones para la realización de este trabajo se paga de manera adelantada al sicario dejando alguna garantía como la vida misma.

En este tipo de delito participa una o varias personas jóvenes, hombres, mujeres o hasta niños de estratos sociales medios y bajos, que han logrado desestabilizar la seguridad y tranquilidad de las personas en nuestro país basándose en la ausencia de valores, el dinero fácil y rápido además de un cierto reconocimiento social entre su entorno que lo hace atractivo y ejemplar en el mundo del hampa.

En cuanto a los sicarios adolescentes, la psicoterapeuta Carmen Gonzales señala que en América latina están aumentando cada vez más este tipo de sicarios y que los pandilleros han quedado pequeños puesto que estos pasan a realizar una suerte de diplomado como sicarios.

### **Víctima**

Existen dos tipos de víctimas, la primera se encuentra dentro de una organización criminal, ya sea en la mafia, narcotráfico o terrorismo, depende mucho donde se encuentre ubicado el mercado laboral ya sea funcionario público; y el segundo puede ser aquella que tenga

algún problema de poder, sentimental o de permanecer dentro de la organización criminal, esto quiere decir que esta víctima se encuentra vinculada al contratante, según la relación o interés que este último tenga

### **Tipos de sicarios**

El criminólogo e investigador social Renán Alberto Bustamante (2012), indica que existen dos tipos de sicarios, como son:

a) Los improvisados.-

También denominados principiantes siendo estos sujetos sin experiencia alguna en el acto ilícito, ya que después de ejecutar a la víctima, dejan indicios suficientes que los ligan y de alguna manera terminan siendo atrapados rápidamente por las autoridades, un claro ejemplo como “Mamanchura”.

b) Los improvisados.-

Sujetos que siguen un plan muy elaborado y emplean métodos irrastreables, como es el ejemplo de Trujillo Ospina, el sujeto que segó la vida de la empresaria Miriam Fefer, y tuvieron que pasar tres años para que sea declarado autor material del asesinato.

Para la abogada colombiana Barros Quiroga (2010, p. 11), existen tres tipos de sicarios:

- a) Los profesionales
- b) Los oportunistas y
- c) Los improvisados

Asimismo señala que existen tres modalidades de como operar:

- d) El modo público; eliminan a su objetivo sin importarle quien se encuentre presente, haciéndolo parecer como un asalto, o tan solo sorprende a su víctima de forma directa.
- e) El modo limpio; eliminando solo a la víctima, sin testigos, rápido y sin rodeos, quiere decir que no deja ningún rastro para que sea identificado.
- f) El modo disfrazado; elimina a su objetivo sin testigos, simulando un accidente, suicidio o cualquier otra cosa que se encuentre distante a la realidad.

## **Características del sicariato**

### a) Área territorial.-

En su mayoría los homicidios cometidos por sicarios son urbanos en desmedro al campo, en el Perú no se distribuye equilibradamente en todo el territorio pero se viene marcando una tendencia alarmante en la costa, y un creciente posicionamiento de esta actividad en la selva de nuestro país.

### b) Lugar del crimen.-

El sicariato es ejecutado en un espacio donde el homicida tiene mayores ventajas sobre la víctima y puede escapar sin ser identificado y menos capturado, lugares donde la víctima no puede protegerse y solicitar ayuda de nadie, es por ello que la gran mayoría de homicidios suelen ejecutarse en lugares cercanos a las viviendas o centro de labores de las víctimas.

Asimismo, los sicarios para elaborar el hecho ilícito, realizan trabajo de campo, esto consiste en vigilancia a la víctima y los movimientos cotidianos que esta realiza, estudian el lugar donde se llevara a cabo el crimen, por lo general son cometidos en la calle, cerca al domicilio de la víctima o dentro del vehículo de esta, así como en lugares habituales que esta frecuenta.

### c) Medio de transporte.-

Es muy importante, ya que este medio permitirá realizar eficientemente el acto criminal y luego escapar sin dejar rastro, el medio de transporte más usado por los sicarios son las motocicletas, ya que son rápidos y ligeros, no dejando de lado a los automóviles que es uno de los medios de transporte más comunes.

Es por ello que no sabe con certeza si el medio para movilizarse sea de su propiedad ya que la mayoría de ellos son robados previamente para cometer el delito y luego ser abandonados, esto quiere decir que el sicario no solo se involucra en un solo tipo de delito sino que convergen simultáneamente otros delitos como son la posesión de armas sin permiso de la entidad correspondiente, asociarse con otros para delinquir, la infracción de tránsito, el robo de vehículos y el homicidio en sí.

## **La impunidad**

Es un elemento clave para la comisión del delito, ya que siempre se presenta cierto mecanismo que pone en libertad al sicario, siendo este más propenso a cometer otra vez el hecho delictivo con más ferocidad o violencia. Ante este problema los medios de comunicación afirman que el delito de sicariato garantiza el trabajo y la impunidad del homicidio.

El especialista en seguridad Carlos Basombrio (2016) menciona que:

La impunidad tiene tres puntos, primero, es un elemento transversal a todas las prácticas criminales, la impunidad que alienta el delito; el costo de oportunidad, la posibilidad de ser sicario y quedar impune es muy alta en el Perú; segundo, la presencia de actividad criminal aumento considerablemente en estos últimos años y se ha esparcido en diferentes ciudades del país lo que hace que este tipo de delito surja con mayor demanda; y, tercero, la base general de la inseguridad es la incapacidad de las instituciones para dar respuesta a una posible solución, y en muchos casos es una responsabilidad política no solo del presente gobierno sino también de los anteriores.

## **Eficiencia del servicio**

Al sicario solo le queda ser eficiente ya que su vida corre peligro al cometer el hecho ilícito, muriendo en el acto debido a que la víctima pueda defenderse, por el accionar de las fuerzas del orden o sea el caso que el intermediario o el contratante puede considerar que este sujeto “sabe demasiado del trato que en algún momento hicieron”. Ya sea el caso que el trabajo no fuera eficiente, el pago no se otorgaría, volviéndose difícil obtener un contrato en el futuro.

## **Perfil de la víctima**

Es difícil de determinar ya que en la actualidad no se encuentra con los datos estadísticas que pueda avalarlo; sin embargo por los reportes de los medios de comunicación existen algunas constantes que se hacen comunes como por ejemplo: la mayoría de las víctimas son hombres donde predomina el ajuste de cuentas, la intimidación (en la política, en el comercio y otros) y la venganza; en ese sentido las mujeres son la minoría y son asesinadas por error o por venganzas pasionales.

## **Los precios**

Los precios que ofrecen los sicarios en el mundo son puestos a negociación de manera clandestina y explícita según la experiencia que tiene cada tipo de sicario; asimismo, los precios que estos ponen a negociación se pueden encontrar no solo en las calles, sino también en las redes sociales siendo estos mismos ofreciendo sus servicios, el modo como trabajan y de qué manera se podría realizar la transacción.

De igual manera, estas negociaciones son realizadas dentro de los penales por vía telefónica, ya que los reclusos resultan ser los intermediarios para la efectivización del crimen.

Como ya se mencionó anteriormente los precios en el mercado ascienden enormemente, esto quiere decir que el precio del delito varía según un menú amplio y diverso de opciones donde la víctima, la logística, el riesgo y la intermediación son factores determinantes para el precio final.

## **Fuentes de información**

Las fuentes tradicionales de información – como denuncias y registros policiales-, son importantes pero insuficientes, además es difícil acceder a este tipo de información ya que la división de homicidios de la DIRINCRI, la cual es encargada de llevar las investigaciones por sicariato de todo el país, son bastante herméticos y celosos para brindar información. Estas fuentes tradicionales ayudan a cuantificar los delitos, pero muy poco a conocer el entorno, las circunstancias y las relaciones sociales que están detrás de cada acto.

Es por ello que para llegar a una exploración y aproximación al sicariato, queda claro que los medios de comunicación y la prensa escrita son una valiosa fuente de información, tal vez no tanto para cuantificar los casos que se han presentado hoy en día, sino para poder entender cuál es la lógica en que se presenta o sucede este delito.

Pero no basta este tipo de información para llegar a cuantificar o entender a cabalidad el sicariato, ya que para ello también se debería tomar en cuenta o realizar estudios

sociológicos, etnológicos, antropológicos, económicos y psicológicos a tal profundidad ya que las causas para cometer este delito son diversas al ser en el Perú un país con una gran variedad cultural y pensamientos.

### **Bienes jurídicos afectados**

#### **La vida y la dignidad humana**

El homicida lesiona un bien jurídico máximo en toda la sociedad que es la vida humana; asimismo, lesiona la dignidad humana como es ponerle precio a la vida de la persona algo que es invaluable para nuestras normas y se encuentra garantizado en nuestra constitución. El sicario y su coautor, se atreven a disponer de la vida de alguien a cambio de dinero, concertando un trato de voluntades como si la vida humana fuera una mercancía.

#### **Delito de lesa humanidad**

En este aspecto se vulnera y afecta el sentido y la definición de lo humano y que por ende agravia e injuria a toda la humanidad, el sicariato llega a igualar o incluso a superar a la tortura o al genocidio, ya que pretende ampararse o alegar algún supuesto fin social, cultural o ideológico.

#### **Pena que se debería considerar**

Debe considerarse imponer al sicariato la pena máxima que corresponde a un crimen máximo o de lesa humanidad de esta dimensión, esto conlleva la necesidad de ponderar la aplicación de cadena perpetua para los autores como son: el sicario o autor directo y en igual forma para el autor mediato que pago al sicario por su servicio, luego del debido procedimiento correspondiente.

#### **Causas del sicariato**

Para establecer las causas o consecuencias que lleva a una persona para convertirse en sicario se puede determinar de la siguiente manera;

La economía y los actos de corrupción en el país, se encuentra perfeccionado por personas que gozan de poder y son tomados como ejemplo para la sociedad, dejando libremente a este tipo de delincuentes con el permiso para delinquir impunemente.

Falta de políticas sociales para el desarrollo de la juventud que residen en zonas urbanas y rurales, de igual manera pondera la dejadez por parte del estado siendo está muy frecuente a la vista de toda la sociedad.

Carencia de oportunidad laboral, se puede destacar las siguientes percepciones:

a) Desintegración familiar.-

En la actualidad la sociedad atraviesa una crisis de valores, de moral, una crisis de libertad; junto a esto cabe mencionar que la mayoría de las actuales familias y nos referimos tanto al padre y a la madre dedican la mayor parte de su tiempo al trabajo para poder brindar una mejor vida a sus hijos.

b) Falta de control de venta o comercialización de armas.-

Que ha llevado que las personas que se dedican a este tipo de negocio a obtener todo tipo de arma en el mercado negro sin ningún control de la DISCAMEC.

A todo lo antes mencionado, se puede señalar que el delito de sicariato no solo trae consigo muerte y pánico en la población, sino que también afecta regímenes económicos, políticos y personales, por lo que se puede dar a entender que el mismo estado le presta poca importancia al desazón que existe en la población ya que este delito va creciendo a diario y cada vez las muertes se presentan en las calles a vista y paciencia de todos inclusive de las autoridades, por lo que la mayoría de la población se ve obligada a obtener por su seguridad y la de su familia armas de fuego para enfrentarse –si se da el caso- con aquel perpetrador de su tranquilidad personal y familiar.

### **Seguridad ciudadana**

Es aquella acción integrada que desarrolla el estado. Con la participación de la ciudadanía y de otros grupos u organizaciones de bien público y está destinada a asegurar el bien estar de toda la población de forma pacífica y ordenada.

El artículo 2 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana (2003), señala que:

Es una acción integrada que desarrolla el estado, con la colaboración de los ciudadanos que tiene como fin asegurar su convivencia pacífica, erradicar la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; asimismo, es la de contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Por lo general este tipo de accionar no se cumple en muchos distritos de Lima y Callao, especialmente en el distrito de Ventanilla, ya que la población no se involucra mucho para afianzar la convivencia pacífica entre vecinos por razones tan sencillas como son, mantener su seguridad y la de su familia y la de no involucrarse y no ser blanco de los delincuentes.

Arriaga y Godoy (2000, p. 108), señalan que:

La seguridad ciudadana puede definirse como la preocupación por la calidad de vida y dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales siendo esta amenazada por muchos factores como la pobreza, la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la criminalidad y la drogadicción siendo estas desarrolladas en zonas urbanas donde el estado no puede ingresar ya sea por la represalias que podrían contraer.

### **Características de la seguridad ciudadana**

La Ley N° 27933 establece las siguientes características:

- Protección de la ciudadanía, basándose en el respeto de los derechos fundamentales y del ordenamiento constitucional
- Establecer un ambiente adecuado para la convivencia pacífica de las personas
- Ponderar que tan importante es realizar trabajos coordinados con las instituciones del estado y la sociedad organizada con la finalidad de que den lucha contra la criminalidad.
- Darle importancia a las labores de prevención y control de los factores que generen inseguridad y violencia.
- Promover un nuevo rol de la policía, basándose en la función para prevenir el crimen, tratando de organizar a la colectividad.

### **Inseguridad Ciudadana**

Es aquel síntoma de intranquilidad, temor, etc., que muestran los ciudadanos frente a la sociedad con el solo hecho de no poder salir a las calles a determinadas horas por el temor



de ser víctimas de la inseguridad ciudadana, ya que no se sienten seguros de la seguridad que brinda el estado afectando su tranquilidad personal, psicológica y patrimonial. Pero antes de

Asimismo, la inseguridad ciudadana, es un fenómeno que perjudica a nuestro país, esto es a consecuencia a la falta de interés de nuestras instituciones Judiciales para prevenir el aumento de criminalidad con un sentimiento de temor que se vive día a día con la creación de organizaciones criminales en todo los rincones de nuestro país e inclusive en la misma capital, pero esto a que se debe, pues una respuesta más lógica es la poca importancia que le presta el Estado ante este problema y si lo hace no tiene las herramientas necesarias para poder delimitar o tratar de apaciguar e inclusive extinguir este tipo de problema social.

Los sujetos principales en fomentar la inseguridad ciudadana son los mismos entes reguladores porque no se encuentran calificados para este tipo de supuesto ya que no se ponen de acuerdo en la aplicación de las leyes o de cómo se deba juzgar al sujeto delictivo, no existe una concordancia.

Por lo tanto, la inseguridad ciudadana es un perjuicio para el desenvolvimiento de la humanidad por lo cual se limitan las posibilidades individuales y se frustra su proyecto de vida adecuado, por lo que la inseguridad ciudadana es la vulnerabilidad social en la que se prolifera la violencia y el despojo, en tanto el Estado trata de fortalecer aquellos mecanismos colectivos de protección y la capacidad de las personas para ser activados.

Pero el reconocimiento de la prevención como mecanismo efectivo para disminuir la violencia y el delito se encuentra presente en la ciudadanía, sin embargo la sola presencia de actos violentos en un determinado lugar puede desatar muchos enfrentamientos de los ciudadanos contra el gobierno y que puede tener un resultado más complejo.

### **Consecuencias del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana**

Las consecuencias que acarrea el delito de sicariato es desmedida ya que en los últimos años ha presentado un porcentaje elevado de inseguridad ciudadana, esto se debe a la falta de liderazgo de nuestro gobierno.

El Perú, en especial las grandes ciudades, las personas no pueden vivir tranquilos ya que tienen miedo de salir a las calles por el simple hecho de en cualquier momento pueda aparecer algún delincuente que le despoje de sus pertenencias e inclusive pueda encontrarse en medio de una balacera ya sea por disputas entre organizaciones criminales.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2016), realizó una evaluación sobre estadística de criminalidad y seguridad ciudadana, con la finalidad de contar con una herramienta de apoyo de análisis y diseño de políticas públicas en materia de criminalidad y seguridad ciudadana.

En consecuencia este tipo de evaluación ayudó a la población a informarse de cómo se está trabajando para contrarrestar la inseguridad ciudadana en nuestro país, pues esta herramienta tuvo por objetivo implementar mejoras en las estadísticas de criminalidad y seguridad ciudadana basados en el fortalecimiento de la capacidad técnica para el registro, gestión y análisis de la información, el mejoramiento de la calidad de los datos y su integración en una gran base de datos sobre delitos y violencias y sus determinantes.

Mediante el Proyecto de Ley N° 4174-2014 promulgado por el Congreso de la República la misma que fue formulada por el Congresista Norman Lewis De Alcazar, quien fue integrante del Grupo Parlamentario Unión Regional, realizó una iniciativa de la Ley que incorpora como figura delictiva Autónoma el Delito de Sicariato en el Código Penal. Es por ello que en el artículo 2ª de esta misma Ley incorpora el artículo 108ª C al Código Penal:

Artículo 2ª.- Incorporación del Art. 108ª C al Código Penal

Incorpórese el art. 108ª C al Código Penal, Cuyo Texto queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 108 – C.- Sicariato

El que mata por encargo, acuerdo, orden de una u otra organización criminal o de cualquier otra de naturaleza similar, a cambio de una promesa o pago de un precio o remuneración económica, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 20 años y con inhabilitación conforme a lo establecido en el artículo 36ª inciso 1),2), 3), 5) y 6) del presente Código.

La pena será menor de veinticinco años para el que utilice a menores de edad para la comisión de este delito y para el que o quienes encarguen dicha ejecución criminal”

En el Decreto Legislativo N° 1181 en su Segunda Disposición Complementaria hace referencia sobre la Prohibición de Beneficios Penitenciarios para aquellos sujetos que actúen en el acto delincencial dentro de los parámetros de los artículos 108°-C y 108°-D del Código Penal

### **Derecho comparado nacional**

En el Perú, el delito de sicariato se ha concentrado en diferentes zonas donde existe mayor delincuencia, es el caso de diferentes distritos de Lima como San Juan de Lurigancho, El Agustino, Ventanilla, Callao y otros, ya sea por cuestiones políticas, de poder como el pago de cupos en las obras de construcción del Estado -algo que vemos casi a diario en las noticias-, en los cuales para este tipo de sujetos no les importa la vida humana como tal, sino que le ponen precio a esta para la conveniencia de un tercero.

Cada día vemos en las noticias de como las bandas criminalizadas utilizan menores de edad y jóvenes que se encuentran en plena formación emocional para realizar estos actos que se encuentran fuera del rango de la ley; asimismo, somos testigos impotentes de no poder actuar ante este problema social, claro ejemplo tenemos aquellos como el caso Gringasho, los Maras y otros que son parte de la historia criminal que aborda nuestro país. Por tanto, se debe tener en cuenta que estos países son unos de los tantos que tienen este tipo de problema social, lo único que se puede esperar es que las instituciones estatales actúen con cautela y brinden garantías personal y patrimonial a los ciudadanos, para eso se debe incrementar la capacitación a nuestros custodios del orden y operarios jurisdiccionales con el propósito de reducir este problema social.

### **Derecho comparado internacional**

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (2004), menciona que: “la comunidad internacional demostró la voluntad política de abordar un problema mundial, si la delincuencia atraviesa las fronteras, lo mismo ha de hacer la acción de la ley”. (p. 3).

Si los enemigos del progreso y de los derechos humanos procuran servirse de la apertura y de las posibilidades que brinda la mundialización para lograr sus fines, nosotros debemos

servirnos de esos mismos factores para defender los derechos humanos y vencer a la delincuencia, la corrupción y la trata de personas.

Estos grupos delincuenciales tienden a crecer en aquellos países institucionalmente débiles y no tienen el reparo de recurrir a la violencia o la intimidación; por lo tanto estos grupos son demasiado fuertes y representan intereses arraigados y el peso de generar una empresa mundial que genera miles de millones de dólares; con relación a lo antes mencionado es necesario hacer un breve recuento del estado de la problemática en otros países.

En México, el sicariato es considerado como un servicio el cual consiste en un contrato de ajustes de cuentas, quiere decir que se toma la justicia por propia mano o actos de intimidación a cambio de una compensación económica previamente pactada entre ambas partes, el sicario es el ejecutante de dicho servicio y el contrato puede ser un acto realizado entre individuos o bien con el crimen organizado.

Barragán Borquez (2015, p. 10) señala que:

El sicariato posee un fuerte trasfondo económico, donde el ejercicio o la influencia de la violencia criminal se vuelven un modo de ganarse la vida de forma tan natural para ellos, desafiando a las leyes propuestas por el gobierno.

Brasil es uno de los países con alto índice de criminalidad organizada, siendo esto parte de las vidas de las calles brasileñas, como las favelas que son los lugares (barrios de baja condición económica) donde abunda este tipo de organizaciones que tiene gran poder ante toda la comunidad teniéndola amedrentada o en muchas ocasiones son estas organizaciones las que mantienen a estas mismas favelas con la condición de darles seguridad a los habitantes, en este caso las esferas jurisdiccionales no pueden intervenir ya que también puede ser que se encuentren ligados a estas organizaciones.

Montalvo Velásquez (2011, p. 58) señala que:

Para los jóvenes sin apoyo ni orientación, pueden desarrollar ciertos comportamientos que son peligrosos para ellos mismos y para otras personas, tales como: dejar la escuela, irse de casa, unirse a pandillas, consumir alcohol, drogarse y ser participe en actos que se están fuera de los alcances de la ley.

Muchos de estos niños o jóvenes que se encuentran en pleno desarrollo de su vida tanto física, psíquica y social y se encuentran ante la tentación, y ya sea por rebeldía, por necesidad, por curiosidad, o tan solo por el experimentar una aventura comienzan a internarse en un entorno que los jalará cada vez más, introduciéndolos tanto en este delito que llegado el momento no podrán salir de ella, porque si lo intentan su vida correría un gran riesgo y pasarían también a ser víctimas de su propio negocio.

## **1.2. Formulación del Problema**

Méndez (1995, p. 66), indica que un problema se ha de formular siempre y cuando el investigador realiza una especie de pronóstico de la situación planteada, este pronóstico se plantea a través de la formulación de preguntas orientadas a dar respuestas.

Pues la formulación del problema de investigación es el que provoca una necesidad del investigador en tratar de resolver un problema o buscar una solución a la que alcance el problema estudiado; debe tener la finalidad de contribuir al desarrollo del conocimiento científico.

### **Problema General**

El problema general, es aquel que expresa la motivación y el eje central del trabajo de investigación, este se origina con aquellos enlaces temáticos presentes en el tema de investigación propuesto, por lo que el problema general de la presente investigación es el siguiente:

¿Cuál es la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016?

### **Problemas Específicos**

Los problemas específicos son aquellos que se derivan del problema general con la finalidad de permitir un análisis y tratamiento detallado del problema general. Es por ello que los problemas específicos propuestos son los siguientes:

1.- ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el Distrito de Ventanilla en el año 2016?

2.- ¿De qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016?

### **1.3. Justificación del Estudio**

Para comprender la justificación del problema de investigación tomamos la opinión de dos autores que pueden explicar mejor a que se refieren con la justificación del problema y según estas opiniones es que se basa este estudio.

Ramos (2014, p. 181) indica que:

En la realización de un objeto de estudio se requiere necesariamente la protección de pruebas que justifiquen la solución, determinación, orígenes, causas e importancia de la investigación.

Bernal (2010) señala que:

La justificación debe presentar las razones necesarias del porque se realiza la investigación, esto quiere decir que se debe presentar o exponer aquellas situaciones o motivos por lo cual es importante realizar dicha investigación.

La justificación tiene tres dimensiones, las mismas que pueden ser usadas en su conjunto si la investigación lo requiere, en otras ocasiones la investigación no necesita de las tres, a veces toma dos de estos tipos o solo uno de ellos, por lo que la justificación se puede dar en:

Teórica. - Su propósito de estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados, hacer un estudio del conocimiento que ya existe o cuando se busca mostrar las soluciones de un modelo.

Práctica. - Su propósito es ayudar a la investigación para resolver problemas existentes, por lo cual es probable que se propongan estrategias para establecer un resultado.

Metodológica. - Su propósito es elaborar un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento valido y confiable

La investigación es importante desde una perspectiva social, debido a que se pretendió visualizar la situación de violencia que afronta la comunidad, dando cuenta a la motivación que lleva a un sujeto que pertenece a una organización criminal para cometer el acto delictivo –sicariato- de matar a un agente pasivo y sobre el aumento en estos últimos años de la inseguridad ciudadana en nuestro país.

Es importante reconocer que la figura de sicariato se encuentra presente en nuestra sociedad, por lo cual se debe tomar medidas necesarias sobre este tema, con la finalidad de contra cautelar la seguridad de la ciudadanía y garantizar la tranquilidad en las calles de los distritos que se encuentran expuestos ante este ente degenerador de la sociedad.

Sin embargo debemos tener en cuenta que nuestras instituciones estatales no se encuentran capacitadas a un cien por ciento y esto se ve resaltado a la desmedida despreocupación de nuestras autoridades ante este flagelo de la sociedad, como se mencionó líneas arriba el Crimen Organizado, en este caso el delito de sicariato se encuentra prácticamente protegida por las esferas de poder que incrementan la corrupción en nuestro país.

#### **1.4. Supuestos u Objetivos de trabajo**

##### **Supuestos Jurídicos**

##### **Supuesto General**

El supuesto general se plantea en forma amplia. “Los supuestos vienen a ser las ideas de lo que se ha de demostrar con los resultados de la investigación. Los supuestos se plantean de manera general” (Salinas, s/f, p. 49). Por lo que nuestro supuesto general en el presente trabajo de investigación es el siguiente:

El delito de sicariato incrementa la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, debido a que dicha figura penal se encuentra inmersa en el estado actual de criminalidad.

##### **Supuestos Específicos**

Al igual que los objetivos, los supuestos específicos, deben ser los más precisos posibles, con el fin de demostrar los resultados obtenidos por el investigador (Salinas, s/f, p. 50). Ante lo antes mencionado, los supuestos específicos del presente trabajo de investigación son los siguientes:

1.- El índice de delincuencia afectó la tranquilidad pública así como la seguridad ciudadana debido a la falta de interés de las autoridades judiciales y policiales en el distrito de Ventanilla.

2.- El delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016 con muchas muertes, no solo de los integrantes de las bandas ligadas a este delito, sino también de los vecinos o transeúntes del distrito, afianzando el temor de la población, desconfianza de los mismos pobladores hacia las autoridades que deberían resguardar nuestra seguridad y la poca probabilidad de desarrollo económico de dicho distrito, entre otros.

### **Objetivos**

Para comprender el objetivo de la investigación tomamos la opinión de autores que pueden explicar mejor a que se refieren sobre este punto.

Ramos (2014 p. 171), indica que:

Es que el fundamento de la finalidad que radica en la capacidad elocuente del pensamiento científico capaz de presidir con certeza un hecho concreto, racionalizando y potencializando el futuro e impulsando teóricamente la solución posible.

### **Objetivo General**

Chacón (2012), señala: “constituye el que de la investigación, es decir, entendido esto en cuanto a que es lo que se pretende lograr con mi investigación” (p.63).

Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.

### **Objetivo Específicos**

Los objetivos específicos en las palabras de Chacón (2012), son: “elementos de conocimiento y metas de mayor concreción y soportan al objeto general, precisando las diferencias específicas que sustenta el género que en este caso es el problema socio-jurídico a investigar” (p. 64).



Los objetivos específicos son aquellos que soportan o sustentan al objetivo general pero que poseen matices específicos con relación al estudio de investigación. Por lo cual nuestros objetivos específicos son los siguientes:

1.- Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016

2.- Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

## **II. METODO**

Bernal, (2010, p. 59), señala que: “La metodología de la investigación resulta ser una obra fundamental en la formación de destrezas para la investigación científica”.

La metodología es aquella parte de la investigación donde se especificara el procedimiento a realizar; asimismo, el diseño de investigación de acuerdo al problema de controversia, por lo que en esta sección se realizará de acuerdo al tipo de investigación que se encuadro.

Sierra Bravo (1997 citado en Carruitero, 2014) señala que:

Muestra tipos orientados por su finalidad, su alcance temporal, profundidad, amplitud y bajo otros términos. En cuanto a la finalidad, la investigación social puede ser dividida en básica y aplicada.

Investigación básica.- Llamada también investigación pura, teórica, dogmática y fundamental, este tipo de investigación es parte del marco teórico, su finalidad es la de proponer nuevas teorías o hacer modificaciones a las ya existentes; asimismo, sirve para incrementar conocimientos científicos o filosóficos.

Behar Rivero (2008, p 19) señala que:

La investigación básica utiliza cuidadosamente el procedimiento de muestreo con la finalidad de expandir los hallazgos un poco más allá de la población a estudiar; poco se preocupa de la aplicación de los hallazgos, por considerarse que estos hallazgos corresponden a otra persona y no al propio investigador.

En este sentido, el tipo de investigación a realizar, de acuerdo al fin que persigue la presente investigación, es básica, porque estará basada a la indagación de nuevos conocimientos ya que “su propósito es adquirir conocimientos y comprender los fenómenos que se presentan en un medio social en que nos encontramos.” (Carruitero, 2014, p. 180).

Esto quiere decir que se tomara como referencia la posición de otros autores que investigaron sobre el problema de investigación para así llegar a la solución del problema

que se planteó, con la recolección de información del lugar donde se realizó esta investigación.

El investigador tiene la facultad de realizar su trabajo en un ambiente natural conviviendo con el grupo a investigar y con sus fuentes de consulta, de los cuales se podrá obtener los datos más importantes para la investigación siendo estos analizados, estos datos son un conglomerado de individuos, grupos y representaciones de organizaciones científicas no experimentales que se encuentran dentro de estructuras sociales, reales y ordinarias.

Enfoque.- Tenemos al enfoque cualitativo y al enfoque cuantitativo, pero para este trabajo de investigación se ha utilizado el enfoque cualitativo.

Enfoque cualitativo.- Este tipo de enfoque implica un conglomerado de investigaciones; sin embargo, aunque pueden presentar características similares, no todas persiguen el mismo fin.

Hernández (2014, p. 358) indica que:

La investigación cualitativa busca comprender los fenómenos que pueden presentarse, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto.

Para la presente investigación se tomó el enfoque cualitativo porque es un método que está enfocado en las ciencias sociales y en consecuencia este trabajo investigación nos llevó a encontrar diferentes posiciones de los sujetos a entrevistar sobre la problemática de investigación.

Alcance.- La investigación surge de una idea que crea el investigador para realizar estudios en un tema específico que sea de su interés, encontrando un problema en el área a estudiar, y cuando se concreta el problema a investigar llega el momento de establecer el tipo de alcance de la misma.

Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 91) manifiestan que:

Cuando se habla sobre el alcance de una investigación no se debe pensar en un tipo, ya que más de clasificar, lo único que indica dicho alcance es tratar de dar una respuesta que sea obtenida de un estudio; los autores han señalado que de esta investigación se puede obtener cuatro tipos de resultados como el descriptivo, correlacional, explorativo y explicativo.

Alcance explicativo.- Los autores Hernández, Fernández y Baptista, definen al alcance explicativo como una descripción de conceptos o fenómenos o de la relación que existe entre ellos, pues estos se encuentran dirigidos a dar una respuesta por las causas de aquellos fenómenos físicos o sociales que puedan existir. (2014, p. 96)

En el trabajo de investigación se utilizó el alcance explicativo, pues en esta acción se trató de explicar aquellos sucesos que ocurren en nuestro alrededor y en qué condiciones se encuentran, es por ello que este tipo de alcance nos proporciona la forma de entendimiento de aquellos fenómenos a que se hacen referencia.

## **2.1. Diseño de Investigación**

Para establecer qué tipo de diseño de investigación se utilizó, se debe tomar en cuenta el criterio del autor:

Hernández (2014. P. 470) señala que existen diversos tipos de diseños cualitativos; sin embargo, abarca los principales al señalar los siguientes: teoría fundamentada, diseño etnográfico, diseño fenomenológico, estudio de casos cualitativos y diseño de investigación – acción.

Para este tipo de investigación se ha considerado a la **TEORIA FUNDAMENTADA** que es una estrategia metodológica que tiene la finalidad de descubrir una teoría. “Es el objeto principal de la construcción de un esquema de análisis con altos niveles de abstracción sobre un fenómeno social específico”. (Sandin, 2003 citado en Hernández, 2011, p. 472). Por tanto su propósito es de desarrollar una o más teorías basadas en datos empíricos siendo estas dirigidas a áreas específicas.

En este sentido esta investigación tiene como propósito desarrollar la comprensión práctica, sólida y concreta del tema elegido, ya que el estudio de la problemática

presentada, no solo va más allá de los conceptos o estudios que se han realizado con anterioridad, sino que busca nuevas formas de comprender, reflexionar y brindar argumentos suficientes y consistentes a la problemática revelada.

## 2.2. Métodos de Muestreo

### Escenario de Estudio.-

Hernández (2014, p. 175), señala que: “la muestra es un subconjunto de elementos que pertenecen a un conjunto definido con ciertas características al que se le llama población”.

Es por ello que para esta investigación se presenta a una muestra que se encuentra contenida con especialistas del ámbito penal y de la administración de seguridad ciudadana de la localidad, que tienen conocimiento en el tema a tratar y así recabar la información que brindaron al realizarles las entrevistas pertinentes:

**Tabla 1.** Muestra

MUESTRA	CANTIDAD
Jueces Superiores	4
Fiscales Superiores	1
Abogados	7
Autoridades/Seguridad ciudadana y Policía Nacional	6
Total	20

*Fuente.* Elaborada por el autor, Lima 2017

### Caracterización de sujetos.-

La caracterización de sujetos consiste en “definir quiénes son los participantes de la historia o suceso, las descripciones de los participantes, arquetipos, estilos, conductas, patrones, etc” (Abanto, 2013, p. 66).

Llegado a este punto, corresponde señalar y describir a los sujetos que intervienen en el suceso, a efectos de ubicar su rol en el problema y capturar la información que brindaran sobre el tema en cuestión, es por ello que entre estos se encontraran especialistas en la materia tanto como operadores judiciales, funcionarios públicos y otros:

Para fines de la investigación corresponde entrevistar a los siguientes sujetos:

**Tabla 2. Caracterización de sujetos**

SUJETO	PROFESION	CARGO	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Francisco Amoretti Mendoza	Abogado	Fiscal Adjunto	Derecho Penal	34
Julio Enrique Biaggi Gómez	Abogado	Juez Superior	Derecho Penal	34
Raúl Emilio Quezada Muñante	Abogado	Vocal	Derecho Penal y Civil	30
Sonia Albina Chávez Gil	Abogado	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Derecho penal	20
Felix Espinoza Motta	Abogado	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Derecho penal	7
Pedro Miguel Gil Espinoza	Abogado	Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Derecho penal	10
Omar Marcos Arteaga	Político	Alcalde del distrito de Ventanilla		9
Luis Enrique Valencia Hirano	General en retiro de la Policía Nacional del Perú	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla		6
Luis Segura Carranza	Coronel en retiro de la Policía Nacional del Perú	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla		5
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel de la Policía Nacional del Perú	Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla		25

	Perú			
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante de la Policía Nacional del Perú	Comisario de la Comisaria de Ventanilla		20
Oscar Elioz Molero Meneses	Capitán de la Policía Nacional del Perú	Comisario interino de la Comisaria de la ciudad de Pachacutec-Ventanilla		15
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales		Derecho penal	15
Thomas Willington Cabrera Alva	Abogado	Asistente de Juez/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Derecho penal	5
Mario Albero Cerna Tume	Abogado	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Derecho penal	5
Violeta Vásquez de Guillermo	Abogado	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	Derecho penal	20
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y procesal penal		Derecho penal y procesal penal	15
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales		Derecho Penal	16
Jaqueline Gutarra Castañeda	Abogada especializada en tema penal y procesal penal		Derecho penal y procesal penal	10



Cesar Cuadros Arauco	Abogado		Derecho penal, procesal penal y constitucional	10
-------------------------	---------	--	--	----

*Fuente.* Elaborada por el autor, Lima 2017

#### Plan de análisis o trayectoria metodológica.-

Hernández (2014, p. 397), expresa que la recolección de datos en un estudio cualitativo persigue obtener datos de personas, seres vivos, comunidades o situaciones, que luego se convertirán en información. Estos datos son recolectados con el objeto de analizarlos y comprenderlos, para obtener respuestas a las preguntas de investigación y generar conocimientos.

### **2.3. Rigor Científico**

En el presente trabajo, la investigación se apoyó y desarrollo a través de técnicas de recolección de datos de información, como la **ENTREVISTA**, siendo estas realizadas a los miembros de la muestra. Es por ello, que se utilizaran y se emplearan los siguientes instrumentos: las guías de entrevistas, grabadora de video y audio, artículos sobre el tema.

En cuanto la **ENTREVISTA**, resulta ser una herramienta de interacción social, por lo cual una persona responde a otra una serie de preguntas sobre un tema específico, es decir refleja una interacción cara a cara que puede ser entre dos o más personas.

Esta herramienta de recolección de datos resulta ser una excelente forma de obtener información mediante la administración de preguntas; asimismo, las respuestas recopiladas serán registradas y analizadas al momento de describir los resultados y la discusión de un trabajo de investigación. (Ávila, 2006, s/p).

Los instrumentos que se utilizaron para recolectar datos en esta investigación son la guía de entrevista y el cuestionario, siendo sus definiciones las siguientes:

Guía de entrevista.- que es una forma de interacción social que tiene por objetivo la recolección de datos, el investigador formulara las preguntas a los sujetos que tienen la capacidad de aportar datos que son de interés para el investigador, estableciendo un

dialogo peculiar, donde una de las partes busca recoger información y la otra brinda esa información para plasmarla en la investigación.

Para Behar Rivero (2008. p. 55), la entrevista es un medio por el cual los actores sociales que proporcionan datos en donde resalta la conducta, opinión, deseos, actitudes y expectativas, lo cual es difícil de observar desde el exterior, nadie más que el mismo sujeto involucrado para argumentar sobre todo aquellos piensa o siente, de lo que ha experimentado a lo largo de su trayectoria profesional o futuros proyectos que quiera realizar.

Es por ello que la entrevista que se elaboró para este trabajo de investigación consta de 10 preguntas siendo distribuidos a 4 de ellos en el objetivo general, 3 en el objetivo específico 1 y tres en el objetivo específico 2, siendo este instrumento ayuda importante para recolectar datos importantes sobre el tema a tratar.

Cuestionario.- Instrumento que recoge información, a diferencia de la entrevista, la encuesta no describe a los sujetos que brinda información, sino que como un grupo determinado de personas a las que se les realizara preguntas prácticas y de estas se podrán recoger hallazgos que serán usados para incrementar la información.

En cuanto Hernández, Fernández y Baptista (2014. p. 16) señalan que el cuestionario es una técnica usada a base de una serie de preguntas que son formuladas y dirigidas a un grupo de personas, y sus respuestas ayudaran a recolectar datos en una determinada investigación, siendo esta aplicada a una colectividad con una problemática homogénea o semejante.

*Validez y confiabilidad* Ahora, bien, al respecto de los instrumentos de recolección de datos, es menester señalar que todo instrumento debe reunir requisitos esenciales, entre los que se encuentra la confiabilidad y la validez. La validez “está basada en la adecuada representación de esas construcciones mentales que los participantes en la investigación ofrecen al investigador” (Cortes, 1997, p. 78). Es decir, que el instrumento logre reflejar aquello que con la categoría se pretenda medir.

Sobre la confiabilidad, Cortes (1997), señala que este término, en un estudio de enfoque cualitativo, “se refiere a la posibilidad de encontrar resultados similares si el estudio se replicara” (p. 78).

#### **2.4. Análisis Cualitativo de los Datos**

Para esta investigación se utilizó el **MÉTODO SINTÉTICO** en la que se relaciona hechos aparentemente aislados formulando una teoría que unifica diversos elementos. Consiste en la reunión de varios elementos dispersos en una nueva totalidad, este se presenta más en el planteamiento de hipótesis.

Asimismo, se utilizó el **MÉTODO ANALÍTICO** que consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo las relaciones entre las mismas. Estas operaciones no existen independientes de la otra; el análisis de un objeto se realiza a partir de la relación que existe entre los elementos que conforman dicho objeto como un todo; y a su vez, la síntesis se produce sobre la base de los resultados previos del análisis.

Lopera (2010, p. 17) menciona que es un procedimiento que descompone un todo en sus elementos básicos y, por tanto, que va de lo general a lo específico, es posible concebirlo también como un camino que parte de los fenómenos para llegar a las leyes, es decir, de los efectos a las causas. Se puede decir que el método analítico es aquel camino que se sigue para llegar a un resultado a través de la descomposición de un suceso en sus elementos constitutivos.

Del mismo modo, se utilizó **MÉTODO COMPARATIVO**, el cual se utiliza en un estadio temprano de la evolución del campo de investigación, cuando los científicos intentan salir del nivel inicial de los estudio de caso exploratorio a un nivel más avanzado de estructuras teóricas generales o leyes, como invariantes, causalidad o evolución.

A razón de ello, los resultados que se lograron obtener durante la investigación fueron objeto de análisis en orden a conceptos teóricos y doctrinarios trabajados en el trabajo de investigación.

La siguiente categorización está en función de los métodos anteriormente descritos:

Tabla 3. Categorización

UNIDAD DE ANÁLISIS		SUB UNIDAD DE ANÁLISIS
Categorías	Conceptos	Sub categorías
Delito de sicarito	Es el nombre para describir un tipo de homicidio calificado por el cobro de una remuneración económica a cambio de dar el servicio de matar a otra persona	g) Los oportunistas h) Los profesionales i) Los improvisados
Inseguridad ciudadana	Fenómeno social y económico, perjudicial para el desarrollo de una población en la cual se encuentra abordada por personas que confían en sus autoridades para su seguridad.	j) Desorden social k) Índice de delincuencia

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

## 2.5. Aspectos Éticos

La presente investigación, sustentada en Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, se desarrolló respetando los pasos del método científico orientado por un enfoque cualitativo y respetando los parámetros establecidos por la Universidad Cesar Vallejo siendo supervisados por el asesor metodológico a cargo.

Asimismo, bajo la observancia y cumplimiento de los principios de veracidad, honestidad y responsabilidad, siendo así que los resultados obtenidos de la presente investigación son para fines estrictamente académicos y en pro del conocimiento jurídico.

Por tanto, el contenido de la presente investigación constituye un esquema ordenado de las ideas vertidas por el investigador, el consentimiento de los entrevistados para citar sus posturas y reflexiones, y todo aquel apoyo literal se realiza bajo el estricto respeto de los derechos de autor, de forma que se están citando las referencias bibliográficas empleadas bajo el estilo de la American Psychological Association (APA).

### **III. DESCRIPCION DE RESULTADOS**

### **Descripción de los resultados de Guía de Entrevista**

Se encuentra caracterizada por toda la información recopilada por los instrumentos, según el enfoque el cual se ha aplicado en el presente trabajo de investigación. En tal sentido la presente investigación consiste en un enfoque cualitativo de diseño Teoría Fundamentada, por lo que se procedió a la redacción de los resultados obtenidos por medio de las entrevistas.

### **Implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana**

De la entrevista que fue elaborada para jueces, fiscales, personal administrativo en seguridad ciudadana de la municipalidad de Ventanilla así como abogados especialistas en el tema indican que los factores principales para que una persona se convierta en sicario es por la falta de apoyo familiar, económico, la falta de una condición laboral favorable, que le permita salir adelante dentro de los márgenes establecidos por la ley y que una gran parte de ellos son sujetos que viven en lugares donde abunda la criminalidad y crecen con ella, es por ello que ya al desarrollarse como personas no lo hacen dentro de los parámetros de la ley pues estos son propensos a cultivar antivalores.

Por otro lado los otros entrevistados indican que no solo estos factores son los importantes, pues indican que el lugar donde viven o frecuentan es más propensos en adquirir malos hábitos y pertenecer a estas organizaciones criminales, especialmente como sicarios.

Tanto los jueces como los fiscales señalan que la gran parte de estos sujetos si trabajan con personas que se encuentran preparadas ya que para conseguir su propósito llevan una estructura de planeamiento y pues el sicario el único propósito que debe lograr es de cumplir con lo acordado y que este acuerdo pactado sea pagado y cada uno de los participantes siga con su propósito.

En cuanto a los efectivos policiales que fueron entrevistados; así como, personal de la municipalidad de Ventanilla señalan que no siempre este tipo de sujetos trabajan con personas intelectualmente preparadas lo que quieren decir es que las personas que los contratan no siempre son intelectuales, sino que son sujetos que tienen un interés de eliminar la vida de una persona que se contrapone a sus intereses y pues el único modo de que estos no los estorben es eliminándolos.

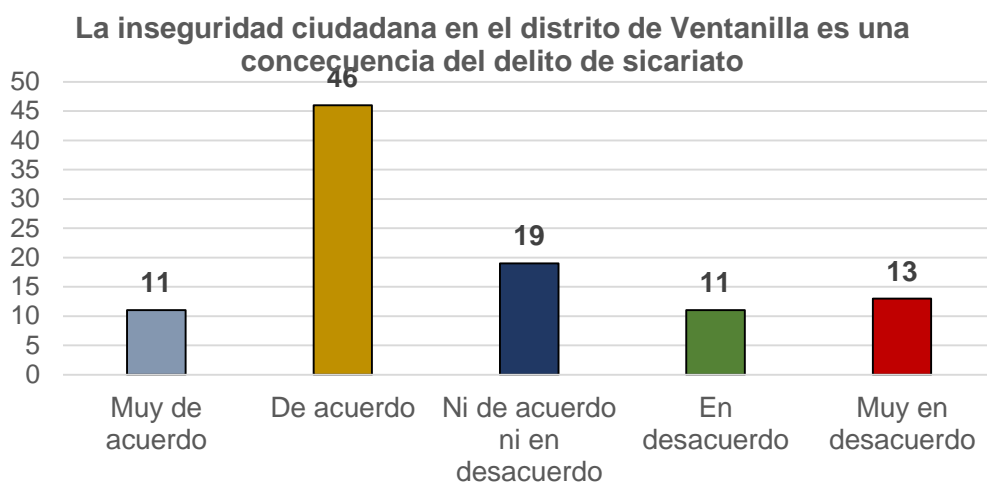
La mayoría de los entrevistados que son integrados por jueces, fiscales y personal de serenazgo de la municipalidad de Ventanilla consideran que si debería haber aumento de efectivos policiales en las calles pero con ciertas limitaciones, esto quiere decir que no todos los efectivos policiales tienen la condición de establecer orden y seguridad ya que gran parte de ellos salen de las escuelas sin ser bien formados institucionalmente y de ello se puede concluir que podríamos tener elementos policiales que pueden sucumbir a la delincuencia.

En cuanto a los efectivos policiales que fueron entrevistados y abogados especialistas indican que, no es necesario tener un exceso de efectivos policiales en las calles ya que esto traería un gasto para el estado, ya que el mismo estado tendría que invertir en el abastecimiento logístico e implementar o equipar a cada efectivo.

En su mayoría, los entrevistados consideran que el delito de sicariato trae consigo muerte, desconfianza desnivel económico para el desarrollo de la población no solo para el distrito sino para todo el Perú, por lo que la inseguridad de la ciudadanía se encuentra presente en muchas ocasiones no pudiéndose controlar.

Por otro lado la minoría de los entrevistados indican que la consecuencia a que se establezca la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla no se da necesariamente por el delito de sicariato, sino que también se puede dar por presencia sujetos que cometen robo, extorciones y otros.

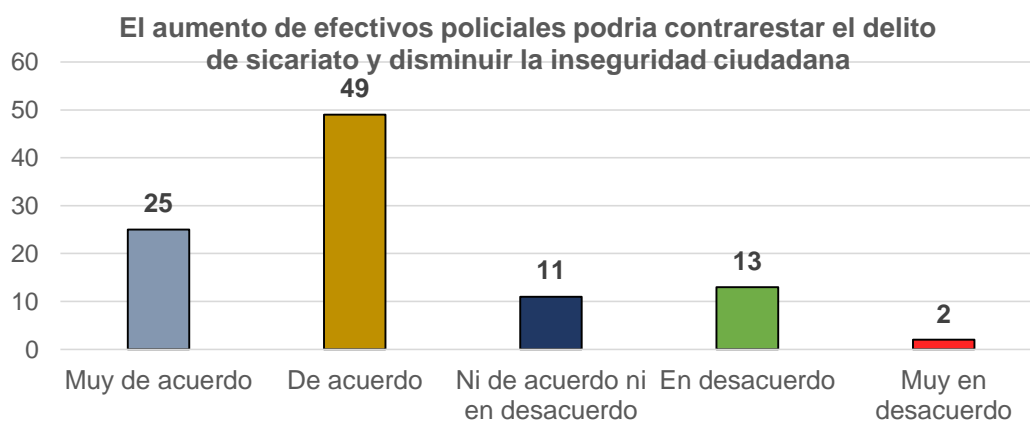
En la figura 1 se muestra que para el 46% está de acuerdo que la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla es una consecuencia del delito de sicariato. Por lo que el 11% se encontró muy de acuerdo en lo mismo. Siendo que la mayoría considera que la inseguridad ciudadana es una consecuencia del delito de sicariato.



**Figura 1.** Frecuencia de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo 2017.

En la figura 2 se muestra que para el 49% está de acuerdo que para contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana en la población debe aumentarse efectivos policiales en las calles. Un 25% está muy de acuerdo en lo mismo. Por lo que la mayoría considera que debe haber un aumento de efectivos policiales en las calles para contrarrestar este delito.

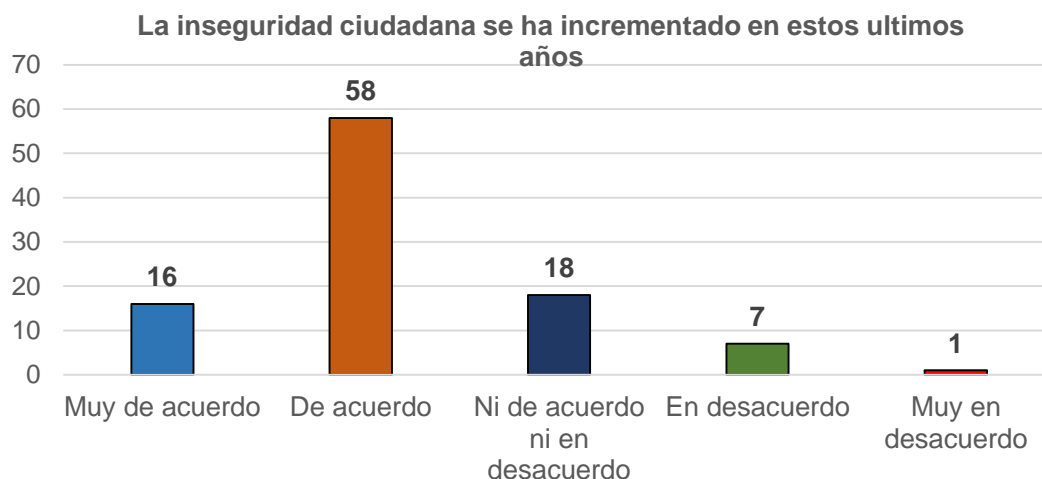


**Figura 2.** Frecuencia de que si el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo 2017

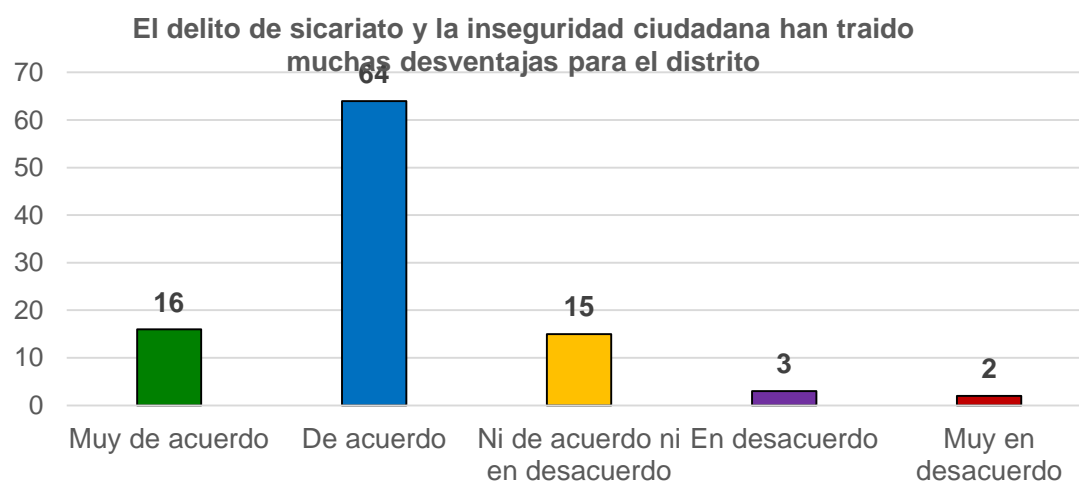


En la figura 3 se muestra que para el 58% de la población está de acuerdo que la inseguridad ciudadana se ha incrementado en estos últimos años. Asimismo el 16% se encuentra muy de acuerdo con lo antes mencionado. Por lo tanto la mayoría de la población considera que la inseguridad ciudadana se ha incrementado en estos últimos años.



**Figura 3.** Frecuencia de la inseguridad ciudadana se ha incrementado en los últimos años  
Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

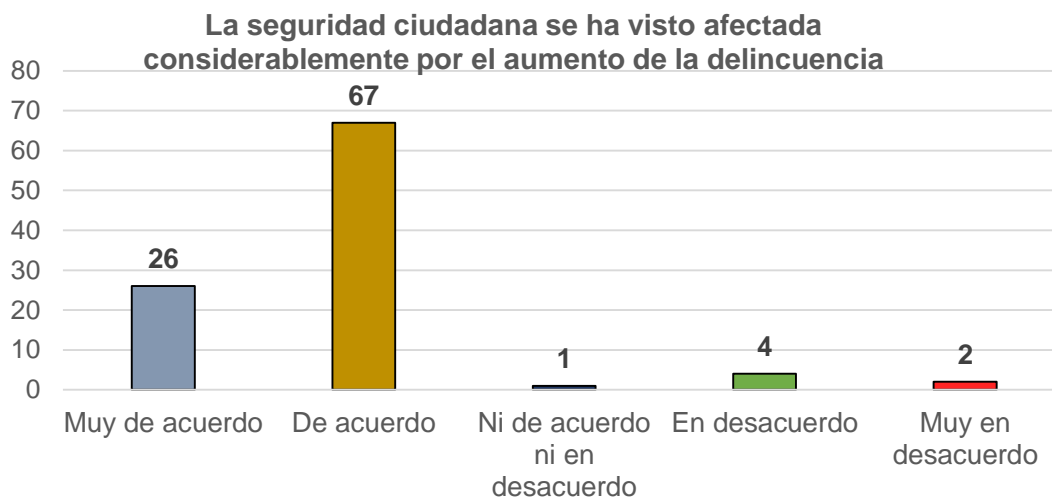
En la tabla 4 se muestra que el 64% de la población se encuentra de acuerdo que el delito de sicariato y la inseguridad ciudadana han traído muchas desventajas para el desarrollo del distrito. Adicionalmente el 16% de la población está muy de acuerdo con lo mismo.



**Figura 4.** Frecuencia del delito de sicariato y la inseguridad ciudadana ha traído muchas desventajas para el distrito

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la tabla 5 se muestra que el 67% considera que la seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia. Tanto que el 26% de la población se encuentra muy de acuerdo con esta afirmación. Por lo que la mayoría de la población señala que la seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia.



**Figura 5.** Frecuencia de la seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

Ante lo antes expuesto tanto los entrevistados como las personas encuestadas al momento de preguntársele si el delito de sicariato tiene alguna implicancia en la inseguridad ciudadana, muchos de ellos afirmaron que este delito tiene mucho que ver, pues es notorio que la población se sienta muy desconcertada ante la presencia de este flagelo de la sociedad, es por ello que la institución municipal propuso programas para trabajar en conjunto con la Policía Nacional y Gobierno Regional y combatir o tratar de disminuir tanto este delito así como la delincuencia en general y brindar seguridad a la población ventanillense.

### **El índice de delincuencia y la seguridad ciudadana**

La mayoría de los entrevistados están de acuerdo a que el Estado como tal es parte fundamental para proteger a la ciudadanía de la delincuencia y brindar seguridad para el

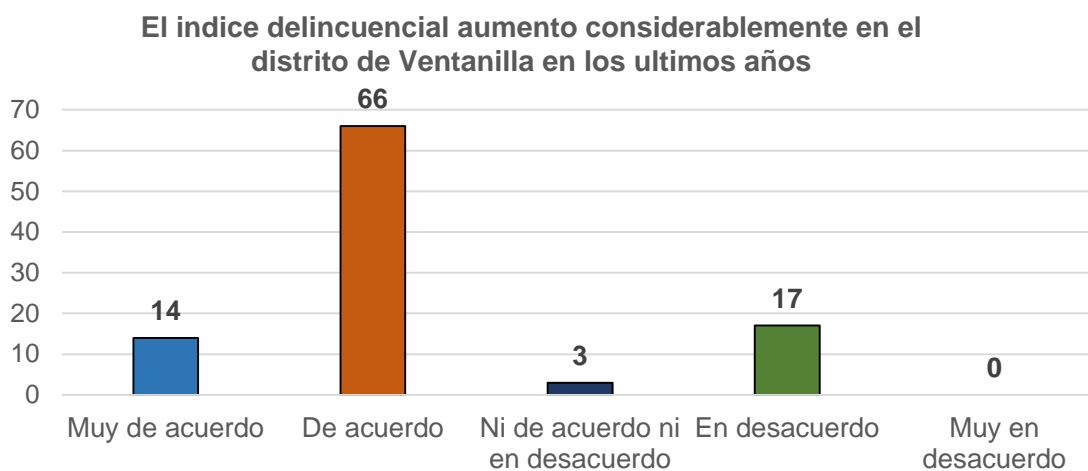
libre desarrollo a la población, pero en la actualidad los jueces y fiscales entrevistados como conocedores del derecho, indican que el estado en muchas ocasiones no forma parte integral para combatir la delincuencia y establecer una seguridad ciudadana.

Los entrevistados concuerdan que si debería tomarse medidas para que la población participe con las autoridades manteniendo una paz social y una seguridad en la ciudadanía plena, por lo que la mayoría de estos, propone que se establezcan programas de integración entre población y autoridad como rondas vecinales o patrullaje vecinal de esta forma participaría la población, la policía y la municipalidad en conjunto.

Bajo la opinión de los entrevistados señalan que la afectación a la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla se debe a que muchas de las empresas no inviertan en dicho distrito porque no tienen la seguridad de recuperar lo invertido; asimismo, las personas que viven en dicho distrito también tienen el temor de realizar algún negocio ya que se pueden ver amenazados por estas organizaciones criminales de la manera más conocida por estos “la extorción” y solicitando una cantidad de dinero con la finalidad de cuidar el negocio y que no le pase nada a su familia.

Aunado a ello; según la opinión de los entrevistados, la población se siente descuidada por el estado, pues le importa muy poco o nada resguardar la integridad de las personas, siendo este un gran problema, ya que muchas veces la gran mayoría de la población porta armas para su protección y la de su familia s de donde sale el dicho “matar o morir”.

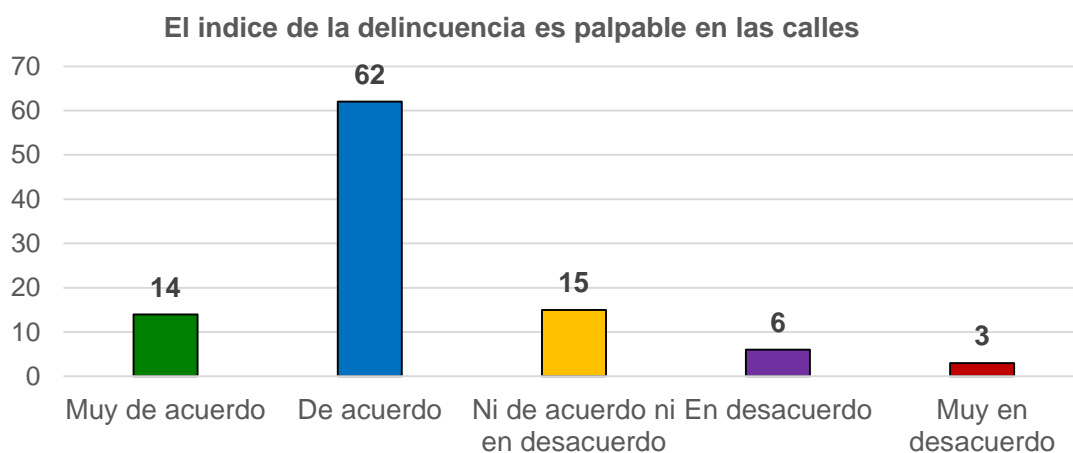
En la figura 6 se muestra que el 66% señala que el índice de la delincuencia aumento considerablemente en el distrito de Ventanilla en los últimos años. Asimismo un 14% se encuentra muy de acuerdo con lo mismo.



**Figura 6.** Frecuencia del índice delincencial aumento considerablemente en el distrito de Ventanilla en los últimos años

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la figura 7 se muestra que el 62% de la población señala que el índice de la delincuencia es palpable en las calles. Asimismo un 14% se encuentra muy de acuerdo con lo antes señalado. Esto quiere decir que la mayoría de la población considera que el índice de la delincuencia es palpable en las calles.

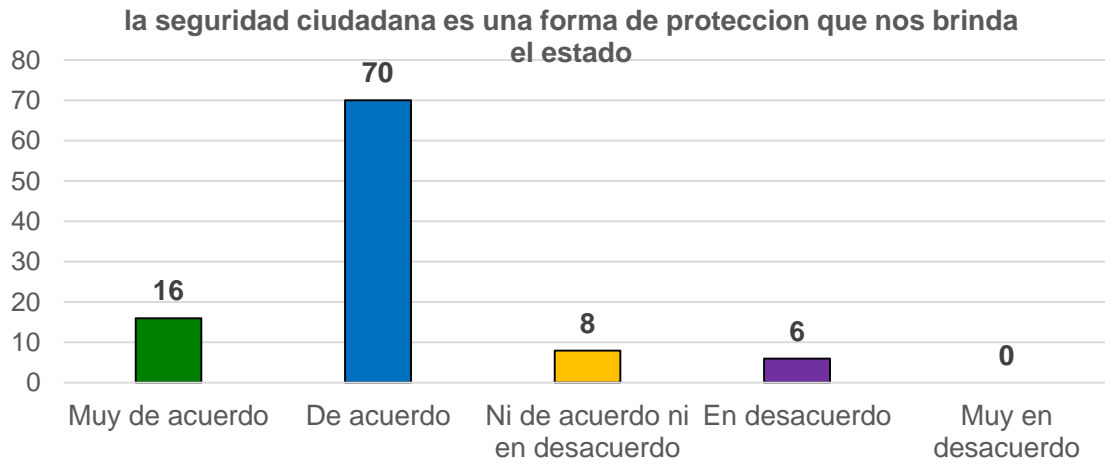


**Figura 7.** Frecuencia del índice de la delincuencia es palpable en las calles

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la tabla 8 se muestra que el 70% está de acuerdo que la seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado. De igual manera lo sostiene un 16% de la

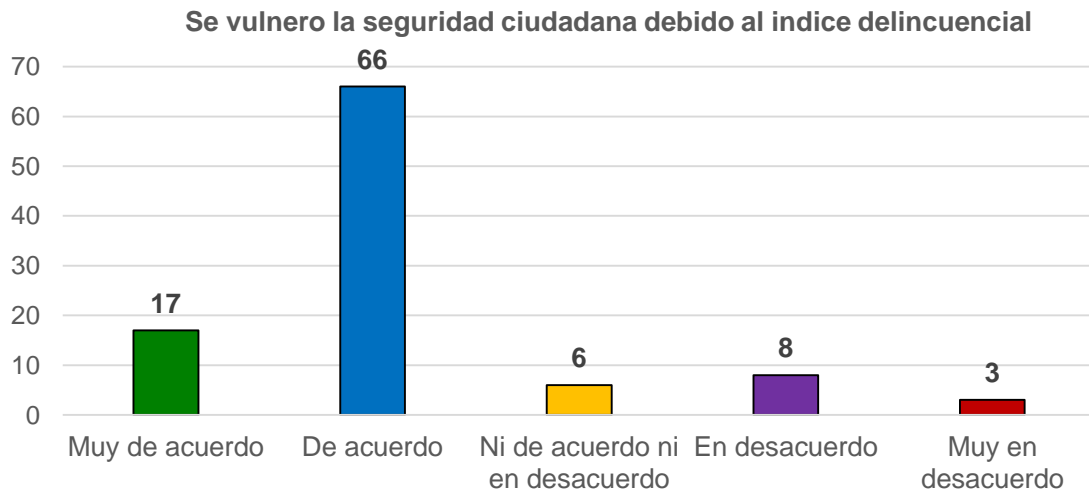
población. Por lo que la gran parte de los pobladores señalan que la seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado.



**Figura 8.** Frecuencia de la seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

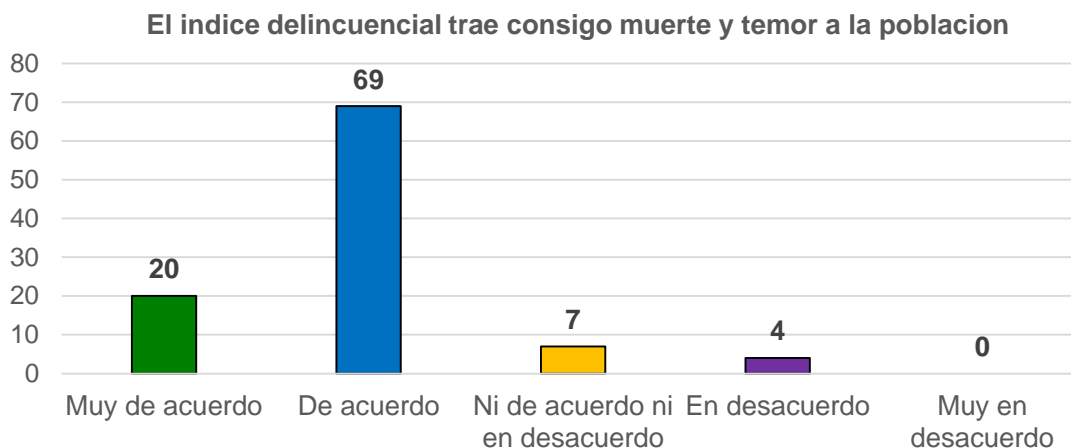
En la figura 9 se muestra que un 66% de los encuestados considera que se vulnero la seguridad ciudadana debido al índice delincencial. Asimismo un 17% se encuentra muy de acuerdo.



**Figura 9.** Frecuencia de que si se vulnero la seguridad ciudadana debido al índice delincencial

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la figura 10 se muestra que un 69% indica que el índice delincencial trae consigo muerte y temor a la población. Un 20% se encuentra muy de acuerdo con lo antes señalado. Por tanto la mayoría señala que el índice delincencial trae consigo muerte y temor a la población.



**Figura 10.** Frecuencia dl índice delincencial trae consigo muerte y temor a la población

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En los últimos años se ha visto que la delincuencia aumento de tal manera que es imposible de controlar, pues se han establecido medidas y creado o promulgado leyes que en cierta forma no brinda seguridad jurídica a la víctima sino que estas ayudan más al delincuente y esto trae consigo muerte, desconfianza y la poca probabilidad de desarrollo económico en el distrito. Si bien es cierto que la Municipalidad de Ventanilla ha creado programas para que la juventud no se vea desorientada durante su desarrollo y crecimiento emocional, estos programas lastimosamente no llegan a todos los rincones del distrito.

### **El delito de sicariato y desorden social**

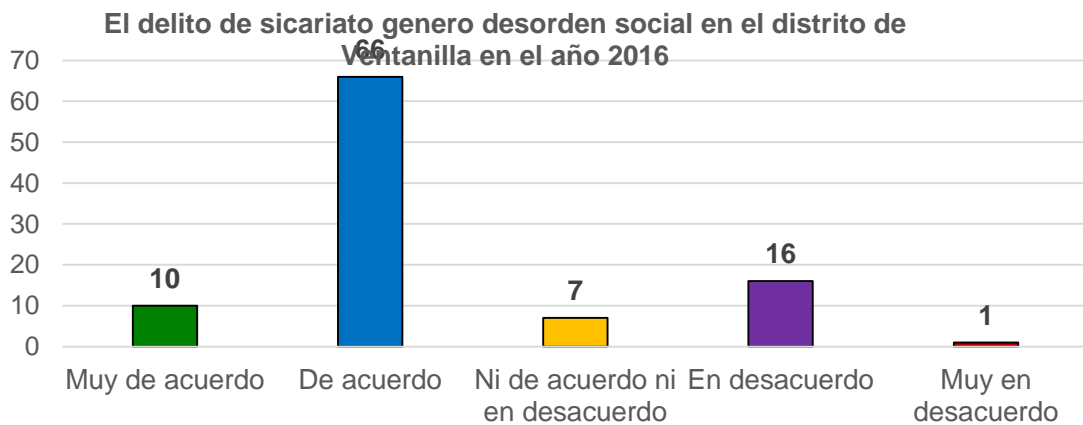
Una gran parte de los entrevistados indican que la falta de oportunidad laboral podría ser un factor para que la delincuencia este presente pero no es el más importante, pues consideran que el lugar que habitan las personas que los rodean y que se encuentran involucradas en delitos delincuenciales podrían ser los predominantes.

Otros consideran que oportunidades laborales si existe solo que muchos de estos jóvenes o sujetos se conforman con lo que se les presenta en el momento y esto en consecuencia es delinquir o realizar actos que no se encuentran dentro del rango de la ley.

En cuanto a las políticas criminales que el estado implementa para establecer la seguridad, el orden y en especial las necesidades del distrito consideran los entrevistados que no son las adecuadas ya que estas no alcanzarían a toda la población ya que cada día se extiende y es difícil controlar la criminalidad.

Al mencionar desorden social la mayoría de los entrevistados opino que el delito de sicariato no ha generado ningún desorden social, es más la presencia de este delito lo único que ha establecido es muerte, temor y desconfianza entre sus habitantes e impotencia al ver que más de estas bandas criminales aparecen sin que nuestras autoridades hagan algo para remediar el crecimiento de estas.

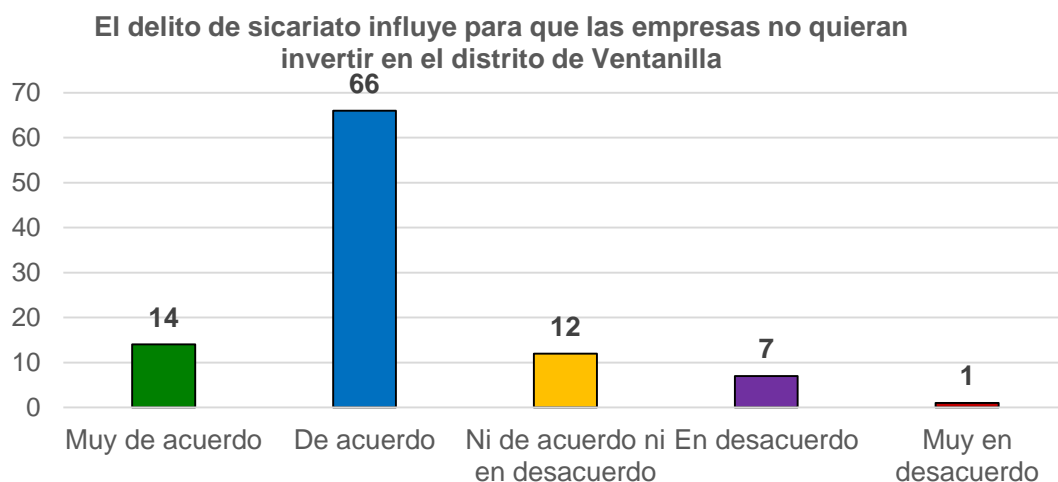
En la figura 11 se muestra que un 66% manifiesta que el delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016. Tanto como un 10% de ellos se encuentra muy de acuerdo con lo mismo. Por lo que se puede evidenciar que la mayoría de la población considera que el delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.



**Figura 11.** Frecuencia del delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

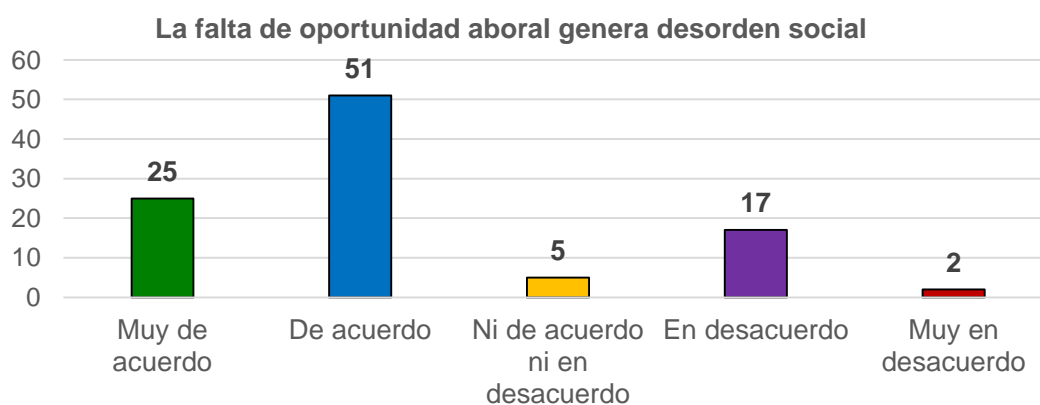
En la tabla 12 se muestra que el 66% de los encuestados señalo que el delito de sicariato influye de tal manera que las empresas no quieren invertir en el distrito de Ventanilla. Asimismo un 14% se encuentra muy de acuerdo con lo mismo.



**Figura 12.** Frecuencia del delito de sicariato influye para que las empresas no quieren invertir en el distrito de Ventanilla

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la figura 13 se muestra que 51% de la población considera que la falta de oportunidad laboral genera desorden social. Por tanto un 25% de ellos se encuentra muy de acuerdo con lo mismo. Ante lo antes señalado la mayoría considera que la falta de oportunidad laboral genera desorden social.

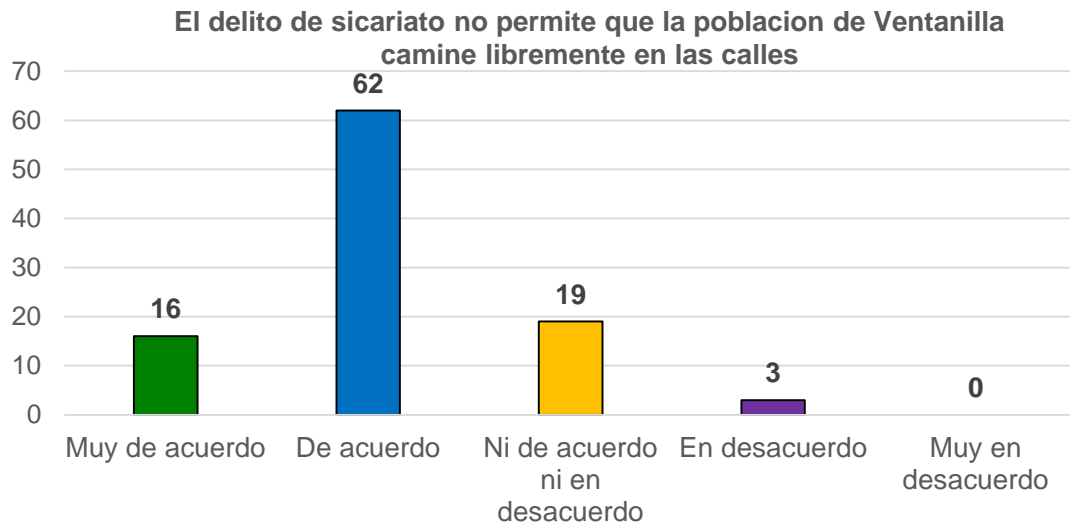


**Figura 13.** Frecuencia de la falta de oportunidad laboral genera desorden social

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la tabla 14 se muestra que el 62% de los encuestados considera que el delito de sicariato no permite que la población de Ventanilla camine libremente en las calles. Asimismo un 16% se encuentra muy de acuerdo con lo antes señalado.

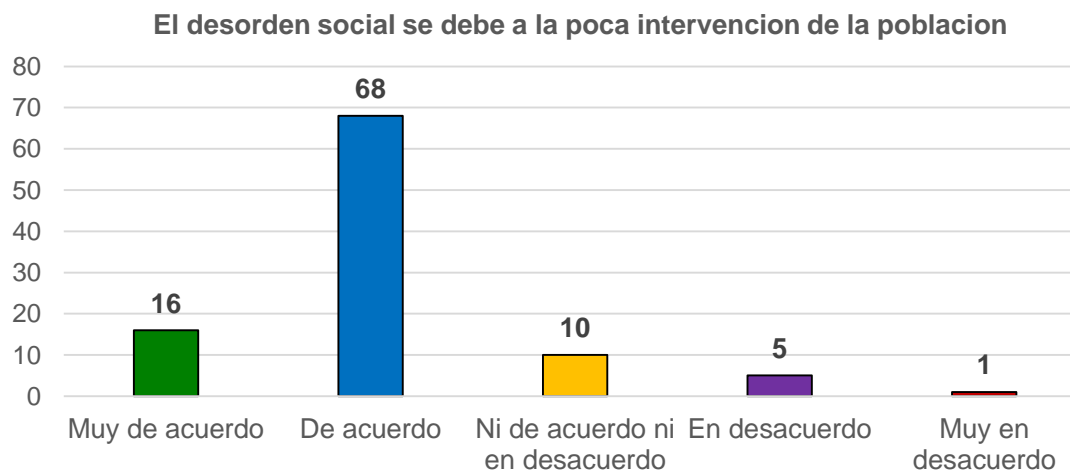




**Figura 14.** Frecuencia del delito de sicariato no permite que la población de Ventanilla camine libremente en las calles

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la tabla 15 se muestra que un 68% estuvo de acuerdo que el desorden social se debió a la poca intervención de la población. Asimismo, el 16% está muy de acuerdo con lo mismo. Por tanto la mayoría considera que el desorden social se debió a la poca intervención de la población.



**Figura 15.** Frecuencia del desorden social debido a la poca intervención de la población

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En cuanto el desorden social este se ha visto presente en lugares del distrito de Ventanilla donde abunda la pobreza y donde se desarrolla con libertad la delincuencia, de ahí el surgimiento de bandas criminales que se distribuyen en diferentes zonas del distrito causando más que todo temor en la población, ciertamente cualquier persona ya sea de fuera o del mismo distrito que quiera realizar algún negocio, se ve obligado a cumplir con las demandas de estos sujetos ya que son amenazados constantemente para mantener sus negocios, garantizándoles protección para el inversionista, el negocio y su familia.

Asimismo, el delito de sicariato nace más que todo en la población gracias tráfico de terrenos, cobro de cupos de construcción civil donde se genera mas muerte y se ha evidenciado en estos últimos años que esta modalidad para los delincuentes ha generado muchas ganancias.

## **IV. DISCUSSION**

<u>OBJE</u>	<u>NERAL</u>
Analizar la implicancia del delito de	n la inseguridad ciudadana en el distrito
de Ventanilla, 2016	

1.- Del análisis efectuado al trabajo previo realizado por Mérida (2015) quien en su tesis concluyó que ciertamente los tipos de trastorno de personalidad –como el antisocial- y la calidad de vida familiar, en las primeras etapas de vida e incluso en las de la adultez favorecen en adherirse al sicariato. Por tanto este delito siembra temor y muerte en la población acrecentando la inseguridad ciudadana no solo en nuestro país sino a nivel mundial.

2.- De lo establecido del marco teórico, el especialista en seguridad ciudadana Basombrio (2016), manifiesta que la posibilidad que tiene una persona para llegar a ser sicario y quedar impune ante este hecho es muy alta, pues esta aumento enormemente esparciéndose en diferentes ciudades de nuestro país siendo evidente la gran demanda de este delito; asimismo, es de verse que la inseguridad ciudadana se ve reflejada gracias a la incapacidad que tiene las autoridades para dar soluciones.

3.- Continuando con la discusión interna de los resultados obtenidos, respecto al objetivo general de esta investigación, de los cuales los entrevistados Biaggi, Quezada y Amoretti (2017); manifiestan que las implicancias que este delito trae para que se establezca inseguridad ciudadana no solo en el distrito sino en el país, se debe a que dicha figura se ve plasmada debido a la excesiva pobreza que existe, asimismo afirman que no siempre trabajan con personas intelectualmente preparadas para realizar el hecho.

4.- De los resultados que se ha obtenido tanto de la entrevista como de la encuesta se pudo evidenciar que el delito de sicariato ha tenido una fuerte implicancia y se evidencia la inseguridad ciudadana pues este delito cada día se apodera de la población, sin embargo la Policía Nacional no se abasteca para disminuir la criminalidad, es por ello que la municipalidad propone programas para realizar un trabajo conjunto entre población, policía nacional, serenazgo y gobierno regional, pero lastimosamente estos programas en muchas ocasiones no se puede realizar porque estos programas no llegan a toda la

población. Este resultado permitió verificar de forma parcial el supuesto de esta investigación.

<b><u>OBJETIVO ESPECIFICO N<sup>a</sup> I</u></b>
---

Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla
--

1.- Del análisis efectuado al trabajo previo realizado por Amoretti (2016), concluyo que: el índice de la delincuencia se manifiesta en diferentes ámbitos de la sociedad es por ello que se ve afectada la seguridad ciudadana; asimismo, se evidencia que la delincuencia se manifiesta en poblaciones urbanas donde abunda la pobreza y siembra inseguridad en la ciudadanía sin reparo.

2.-De lo establecido del marco teórico, Arriaga y Godoy (2000), señalan que la seguridad ciudadana es una facultad del estado y puede verse amenazada por muchos factores que dañarían la calidad de vida de las personas, por lo que la pobreza, la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la criminalidad y la drogadicción se ven desarrolladas en zonas urbanas donde las autoridades no pueden ingresar ya sea por la represalias que podrían contraer.

3.- Continuando con la discusión interna de los resultados obtenidos, respecto al primer objetivo específico de esta investigación, de los cuales los entrevistados, el Juez Superior: Biaggi, el Gerente General y Sub Gerente de Seguridad Ciudadana: Valencia y Segura, asimismo como el Alcalde del distrito de Ventanilla: Omar Marcos Arteaga (2017); manifiestan que el índice de la delincuencia como tal ha crecido de una manera descontrolada, pues se ve reflejada no solo en el distrito sino en diferentes partes del país, asimismo la seguridad ciudadana se ve vulnerada ya que el estado y sus autoridades no prestan atención principal ante las necesidades de la población y así poder erradicar la delincuencia de dicho distrito.

Al analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, se ha podido evidenciar en las muestras capturadas que la población no se encuentra conforme con ciertos criterios que el estado establece, de la misma forma

los especialistas en la materia indican que la delincuencia surge de la pobreza –falta de oportunidad laboral-, y la seguridad ciudadana es aquel presupuesto que brinda el estado a la población para que se desarrolle dentro de los márgenes de la ley. Este resultado permitió verificar de forma total el supuesto de esta investigación.

<b><u>OBJETIVO ESPECIFICO Nª 2</u></b>
--

Explicar en que forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla
--

1.- Del análisis efectuado al trabajo previo realizado por Barros (2010) concluyo que el delito de sicarito es un fenómeno en crecimiento que tiene un alto grado de violencia, que genera un fuerte impacto social y que de alguna forma genera inestabilidad más que desorden en la sociedad por ciertos caracteres que presenta cada comunidad.

2.- De lo establecido del marco teórico, Carrión (2008) afirmó que el delito de sicariato es una figura delictiva que va en aumento a diario, mercantilizando la vida de las personas ya sea por encargo o por delegación, encontrándose esta fuera de los alcances de la misma ley produciendo así un grave conflicto en la sociedad, siendo imposible de controlar.

3.- Los entrevistados: el Gerente General de Seguridad Ciudadana: Valencia, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana: Segura y el Alcalde del distrito de Ventanilla: Omar Alfredo Marcos Arteaga (2017); manifiestan que el delito de sicariato como delito en sí, ha generado desorden social en el distrito de Ventanilla debido a que en dicho distrito abunda y se ha sembrado muerte, temor, desconfianza e inestabilidad económica para el desarrollo no solo del distrito sino del país. Este resultado permitió verificar de forma total el supuesto de esta investigación.

Para establecer la significatividad e implicancia de los resultados obtenidos del trabajo de investigación, se pudo evidenciar que esta ayudó a verificar que tanto el delito de sicariato y la inseguridad ciudadana se ven relacionados principalmente por el modo en que se presentan; así mismo, de las convergencias y divergencias analizadas en marco del objetivo general se verifico los supuestos jurídicos.

Es por ello, de los resultados se han podido sustraer los puntos principales de la investigación, indicando como afrontar el delito en cuestión y cuanto afecta a nuestra seguridad, si bien es cierto que existen leyes o normas que rigen a la ciudadanía, estas no son aplicadas conforme lo establece el estado, ya que en muchos casos se ha visto vulnerada la integridad de la víctima y favorecida la integridad del agresor.

En cuanto a las deficiencias o vacíos que se haya podido obtener para la captura de los resultados del trabajo de investigación, es menester indicar que se han presentado ciertas dificultades en cuanto a la recopilación de información, pero esto no ha impedido que se conozca más sobre el tema.

Para la realización de la investigación se encontraron ciertos vacíos y que al momento de realizar la recopilación de la información, estos vacíos han contribuido que los resultados no se plasmen como la investigación lo requiere, pero al momento de realizar las entrevistas a la muestra planteada se ha podido verificar que el delito de sicariato como tal ha sacado provecho de las circunstancias que se presentan, dando una sensación de intranquilidad en la ciudadanía.

Asimismo, la captura de esta información obtenida de la muestra no ha podido superar en su totalidad, pues no se ahondó más allá de lo que se trató de investigar, ya que de existir pruebas sustanciales sobre el tema, ya sea sentencias o denuncias sobre esta modalidad de delito, se hubiera alcanzado las expectativas de los objetivos de la investigación.

De igual manera de la prospectiva se puede indicar que ciertamente aún se debe profundizar en el tema, analizando las circunstancias en que se presenta el delito de sicariato y la inseguridad ciudadana, pues esta figura delictiva tiene modos de operar muy distintos en cada lugar donde se realiza el hecho.

Se debe tener en cuenta que este trabajo de investigación solo es un extracto de lo que significa este delito y las dificultades que se presentan al ser vulnerados los derechos de los ciudadanos, pues se hubiera realizado más estudios en cuanto la penalidad de este delito y su diferencia con el homicidio calificado.

Y para finalizar, también se debe tener en cuenta que esta figura penal no es castigable como tal como se ha mencionado anteriormente, es por ello que se espera que este trabajo de investigación ayude a otras que toquen el mismo tema o similar a este y se realice indagaciones más profundas y buscar una solución para frenar a estas organizaciones criminales y mantener la paz social en el país.



## **V. CONCLUSIONES**

## **Conclusiones:**

**UNO.-** El delito de sicariato incrementa la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, debido a dicha figura penal se encuentra inmersa en el estado actual de la criminalidad organizada. Pese a ser un distrito joven en pleno desarrollo económico y político, el sicariato hace que la inseguridad ciudadana sea constante. Los sicarios son menores de edad que se encuentran en pleno desarrollo emocional y, por tanto, resultan fáciles de manipular.

**DOS.-** Teniendo en cuenta que el índice de la delincuencia afecta altamente la seguridad ciudadana de la población ventanillense, este fenómeno está asociado a la pobreza y a la falta de oportunidad laboral. Los jóvenes, al no encontrar oportunidades, se ven obligados a buscar otros caminos para conseguir dinero. Las autoridades no parecen interesarse por la seguridad de la población y debido a ello la delincuencia se apodera de las calles.

**TRES.-** El delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016, provocando muertes, temor y en la poca probabilidad de desarrollo económico en dicho distrito. Los sicarios están vinculados al tráfico de terrenos, el poder y el cobro de cupos por parte de organizaciones de construcción civil, siendo este último muy constante, tal como se puede evidenciar en los reportes periodísticos, televisivos y radiales.

## **VI. RECOMENDACIONES**

## **Recomendaciones:**

**UNO.-** Es indispensable de que se establezcan medidas de control ante tal delito más que todo para que la inseguridad ciudadana no siga acrecentándose, se debe establecer estrategias integrales dirigidas a jóvenes que asuman este accionar delictivo como oficio, estas estrategias deberían ir directo a la raíz del problema, lo cual debe ser apoyado por las escuelas brindando educación y valores que debería ser brindado en el hogar.

**DOS.-** Para que la delincuencia no se siga acrecentando se debe realizar un trabajo de seguimiento no solo de parte de la municipalidad y la policía, sino que también debe estar involucrados la población, el gobierno regional y autoridades religiosas que puedan cooperar y formar un grupo articulado para realizar proyectos de mejora como por ejemplo campañas de sensibilización o de identificación de personas que han cometido un acto delictivo.

**TRES.-** La Municipalidad de Ventanilla ha implementado programas novedosos como el programa municipal Chamba como Cancha que resulta ser el intermediario entre los vecinos en busca de empleo y las grandes empresas de Lima y Callao que requieren mano de obra y esto resulta por el momento de manera favorable, pero este tipo de programa no llega a todos los rincones de la población, es por ello que tanto como municipio así como población deberían ayudarse mutuamente no solamente para disminuir el temor y las muertes en el distrito sino para que las empresas quieran establecer sus negocios y dar trabajo a la población.

## **VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

## **Bibliografía:**

### **Temático:**

Arriaga, I y Godoy, L. (2000). *Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad ciudadana*. Revista de la CEPAL 70. (p. 131).

Caro John, J. A. (2007). *Diccionario de Jurisprudencia Penal*. Perú. Editora Jurídica Grijley E.I.R.L. (p. 715).

Peña Cabrera Freyre, A. (2016). *Crimen Organizado y Sicariato: tratamiento penal de la Delincuencia e Inseguridad Ciudadana*. (1ª ed.). Perú. Ideas solución Editorial SAC. (p. 1069).

Prado Saldarriaga, V. R. (2013). *Criminalidad Organizada y Lavado de Activos*. (1ª ed.). Perú. Editorial Moreno SA. (p. 726).

Sferlazza, O. (2005). *Proceso Acusatorio Oral y Delincuencia Organizada*. (1ª ed.). D.F, México. Distribuidora Fontana. Aquesta Terra Comunicación, S.A. De C.V.

Simon, Jean-Michael. (2009). *Temas para el debate sobre la criminalidad, evolución del Derecho Penal y crítica al Derecho Penal en la actualidad*. Buenos Aires – Argentina. Editores del Puerto (p. 399).

Agencia Peruana de Noticias. (2017). *Basombrio: en Perú se está acabando con la impunidad de los criminales*. [en línea] Recuperadode:<http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-basombrio-peru-se-esta-acabando-con-impunidad-los-criminales>.

### **Metodológico:**

Abanto, W. (2013). *Diseño y desarrollo del proyecto de investigación: Guía de aprendizaje*. [en línea] Recuperadode:

<http://investigacionpostgradoucv.bligoo.pe/media/users/26/1300127/files/401177/GU A DE DISEÑO Y DESARROLLO DE TESIS.pdf>

Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. México. Editorial Shalom (p. 96)

Carruitero, F. (2014). *La investigación jurídica*. Recuperado de: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/viewFile/10937/9861>

Cortés, G. (1997). *Confiabilidad y Validez en estudios cualitativos*. Recuperado de: [educacionyciencia.org/index.php/educacionyciencia/article/download/1111/pdf](http://educacionyciencia.org/index.php/educacionyciencia/article/download/1111/pdf).

Garcés, H. (2000). *Investigación científica*. Recuperado de: <https://museoarqueologico.univalle.edu.co/imagenes/Proyecto%20de%20Grado%201/lecturas/Lectura%204.pdf>

Hernández, J. (2011). *Seminario: Generación de teoría. Teoría fundamentada*. Recuperado de: <http://www.eduneg.net/generaciondeteoria/files/INFORME-TEORIA-FUNDAMENTADA.pdf>.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ª ed.). D.F, México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Lopera, J. (2010). *El Método Analítico como Método Natural*. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/181/18112179017.pdf>

Méndez, A. (1995). *Metodología guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas contables y administrativas*. Bogotá, Colombia: McGraw-Hill.

Ramos, S.J. (2014). *Elabore su Tesis en Derecho Pre y Postgrado*. Lima, Perú.

Salinas, P. (s/f). *Metodología de la Investigación Científica*. (2ª ed.). Venezuela.

### **Normas y jurisprudencia:**

Constitución Política del Perú año 1979

Constitución Política del Perú año 1993

Código Penal. *Jurista Editores*. Mayo 2016

Decreto Legislativo N° 1316. Diciembre. 2016.

Ley 30077. *Ley contra el Crimen Organizado*. Diario El Peruano. 2013

Ley 27933. *Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana*. Enero 2003

Organización de las Naciones Unidas – ONU. Oficina contra la Droga y el Delito.  
*Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y Sus Protocolos*. Nueva York. 2004

### **Trabajos previos:**

Barros Quiroga, J. C. (2010), *“Sicariato en la Ciudad de Cuenca”*. (Tesis de Grado para obtener el Título de Abogada de los Tribunales de Justicia de la Republica de Ecuador y Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales). Universidad de Cuenca – Ecuador.

Bohórquez Barboza, G.S y Valero Puchi, H.J (2009), *“Análisis de la figura delictual del Sicariato y su incidencia en el Municipio Maracaibo”*. (Trabajo de Grado, Facultada de Ciencias Sociales, Políticas y Administrativas). Universidad Rafael Urdaneta, Maracaibo – Ecuador.



Mérida Escobedo, H. D. (2015), *“Investigación del Sicariato y los Factores que influyen en la persona para convertirse en sicarios”*. (Tesis de Grado para conferírsele el Título y Grado Académico de Licenciado en Investigación Criminal Forense. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales). Universidad Rafael Landívar. Huehuetenango – Colombia.

López Muñoz, L (2012). *El sicariato: una mirada psicoanalista*. (Tesis de Grado para optar el título de especialista en psicología clínica con orientación psicoanalítica. Facultad de Psicología). Universidad de San Buenaventura Cali-Colombia.

## **VIII. ANEXOS**

**ANEXO N° 1****MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE TESIS**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: Rosario del Pilar Sebastián Salinas

FACULTAD/ESCUELA: Escuela profesional de Derecho

<b>Título del trabajo de investigación</b>	El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016
PROBLEMA GENERAL	¿Cuál es la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016?
PROBLEMAS ESPECIFICOS	1.- ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016? 2.- ¿De qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016?
SUPUESTOS JURÍDICOS	El delito de sicariato incrementa la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, debido a que dicha figura penal se encuentra inmersa en el estado actual de criminalidad organizada.
SUPUESTOS ESPECIFICOS	1.- El índice de delincuencia afectó la tranquilidad pública así como la seguridad ciudadana debido a la falta de interés de las autoridades judiciales y policiales en el distrito de Ventanilla 2.- El delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla ocasionando muchas muertes, temor de la población y la poca probabilidad de desarrollo económico
OBJETIVO GENERAL	Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1.- Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla. 2.- Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla.

DISEÑO DEL ESTUDIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfoque Cualitativo</li> <li>- Teoría fundamentada</li> </ul>
TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS	<p>Entrevistas</p> <p>Encuestas</p> <p>Audios, etc</p>
INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS	<p>Guía de Entrevista</p> <p>Guia de Encuesta</p>
POBLACION Y MUESTRA	<p>El trabajo realizara su investigación entrevistando a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abogados Penalistas</li> <li>2. Jueces Penales de la Corte Superior de Justicia de Lima y de Ventanilla.</li> <li>3. Fiscales de la Fiscalía Superior de Lima y Ventanilla.</li> <li>4. Representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla</li> <li>5. Representantes de la Comisaria de Ventanilla (Comisario, Director Regional y otros).</li> </ol>
UNIDAD DE ANÁLISIS	<p>El delito de sicariato</p> <p>Inseguridad ciudadana</p>
CATEGORIAS	<p>Delito de Sicariato</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los oportunistas</li> <li>- Los profesionales</li> <li>- Los improvisados</li> </ul> <p>Inseguridad Ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desorden social</li> <li>- Índice de delincuencia</li> </ul>

**ANEXO 2**

**Guía de cuestionario de entrevista**

**TITULO:**

El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016

Entrevistado: .....

Cargo:..... Institución:.....

**OBJETIVO GENERAL**

Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.

**Preguntas:**

1. ¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en sicario?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

3. ¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....

4.- ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016.
--

**Preguntas:**

5.- Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincencial se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la seguridad ciudadana de la población?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

6.- ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el dicho distrito?

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....

7.- ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.
---

8.- ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

9.- ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.

.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....

10.- En su opinión, ¿de qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

SELLO	FIRMA



## ENCUESTA

### **Instrucciones**

*Debe marcar una de las siguientes alternativas con una X*

### **Datos personales:**

Sexo 1. Masculino (    ) 2. Femenino (    )    Fecha: \_\_\_\_\_

Servicio: \_\_\_\_\_    Estado Civil: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_    Tiempo de Servicio: \_\_\_\_\_ (años)

**Objetivo general:** *Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.*

**1.** La inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla es una consecuencia del delito de sicariato.

- (    ) Muy en desacuerdo
- (    ) En desacuerdo
- (    ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (    ) De acuerdo
- (    ) Muy de acuerdo

**2.** El aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana.

- (    ) Muy en desacuerdo
- (    ) En desacuerdo
- (    ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (    ) De acuerdo
- (    ) Muy de acuerdo

**3.** La inseguridad ciudadana se ha incrementado en estos últimos años

- (    ) Muy en desacuerdo
- (    ) En desacuerdo
- (    ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (    ) De acuerdo
- (    ) Muy de acuerdo

**4.** El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana han traído muchas desventajas para el distrito.

- (    ) Muy en desacuerdo
- (    ) En desacuerdo
- (    ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (    ) De acuerdo
- (    ) Muy de acuerdo

**5.** La seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia

- (    ) Muy en desacuerdo
- (    ) En desacuerdo
- (    ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (    ) De acuerdo
- (    ) Muy de acuerdo

**Objetivo específico 1:** *Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016.*

6. El índice delincencial aumentó considerablemente en el distrito de Ventanilla en los últimos.

- ( ) Muy en desacuerdo
- ( ) En desacuerdo
- ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ( ) De acuerdo
- ( ) Muy de acuerdo

7. El índice de delincuencia es palpable en las calles

- ( ) Muy en desacuerdo
- ( ) En desacuerdo
- ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ( ) De acuerdo
- ( ) Muy de acuerdo

8. La seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el Estado

**Objetivo específico 2:** *Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.*

11. El delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla.

- ( ) Muy en desacuerdo
- ( ) En desacuerdo
- ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ( ) De acuerdo
- ( ) Muy de acuerdo

9. Se vulneró la seguridad ciudadana debido al índice delincencial.

- ( ) Muy en desacuerdo
- ( ) En desacuerdo
- ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ( ) De acuerdo
- ( ) Muy de acuerdo

10. El índice delincencial trae consigo muerte y temor a la población

- ( ) Muy en desacuerdo
- ( ) En desacuerdo
- ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ( ) De acuerdo
- ( ) Muy de acuerdo

- ( ) Muy en desacuerdo
- ( ) En desacuerdo
- ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ( ) De acuerdo
- ( ) Muy de acuerdo

**12.** El delito de sicarito influye para que las empresas no quieran invertir en el distrito de Ventanilla.

- ( ) Muy en desacuerdo
- ( ) En desacuerdo
- ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ( ) De acuerdo
- ( ) Muy de acuerdo

**13.** La falta de oportunidad laboral genera desorden social

- ( ) Muy en desacuerdo
- ( ) En desacuerdo
- ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ( ) De acuerdo
- ( ) Muy de acuerdo

**14.** El delito de sicariato no permite que la población de Ventanilla camine libremente en las calles

- ( ) Muy en desacuerdo
- ( ) En desacuerdo
- ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ( ) De acuerdo
- ( ) Muy de acuerdo

**15.** El desorden social se debe a la poca intervención de la población

- ( ) Muy en desacuerdo
- ( ) En desacuerdo
- ( ) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ( ) De acuerdo
- ( ) Muy de acuerdo

¡Gracias por su participación!

**ANEXO 3:**

**Evidencia de la validez de los instrumentos**



**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES**

1.1. Apellidos y Nombres: *Morales Cauti Guisseppi Paul*  
 1.2. Cargo e institución donde labora: *Coordinador del Área de Investigación*  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Guía de Entrevista*  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: *Sebastián Salazar, Renzo del Pilar*

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

✓

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

90 %

Lima, ..... del 2017

*[Firma]*  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. .... Telf.: .....

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: Morales Cañi, Jolis César.  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Euforcota  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Sebastián Salinas, Rosario del Pilar

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Sí

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

	%
--	---

Lima, ..... del 2017

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

 DNI No. 41349162 Telf. 998199984



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

1.1. Apellidos y Nombres: URTEAGA REGAL Carlos Alberto  
 1.2. Cargo e institución donde labora: DTC - UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Entrevista  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Sebastián Salazar Rosero del Pilar

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.										✓			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										✓			
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										✓			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										✓			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										✓			
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.										✓			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										✓			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.										✓			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.										✓			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										✓			

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

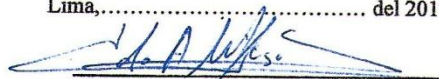
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

✓

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

85 %
------

Lima, ..... del 2017


**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**

DNI No..... Telf:.....



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

## I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres : Dr. Oscar Melanio Dávila Rojas
- 1.2. Cargo e institución donde labora : Asesor metodológico
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor(a) del Instrumento : Rosario del Pilar Sebastián Salinas

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	Inaceptable						Minimamente Aceptable			Aceptable			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

## III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

Sí

## IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %
------

Lima, 19 de setiembre del 2017.

Firma del Experto Informante

DNI N° 10379965 Telf.: 990339847



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

## I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres : Dr. Oscar Melanio Dávila Rojas  
 1.2. Cargo e institución donde labora : Asesor metodológico  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario  
 1.4. Autor(a) del Instrumento : Rosario del Pilar Sebastián Salinas

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	Inaceptable						Minimamente Aceptable			Aceptable			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

## III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

Sí

## IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %
------

Lima, 19 de setiembre del 2017.

Firma del Experto Informante  
 DNI N° 10379965 Telf.: 990339847



**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**
**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: SANTISTEBAN LLONTOP PEDRO
- 1.2. Cargo e institución donde labora: FISCAL MILITAR POLICIAL - MINISTERIO DE DEFENSA
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO
- 1.4. Autor(a) del Instrumento: ROSARIO DEL PIUZO SEBASTIAN SALINA

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

Criterios	Indicadores	Inaceptable						Minimamente Aceptable			Aceptable			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores.												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

90%

Lima, 25 de SEPTIEMBRE del 2017.

Firma del Experto Informante

DNI N° 25803311

Tel.: 955025433

  
 PEDRO SANTISTEBAN LLONTOP  
 ABOGADO  
 CAL 17951  
 DOCTOR EN DERECHO

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**
**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres : WENZEL MIRANDA, ELIEOS.
- 1.2. Cargo e institución donde labora : DOCENTE UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO
- 1.4. Autor(a) del Instrumento : ROSARIO DEL PILA SEBASTIAN SALINAS

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

Criterios	Indicadores	Inaceptable						Minimamente Aceptable			Aceptable			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores.												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

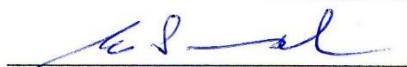
- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

SI

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

95 %
------

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017.



 Firma del Experto Informante  
 DNI N° 09940210 Telf.: 992303480

## **ANEXO 4:**

### **Reducción de información**

**Objetivo general:** Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.

**Tabla 4.1**

*Pregunta 1: ¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en sicario?*

<b>ENTREVISTADO</b>	<b>CARGO</b>	<b>RESPUESTA</b>
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	Valora más el dinero que la vida, hay una necesidad económica por lo que actúa por carencias económicas y sociales
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	Abandono familiar, el ambiente donde radica, dinero fácil de conseguir
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Falta de valores, economía y el entorno que los rodea
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	La pobreza, desintegración familiar y marginación social.
Felix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	La economía, falta de valores, amor propio y de las personas que los rodean.
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Factor económico, social y educacional
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	Los factores principales ara que una persona se convierta en sicario son el psicológico y el social.
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad	El entorno de convivencia con estas agrupaciones criminales, la falta de



	Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	educación, la falta de control de los padres a sus hijos y otros
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	Necesidad de dinero, la poca educación y el entorno donde vive
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla	El medio donde socializa
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	Por la coyuntura que existe en el distrito como es el tráfico de terrenos
Oscar Elioz Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	El medio donde vive, la falta de actitud para progresar
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	Los principales factores como el maltrato familiar, falta de recursos económicos, el entorno donde habita y otros
Thomas Willington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	El entorno familiar y amical, abandono y consumo de drogas
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Económico y social
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	El entorno social donde vive, el consumo de drogas, a veces el entorno familiar por ejemplo caso Gringasho.
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	El lugar donde habita o frecuenta, las amistades de dudosa reputación
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales	Violencia familiar, la pobreza y el desempleo genera que una persona se convierta en sicario

Jaqueline Gutarra Castañeda	Abogada especializada en tema penal y procesal penal	Un factor importante es la mala formación en el núcleo familiar
Cesar Cuadros Arauco	Abogado penalista, civilista y constitucionalista	Más que factor es un modelo a imitar a otro que comete este acto ilícito

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

#### Tabla 4.2

2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	En la mayoría de los casos los sicarios son contratados por personas de poder económico e intelectual.
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	Puede darse que personas profesionales contraten los servicios de estos sujetos
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Es muy probable, pero hay casos en los que se ve que el poder opera a este tipo de sujetos para alcanzar su cometido.
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	No, pues son los sicarios quienes proponen el negocio de matar o eliminar a alguien que trae problemas a su futuro cliente.
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Los sicarios están compuestos por diferentes clases de personas que generan ingresos ocultos y cuando estos son afectados, son ellos mismos en encargarse de eliminar aquel estorbo
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	No, ya que son ellos mismos que proponen los planes para elaborar tal crimen y proponen una cantidad por su servicio.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	En su gran mayoría los sicarios son contratados por personas de poder eso se ve en la actualidad

Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	No, pues no todos saben cómo opera este tipo de delito
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	Depende de quién es la persona que mande a solicitar el servicio, el sicario no conoce a la víctima, pues ambos no tienen relación.
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla	No, la persona intelectualmente preparada tiene conocimiento del respeto a la vida humana y las consecuencias legales que conlleva el delito
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	Más que gente preparada existe gente de poder interesada a que se cometa el delito y obtener resultados favorables.
Oscar Elio Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	En muchas ocasiones si existe que hay gente preparada o que planea la forma de como cometerán el delito es por ello que necesitan al sicario.
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	En la mayoría de los casos son gente preparada que contratan a los sicarios para conseguir sus propósitos y de ello se les dará un beneficio económico.
Thomas Willington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Si, en algunos casos, por ejemplo efectivos policiales que actúan como delincuentes disfrazados.
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Necesariamente no, ya que estos pueden actuar también por el mandato de su propia organización.
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	Muchas veces ofrece sus servicios a personas que no se encuentran involucradas en el mundo de la delincuencia.
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y	En la mayoría de los casos si, el sicario es nel autor material del hecho, mientras que la persona que

	procesal penal	planea el delito es el autor intelectual
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales	Necesariamente no, pero la persona que planea el delito es quien maneja la información y trata de ocultarse tras la sombra del sicario.
Jaqueline Gutarra Castañeda	Abogada especializada en tema penal y procesal penal	Es probable, pues este sujeto que no es el ejecutante sino el autor intelectual del hecho en ocasiones busca proteger su imagen
Cesar Cuadros Arauco	Abogado penalista, civilista y constitucionalista	Esencialmente ya que es la persona que lo contrata y que de esta obtendrá un beneficio económico.

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

**Tabla 4.3**

3. ¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	De cierta manera si, pero no es una respuesta acertada para combatir el delito de sicariato
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	No necesariamente, ya que esto demandaría más presupuesto al estado
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Más que aumento de personal policial, se debería pensar en implementar el material logístico que usan para contrarrestar la violencia.
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	No, porque el problema no es fundamentalmente represivo sino preventivo
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	No, lo que se debería hacer es implementar un cambio en la educación y el deporte.
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la	En parte, pero debe capacitarse al personal policial y modernizar el

	Corte Superior de Justicia de Ventanilla	material logístico como vehículos, armamento y economía.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	Evidentemente, es indispensable que efectivos policiales salgan a las calles
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	Probablemente, pero no es lo más acertado, ellos deberían estar especialmente capacitados para actuar
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	Con el aumento de efectivos policiales en las calles disminuiría la inseguridad ciudadana evitando así las muertes por sicariato.
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla	El incremento de efectivos policiales implica mayor presencia policial en las calles y limitaría el libre accionar del sicario mas no contrarrestar
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	El aumento debería darse en la unidad especializada que investiga los crímenes por sicariato o crimen organizado.
Oscar Elio Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	No es necesario el aumento de efectivos policiales en las calles ya que esto generaría gasto al Estado ya que los policías cuando salen de las escuelas no se encuentran bien formados.
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	No es lo correcto, los efectivos policiales no tienen el apoyo logístico.
Thomas Willington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Es un factor que podría coadyuvar pero no es el principal.
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	No, ya que esto implicaría costo para el Estado
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio	En parte, pues para disminuir la inseguridad ciudadana se debe



	de Justicia	entablar un buen plan de estrategia donde no haya corrupción.
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	Sería necesario, pues su aumento ayudaría a realizar un mayor control en la venta de armas y desarticulación de organizaciones.
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales	Para contrarrestar se necesita poner en marcha estrategias dirigidas especialmente a jóvenes que se encuentran en pleno desarrollo emocional.
Jaqueline Gutarra Castañeda	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	Podría ayudar en parte, pero ciertamente se debe implementar programas para jóvenes que puedan reconocer que este delito podría traer consecuencias para su vida futura
Cesar Cuadros Arauco	Abogado penalista, civilista y constitucionalista	Podría ser la solución, pero para una población tan grande como es la de Ventanilla se tendría que implementar más equipo para realizar vigilancia y pues el estado no siempre invierte en ello.

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

#### Tabla 4.4

4. ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	Malestar poblacional y una ruptura entre ciudadanos y estado
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	Desestabilidad física, psíquica, social y económica en la población
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	No hay apoyo en las áreas de educación y deporte y si los hay son mínimas

Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	La medida que prolifera el sicariato va influir directamente en la inseguridad ciudadana.
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Este delito acrecienta a inseguridad ciudadana de tal manera que cualquier política de estado sería un saludo a la bandera
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	A mayor índice de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, temor vecinal e inseguridad ciudadana.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	La poca inversión de empresarios en nuestro distrito
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	Menos desarrollo económico
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	La ausencia de efectivos policiales tanto con patrullaje en vehicular o motorizado como efectivos policiales realizando servicio a pie
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla	El libre desarrollo de la población en general para que realicen sus actividades laborales y personales con normalidad
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	Crear temor y muerte en la población
Oscar Elioz Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	Temor, desestabilización en la población y que sus autoridades no hacen nada para salvaguardar el bien jurídico protegido que es la vida.
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	La falta de concientización de la población como del estado es por ello que el delito de sicariato se propaga al monopolizar ciertos rubros
Thomas	Asistente de Juez	Se debe a que exista más comercio de

Willington Cabrera Alva	en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	venta de droga y se trafique con terrenos.
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Todo delito causa inseguridad
Violeta Vasquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	Ventanilla es un distrito donde abunda la pobreza y de la mano se encuentra la delincuencia por ende existe a gran escala la inseguridad ciudadana.
Juan Carlos Nuñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	La implicancia que genera este delito en la inseguridad ciudadana es causar malestar en las personas que tienen sus negocios así como la inversión de los empresarios en nuestro distrito.
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales	Esta implicancia sería que muchas empresas no quieran invertir en el distrito por lo que esto generaría desestabilidad económica.
Jaqueline Gutarra Castañeda	Abogada especializada en tema penal y procesal penal	Gracias a este delito nuestro distrito no se podría desarrollar como tal.
Cesar Cuadros Arauco	Abogado penalista, civilista y constitucionalista	Se tendría el malestar o desconfianza entre los vecinos.

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

**Objetivo específico 1:** Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

**Tabla 4.5**

5 .Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincencial se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la seguridad ciudadana de la población?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
--------------	-------	-----------

Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	Por supuesto, no solo el Poder Judicial y Ministerio Público deben encargarse de establecer orden
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	El estado deliberadamente a dejado de lado la seguridad de la población y se ha dedicado más a cuestionar la corrupción
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Si, pues el estado no presta mucha atención a la problemática que sucede en la sociedad, como es en este caso la delincuencia.
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Si, pues la poca intervención del estado faculta a la criminalidad a que vulnere la seguridad ciudadana.
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Si, se ve reflejado, pues debería ser un compromiso de nuestras instituciones para evitar que la delincuencia crezca.
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Si, en razón a la poca viabilidad en el apoyo logístico y capacitación del personal policial, falta de apoyo gubernamental.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	Si, pues la falta de apoyo del estado hacia nuestro distrito se ve reflejada y se debe buscar la forma de como terminar con la delincuencia
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	Es muy cierto en el distrito solo usamos los recursos que tenemos
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	Parte de culpa en muchas ocasiones lo tiene el estado por no adoptar políticas y estrategias que permitan controlar el avance de la delincuencia
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla	No, el crecimiento delincencial nace de casa cuando nuestros hijos no son educados con ejemplo y valores.

Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	Si, después de la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal no ha ayudado a disminuir la delincuencia
Oscar Elio Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	El estado tiene gran culpa ya que las leyes favorecen mucho al actor del hecho ilícito
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	En gran parte la poca participación del estado ante este hecho, crean leyes que benefician al delincuente
Thomas Willington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	La falta de protagonismo es un inicio (educación), y las limitadas opciones de empleo
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Si, ya que dejo de lado lo más importante el bienestar educacional de los jóvenes e invirtió su tiempo en otros puntos.
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	Generalmente el estado no está presente en las zonas de extrema pobreza, pues no tienen las mínimas condiciones humanas de vida.
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	El crecimiento de la delincuencia se debe ciertamente a que el estado no es capaz de participar con las autoridades del distrito es por ello que se vulnera la seguridad ciudadana
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales	En parte es verdad que el estado no tiene mucha participación ante este problema pues no se ha visto resultados favorables.
Jaqueline Gutarra Castañeda	Abogada especializad en tema penal y procesal penal	El estado debería ser el ente protector y brindar buena seguridad ciudadana no solo a nuestro distrito sino al país entero y eso se ve reflejado a diario.
Cesar Cuadros Arauco	Abogado penalista. Civilista y constitucionalista	No solamente el estado, sino que también las autoridades deberían prestar mucha atención a lo que pasa

		día a día.
--	--	------------

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017.

**Tabla 4.6**

6. *¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el dicho distrito?*

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	Obviamente, es fundamental que tanto la población como las autoridades trabajen conjuntamente y lograr una paz social
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	Por supuesto, pues así disminuiría la delincuencia y la inseguridad en el distrito y en el país
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Efectivamente, pues la población es la que afronta todo mal que se presenta en la sociedad y sería bueno que estos trabajen de forma conjunta con las autoridades.
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Si, la población forma uno de los ejes principales junto con la policía, el gobierno local y otros sectores del estado siendo su principal objetivo mantener la seguridad ciudadana.
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Sí, pero esto no es suficiente para afrontar este problema, más aun si el apoyo por parte del estado es mínima y no es continua.
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Si, en la medida de lo posible salvaguardando su propia integridad y de los terceros que lo rodean.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	Si la población trabajara con nosotros y la policía se podría establecer una tranquilidad pero en su mayoría la

		población no participa por miedo a las represalias
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	Existen juntas capacitaciones para organizar a nuestra población desde el año 2015 pero pocas se llevan a cabo
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	La participación de la población debe darse cuando esta brinde información sobre estos hechos
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla	Es necesaria su participación pues los actos ilícitos como el Sicariato se puede prevenir y combatir
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	Claro que debe participar a través de juntas vecinales dando charlas y orientación
Oscar Elio Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	Si, mediante juntas vecinales y realizar rondas nocturnas juntamente con efectivos policiales
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	Efectivamente, la población desde un inicio debió participar con las instituciones para salvaguardar su tranquilidad
Thomas Willington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Debió participar con arrestos ciudadanos con debida difusión, funcionamiento y reglamentación
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Si, apoyando con información pero no todos lo hacen por el temor de recibir las consecuencias de sus actos.
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	Claro que si debe existir una estrecha relación entre ambos ya que esto ayudaría que la población se integre y conozca la realidad del distrito.
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y	Claro que sí, pues mantener la seguridad ciudadana no solo es tarea de las autoridades tanto policía,

	procesal penal	municipio y gobierno regional.
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales	Debió, debe y debería participar la población con la policía nacional y serenazgo con apoyo de la municipalidad y la región.
Jaqueline Gutara Castañeda	Abogada en tema penal y procesal penal	La población debió participar con nuestras autoridades para así lograr mantener la seguridad ciudadana.
Cesar Cuadros Arauco	Abogado penalista, civilista y constitucionalista	Efectivamente, claro que es necesario que la población participe con las autoridades, así ellos también conocen el problema y la necesidad del distrito.

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017.

**Tabla 4.7**

7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	Se encuentra pronunciado el temor, la desconfianza y la falta de establecer una política segura.
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	Estableciendo temor, muerte y desgaste económico.
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Enormemente, ya que no son muchas las empresas que quieran invertir económicamente en el distrito.
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	La poca inversión económica de las empresas para el desarrollo del distrito
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Que exista más temor en la población debido a las extorsiones y secuestros.
Pedro Miguel Gil	Juez de Juzgado	Se debe a la presencia de ajustes de



Espinoza	Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	cuentas, amenazas, inestabilidad monetaria.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	Afecto considerablemente ya que los ciudadanos ventanillenses no pueden caminar libres en las calles
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	Creo inestabilidad económica y emocional
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	Desbordando las funciones y competencias de la policía y de seguridad ciudadana de la M.D.V., al igual que en otros distritos
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla	El índice delincencial se ha visto por venganza entre personas al margen de la ley
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	A mayor incidencia delincencial, mayor percepción negativa de la población
Oscar Elioz Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	Se ha visto desbordado porque no hay buenas leyes que sancionen o condenen al actor del hecho punible
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	Aumentando la desconfianza, temor y angustia
Thomas Willington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Vulnerando el libre tránsito de la población
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Afecto gravemente, ya que se ve más casos de robo agravado, sicariato y homicidios.
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	Esto se debe por la falta de principio de autoridad.

Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	Extremadamente, pues la población mantiene esa sensación de inseguridad lo que afecta el movimiento social y económico del distrito.
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales	Pues afecto en muchas formas, la principal es el temor que tiene la mayoría de la población
Jaqueline Gutarra Castañeda	Abogada en tema penal y procesal penal	Manteniendo la inseguridad ya que estas bandas criminales son dueños de barrios donde existe la pobreza.
Cesar Cuadros Arauco	Abogado penalista, civilista y constitucionalista	Afecto demasiado, es decir que la delincuencia no solo ha crecido en nuestro distrito sino a nivel nacional y mantiene temor y muerte entre los ciudadanos.

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

**Objetivo específico 2:** Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

**Tabla 4.8**

8. *¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.*

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	No, existen otros factores que producen delincuencia en nuestro país
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	Puede ser uno de los predominantes pero no el más importante
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Si, pues al verse sin trabajo muchos de estos sujetos buscan otra manera de ganarse la vida y en ocasiones no es la correcta.
Francisco Edmundo	Fiscal Adjunto Superior de la	Si porque a la ausencia de oportunidades laborales el individuo

Amoretti Mendoza	Cuarta Fiscalía Superior Penal	opta por otras vías, incluso ilegales para sobrevivir
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Si, pues Ventanilla siendo un distrito con una zona industrial, esto no se ve reflejado a favor de sus habitantes quienes buscan un puesto de trabajo.
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Si, pues los adolescentes e incluso los mayores de edad utilizan dicho acto ilícito con la finalidad de solventarse económicamente.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	No, ya que existen otros factores importantes que hacen que la delincuencia se encuentre desatada en Ventanilla
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	Puede ser, pero la delincuencia para muchas personas que se encuentran rodeados o vinculados a estas organizaciones toman a este delito como un trabajo
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	Es uno de los factores, pero no es el más importante
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla	Es a los escasos valores que la persona recibió a sus primeros años de vida en el seno de su hogar
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	Es uno de los factores pero no es el único
Oscar Elio Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	No es el determinante, la persona comete delitos por la falta de valores
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	Trabajo existe solo que muchas de estas personas consideran que la delincuencia es un nuevo rubro laboral
Thomas Willington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia	Efectivamente, los jóvenes que están dentro de estas organizaciones criminales no cuentan con estudios concluidos por lo tanto existe poca

	de Ventanilla	oportunidad laboral para ellos
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	No siempre, muchos de los delincuentes crecen en ese ambiente de hostilidad siguiendo la misma línea sin pretender una oportunidad laboral
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	Puede ser un factor pero considero que el principal es la falta de educación, viendo muchos hogares que no pueden acceder a una educación técnica para sus hijos.
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	No necesariamente, aquí se ve la falta de orientación preventiva.
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales	Puede ser un factor determinante pero no es una consecuencia.
Jaqueline Gutarra Castañeda	Abogada en tema penal y procesal penal	En muchas ocasiones se puede presumir que es uno de los principales problemas para que la delincuencia exista.
Cesar Cuadros Arauco	Abogado penalista, civilista y constitucionalista	La delincuencia no solo se debe a la falta de oportunidad laboral sino que hay muchos factores.

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

**Tabla 4.9**

9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	No cubre las necesidades del distrito.
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	Está mal implementada no genera seguridad.
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la	No, pues este no está ayudando al distrito para su desarrollo ordenado.

	Cuarta Fiscalía Superior Penal	
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	No, es necesario cubrir las prioridades necesarias del distrito como parte de una política preventiva.
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	No, dado que esta no tiene una logística propia del sector, ya que es la menos favorecida dentro de la población nacional.
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	En la actualidad ha mejorado un poco, pues se está implementando mesas de trabajo institucionales.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	Puede considerarse como mal planteada
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	No es la idónea, el distrito de Ventanilla es grande y su necesidad crece con el tiempo
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	No es la adecuada pues esta no acierta en nada para combatir la delincuencia
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla	Es insuficiente ante el exorbitante crecimiento de la población y territorio geográfico
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	Existe el programa ciudadano seguro
Oscar Elioz Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	El estado no satisface las necesidades de la población es por ello que se ve vulnerada su seguridad
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	Las políticas criminal implementada por el estado no protege al distrito y genera controversia y malestar por no ser entendidas
Thomas	Asistente de Juez	Si, pues existe mayor experiencia en

Willington Cabrera Alva	en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	la investigación y procedimiento en el trámite de las pruebas e individualización
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Al existir índices de delincuencia significa que la política criminal adoptada no está funcionando
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	No resulta pues el estado casi no está presente a las necesidades de la población, por lo que aún no han erradicado la pobreza.
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	No es la adecuada, porque en vez de ayudar estas políticas hacen que el distrito no se desarrolle.
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales	No, ya que no está ayudando en nada por el momento.
Jaqueline Gutarra Castañeda	Abogada en tema penal y procesal penal	No, esta genera gastos para el estado.
Cesar Cuadros Arauco	Abogado penalista, civilista y	No podemos de hablar de política criminal, pues el distrito sigue estableciéndose inseguridad y las necesidades son muchas.

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

**Tabla 4.10**

10. En su opinión, ¿de qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	Más que desorden social, ha generado miedo y descontrol al ver que más bandas criminales aparecen
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	No genero desorden social, sino miedo y desapego de la población hacia sus autoridades

Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Más que desorden social, generó miedo, muerte y desconfianza en la población sin poder desplazarse tranquilamente en las calles.
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Este delito es un fenómeno que se inserta en la sociedad influyendo negativamente en esta.
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Es una modalidad para resolver de manera violenta diferentes tipos de conflictos.
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	Imparte temor , muerte y aisló a las personas
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza.
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	Ha impactado socialmente porque la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes.
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla	No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población.
Oscar Elio Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población.
Sebastián Herrera	Abogado especialista en	Más que desorden social, este delito genero temor, muerte y desconfianza

Meléndez	temas penales	en nuestras propias autoridades
Thomas Wellington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Presentándose el miedo y desconfianza.
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Temor en la población encontrándose alerta cada día.
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	El sicariato genera desorden social no solo en el distrito de Ventanilla sino en diferentes artes del país con mayor incidencia de pobreza.
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	Produciendo miedo entre la población ventanillense y desalienta el desarrollo económico.
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales	Fomenta desorden, falta de control y prevención ante este delito.
Jaqueline Gutarra Castañeda	Abogada en tema penal y procesal penal	Aumento la inseguridad, muerte y temor en Ventanilla.
Cesar Cuadros Arauco	Abogado penalista, civilista y constitucionalista	Claro que genero desorden social, aumentando temor, muerte e inseguridad.

### Tablas de frecuencia del cuestionario

En la tabla 1 se muestra que para el 46% de la población está de acuerdo que la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla es una consecuencia del delito de sicariato. Adicionalmente el 11% se encuentra muy de acuerdo en lo mismo. Por tanto la mayoría de la población considera que la inseguridad ciudadana es una consecuencia del delito de sicariato.

#### Tabla 1



*La inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla es una consecuencia del delito de sicariato.*

	f	%
Muy de acuerdo	32	11
De acuerdo	116	46
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	36	19
En desacuerdo	14	11
Muy en desacuerdo	2	13
Total	200	100

**Fuente:** Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 2 se muestra que para el 49% está de acuerdo que para contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana en la población debe aumentarse efectivos policiales en las calles. Un 25% está muy de acuerdo en lo mismo. Por lo que la mayoría considera que debe de haber un aumento de efectivos policiales en las calles para contrarrestar este delito.

### **Tabla 2**

*El aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana.*

	f	%
Muy de acuerdo	50	25
De acuerdo	98	49
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	11
En desacuerdo	26	13
Muy en desacuerdo	4	2
Total	200	100

**Fuente:** Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 3 se muestra que para el 58% de la población está de acuerdo que la inseguridad ciudadana se ha incrementado en estos últimos años. Asimismo el 16% se encuentra muy de acuerdo con lo antes mencionado. Por lo tanto la mayoría de la población considera que la inseguridad ciudadana se ha incrementado en estos últimos años.

### **Tabla 3**

*La inseguridad ciudadana se ha incrementado en estos últimos años*

	f	%
--	---	---

Muy de acuerdo	32	16
De acuerdo	116	58
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	36	18
En desacuerdo	14	7
Muy en desacuerdo	2	1
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 4 se muestra que el 64% de la población se encuentra de acuerdo que el delito de sicariato y la inseguridad ciudadana han traído muchas desventajas para el desarrollo del distrito. Adicionalmente el 16% de la población está muy de acuerdo con lo mismo.

**Tabla 4**

*El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana han traído muchas desventajas para el distrito.*

	f	%
Muy de acuerdo	32	16
De acuerdo	128	64
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	30	15
En desacuerdo	6	3
Muy en desacuerdo	4	2
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 5 se muestra que el 67% considera que la seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia. Tanto que el 26% de la población se encuentra muy de acuerdo con esta afirmación. Por lo que la mayoría de la población señala que la seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia.

**Tabla 5**

*La seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia.*

	f	%
Muy de acuerdo	52	26
De acuerdo	134	67

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	1
En desacuerdo	8	4
Muy en desacuerdo	4	2
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 6 se muestra que el 66% señala que el índice de la delincuencia aumento considerablemente en el distrito de Ventanilla en los últimos años. Asimismo un 14% se encuentra muy de acuerdo con lo mismo.

**Tabla 6**

*El índice delincencial aumento considerablemente en el distrito de Ventanilla en los últimos años.*

	f	%
Muy de acuerdo	28	14
De acuerdo	132	66
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	3
En desacuerdo	34	17
Muy en desacuerdo	0	0
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 7 se muestra que el 62% de la población señala que el índice de la delincuencia es palpable en las calles. Asimismo un 14% se encuentra muy de acuerdo con lo antes señalado. Esto quiere decir que la mayoría de la población considera que el índice de la delincuencia es palpable en las calles.

**Tabla 7**

*El índice de delincuencia es palpable en las calles.*

	f	%
Muy de acuerdo	28	14
De acuerdo	124	62
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	30	15
En desacuerdo	12	6
Muy en desacuerdo	6	3
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 8 se muestra que el 70% está de acuerdo que la seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado. De igual manera lo sostiene un 16% de la población. Por lo que la gran parte de los pobladores señalan que la seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado.

**Tabla 8**

*La seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado.*

	f	%
Muy de acuerdo	32	16
De acuerdo	140	70
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	8
En desacuerdo	12	6
Muy en desacuerdo	0	0
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 9 se muestra que un 66% de los encuestados considera que se vulnera la seguridad ciudadana debido al índice delincencial. Asimismo un 17% se encuentra muy de acuerdo.

**Tabla 9**

*Se vulnera la seguridad ciudadana debido al índice delincencial.*

	f	%
Muy de acuerdo	34	17
De acuerdo	132	66
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	6
En desacuerdo	16	8
Muy en desacuerdo	6	3
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 10 se muestra que un 69% indica que el índice delincencial trae consigo muerte y temor a la población. Un 20% se encuentra muy de acuerdo con lo antes señalado. Por tanto la mayoría señala que el índice delincencial trae consigo muerte y temor a la población.

**Tabla 10**

*El índice delincencial trae consigo muerte y temor a la población.*

	f	%
Muy de acuerdo	40	20
De acuerdo	138	69
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	7
En desacuerdo	8	4
Muy en desacuerdo	0	0
Total	200	100

**Fuente:** Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 11 se muestra que un 66% manifiesta que el delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016. Tanto como un 10% de ellos se encuentra muy de acuerdo con lo mismo. Por lo que se puede evidenciar que la mayoría de la población considera que el delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

**Tabla 11**

*El delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.*

	f	%
Muy de acuerdo	20	10
De acuerdo	132	66
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	7
En desacuerdo	32	16
Muy en desacuerdo	2	1
Total	200	100

**Fuente:** Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 12 se muestra que el 66% de los encuestados señalo que el delito de sicariato influye de tal manera que las empresas no quieren invertir en el distrito de Ventanilla. Asimismo un 14% se encuentra muy de acuerdo con lo mismo.

**Tabla 12**

*El delito de sicariato influye para que las empresas no quieren invertir en el distrito de Ventanilla.*

	f	%
Muy de acuerdo	28	14

De acuerdo	132	66
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	12
En desacuerdo	14	7
Muy en desacuerdo	2	1
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 13 se muestra que 51% de la población considera que la falta de oportunidad laboral genera desorden social. Por tanto un 25% de ellos se encuentra muy de acuerdo con lo mismo. Ante lo antes señalado la mayoría considera que la falta de oportunidad laboral genera desorden social.

**Tabla 13**

*La falta de oportunidad laboral genera desorden social.*

	f	%
Muy de acuerdo	50	25
De acuerdo	102	51
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	5
En desacuerdo	34	17
Muy en desacuerdo	4	2
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 14 se muestra que el 62% de los encuestados considera que el delito de sicariato no permite que la población de Ventanilla camine libremente en las calles. Asimismo un 16% se encuentra muy de acuerdo con lo antes señalado.

**Tabla 14**

*El delito de sicariato no permite que la población de Ventanilla camine libremente en las calles.*

	f	%
Muy de acuerdo	32	16
De acuerdo	124	62
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	38	19
En desacuerdo	6	3
Muy en desacuerdo	0	0
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 15 se muestra que un 68% estuvo de acuerdo que el desorden social se debió a la poca intervención de la población. Asimismo, el 16% está muy de acuerdo con lo mismo. Por tanto la mayoría considera que el desorden social se debió a la poca intervención de la población.

**Tabla 15**

*El desorden social se debe a la poca intervención de la población.*

	f	%
Muy de acuerdo	32	16
De acuerdo	136	68
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	10
En desacuerdo	10	5
Muy en desacuerdo	2	1
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017)

**INSTITUTO  
NACIONAL DE SALUD**

**R.J. N° 197-2013-J-OPE/INS.-** Designan Director General del Centro Nacional de Control de Calidad **501424**

**ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN  
DE LA PROPIEDAD INFORMAL**

**R.D. N° 087-2013-COFOPRI/DE.-** Designan Jefe de la Oficina Zonal de Loreto del COFOPRI **501425**

**ORGANISMOS REGULADORES**

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA  
INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA**

**Res. N° 146-2013-OS/CD.-** Autorizan publicación del proyecto de Resolución del Consejo Directivo que aprueba el Procedimiento de Control de Calidad de Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas en el portal electrónico de OSINERGMIN **501425**

**ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE ADUANAS Y DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Res. N° 250-2013-SUNAT.-** Dejan sin efecto designaciones y designan Ejecutores Coactivos de las Intendencias de Aduana de Puno, Cusco, Iquitos, Pucallpa y Tarapoto **501426**

**PODER JUDICIAL**

**CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA**

**Res. Adm. N° 760-2013-P-CSJLI/PJ.-** Establecen disposiciones para la remisión de expedientes del Juzgado Penal Permanente y del 2°, 3° y 4° Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho a la Mesa de Partes correspondiente **501427**

**ORGANOS AUTONOMOS**

**JURADO NACIONAL  
DE ELECCIONES**

**Res. N° 730-2013-JNE.-** Aprueban modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones y crean el Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones **501428**

**Res. N° 780-A-2013-JNE.-** Confirman validez del Acta de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Electas en el distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima **501429**

**REGISTRO NACIONAL DE  
IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

**Rectificación R.J. N° 260-2013/JNAC/RENIEC** **501430**

**MINISTERIO PUBLICO**

**RR. N°s. 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395 y 2396-2013-MP-FN.-** Dan por concluidos nombramientos y designaciones, aceptan renunciaciones, designan y nombran fiscales en diversos Distritos Judiciales **501431**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

**LEY N° 30077**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República  
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO**

**TÍTULO I  
OBJETO, DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto fijar las reglas y procedimientos relativos a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales.

**Artículo 2. Definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal**

1. Para efectos de la presente Ley, se considera organización criminal a cualquier agrupación de tres

o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en el artículo 3 de la presente Ley.

2. La intervención de los integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma puede ser temporal, ocasional o aislada, debiendo orientarse a la consecución de los objetivos de la organización criminal.

**Artículo 3. Delitos comprendidos**

La presente Ley es aplicable a los siguientes delitos:

1. Homicidio calificado-asesinato, de conformidad con el artículo 108 del Código Penal.
2. Secuestro, tipificado en el artículo 152 del Código Penal.
3. Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal.
4. Violación del secreto de las comunicaciones, en la modalidad delictiva tipificada en el artículo 162 del Código Penal.
5. Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186, 189, 195, 196-A y 197 del Código Penal.
6. Pornografía infantil, tipificado en el artículo 183-A del Código Penal.
7. Extorsión, tipificado en el artículo 200 del Código Penal.
8. Usurpación, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 202 y 204 del Código Penal.



9. Delitos informáticos, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 207-B y 207-C del Código Penal.
10. Delito contra la propiedad industrial, tipificado en el artículo 222 del Código Penal.
11. Delitos monetarios, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 252, 253 y 254 del Código Penal.
12. Tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y demás delitos tipificados en los artículos 279, 279-A, 279-B, 279-C y 279-D del Código Penal.
13. Delitos contra la salud pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 294-A y 294-B del Código Penal.
14. Tráfico ilícito de drogas, en sus diversas modalidades previstas en la Sección II del Capítulo III del Título XII del Libro Segundo del Código Penal.
15. Delito de tráfico ilícito de migrantes, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 303-A y 303-B del Código Penal.
16. Delitos ambientales, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 310-A, 310-B y 310-C del Código Penal.
17. Delito de marcaje o reglaje, previsto en el artículo 317-A del Código Penal.
18. Genocidio, desaparición forzada y tortura, tipificados en los artículos 319, 320 y 321 del Código Penal, respectivamente.
19. Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382, 383, 384, 387, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
20. Delito de falsificación de documentos, tipificado en el primer párrafo del artículo 427 del Código Penal.
21. Lavado de activos, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.

Los alcances de la presente Ley son de aplicación a los delitos en los que se contemple como circunstancia agravante su comisión mediante una organización criminal y a cualquier otro delito cometido en concurso con los previstos en el presente artículo.

#### **Artículo 4. Ámbito de aplicación**

Para la investigación, juzgamiento y sanción de los integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma, que cometan los delitos señalados en el artículo 3 de la presente Ley, rigen las normas y disposiciones del Código Procesal Penal aprobado por Decreto Legislativo 957, sin perjuicio de las disposiciones especiales contenidas en la presente Ley.

## **TÍTULO II INVESTIGACIÓN, CONSECUENCIAS JURÍDICAS APLICABLES Y EJECUCIÓN PENAL**

### **CAPÍTULO I INVESTIGACIÓN Y PROCESO PENAL**

#### **Artículo 5. Diligencias preliminares**

1. Conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 334 del Código Procesal Penal aprobado por Decreto Legislativo 957, el plazo de las diligencias preliminares para todos los delitos vinculados a organizaciones criminales es de sesenta días, pudiendo el fiscal fijar un plazo distinto en atención a las características, grado de complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación.
2. Para determinar la razonabilidad del plazo, el Juez considera, entre otros factores, la complejidad de la investigación, su grado de avance, la realización de actos de investigación idóneos, la conducta procesal del imputado, los

elementos probatorios o indiciarios recabados, la magnitud y grado de desarrollo de la presunta organización criminal, así como la peligrosidad y gravedad de los hechos vinculados a esta.

#### **Artículo 6. Carácter complejo de la investigación preparatoria**

Todo proceso seguido contra integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma, se considera complejo de conformidad con el inciso 3 del artículo 342 del Código Procesal Penal aprobado por Decreto Legislativo 957.

### **CAPÍTULO II TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN**

#### **Artículo 7. Disposiciones generales**

1. Se pueden adoptar técnicas especiales de investigación siempre que resulten idóneas, necesarias e indispensables para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación. Su aplicación se decide caso por caso y se dictan cuando la naturaleza de la medida lo exija, siempre que existan suficientes elementos de convicción acerca de la comisión de uno o más delitos vinculados a una organización criminal.
2. Las técnicas especiales de investigación deben respetar, escrupulosamente y en todos los casos, los principios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad.
3. La resolución judicial que autoriza la ejecución de las técnicas especiales de investigación previstas en este capítulo, así como el requerimiento mediante el que se solicita su ejecución, según sea el caso, deben estar debida y suficientemente motivados, bajo sanción de nulidad, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley. Asimismo, deben señalar la forma de ejecución de la diligencia, así como su alcance y duración.
4. El Juez, una vez recibida la solicitud, debe resolver, sin trámite alguno, en el término de veinticuatro horas.

#### **Artículo 8. Interceptación postal e intervención de las comunicaciones. Disposiciones comunes**

1. En el ámbito de la presente Ley, se respetan los plazos de duración de las técnicas especiales de interceptación postal e intervención de las comunicaciones previstas en el inciso 2 del artículo 226 y en el inciso 6 del artículo 230 del Código Procesal Penal aprobado por Decreto Legislativo 957, respectivamente.
2. El trámite y realización de estas medidas tienen carácter reservado e inmediato.

#### **Artículo 9. Interceptación postal**

1. Solo se intercepta, retiene e incauta la correspondencia vinculada al delito objeto de investigación vinculado a la organización criminal, procurando, en la medida de lo posible, no afectar la correspondencia de terceros no involucrados.
2. Toda correspondencia retenida o abierta que no tenga relación con los hechos investigados es devuelta a su destinatario, siempre y cuando no revelen la presunta comisión de otros hechos punibles, en cuyo caso el fiscal dispone su incautación y procede conforme al inciso 11 del artículo 2 de la Ley 27697, Ley que otorga facultad al Fiscal para la intervención y control de comunicaciones y documentos privados en caso excepcional.

#### **Artículo 10. Intervención de las comunicaciones**

1. En el ámbito de la presente Ley, la grabación mediante la cual se registre la intervención de las comunicaciones es custodiada

**CAPÍTULO V  
VALORACIÓN DE LA PRUEBA**

**Artículo 20. Prueba trasladada**

1. En los casos de delitos cometidos a través de una organización criminal, las pruebas admitidas y actuadas a nivel judicial pueden ser utilizadas o valoradas en otro proceso penal, siempre que su actuación sea de imposible consecución o de difícil reproducción debido al riesgo de pérdida de la fuente de prueba o de amenaza para un órgano de prueba.
2. En los casos en que no se presenten tales circunstancias, puede utilizarse los dictámenes periciales oficiales, informes y prueba documental admitida o incorporada en otro proceso judicial, dejando a salvo el derecho a la oposición de la prueba trasladada, la cual se resuelve en la sentencia.
3. La sentencia firme que tenga por acreditada la existencia, estructura, peligrosidad u otras características de una determinada organización criminal, o que demuestre una modalidad o patrón relacionados a la actuación en la comisión de hechos delictivos, así como los resultados o consecuencias lesivas derivados de los mismos, constituye prueba respecto de tales elementos o circunstancias en cualquier otro proceso penal.
4. Para estos efectos, debe tenerse en consideración los siguientes criterios:
  - a) El valor probatorio de la prueba trasladada está sujeto a la evaluación que el órgano judicial realice de todas las pruebas actuadas durante el proceso en que ha sido incorporada, respetando las reglas de la sana crítica, la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicos.
  - b) La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú.
  - c) La persona a la que se imputa hechos o circunstancias acreditados en un anterior proceso penal tiene expedito su derecho para cuestionar su existencia o intervención en ellos.

**CAPÍTULO VI  
CONSECUENCIAS JURÍDICAS APLICABLES Y  
EJECUCIÓN PENAL**

**Artículo 21. Inhabilitación**

En el supuesto previsto en el literal c) del inciso 1 del artículo 22 de la presente Ley, se impone inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal.

**Artículo 22. Agravantes especiales**

1. El Juez aumenta la pena hasta en una tercera parte por encima del máximo legal fijado por el delito cometido, sin que en ningún caso pueda exceder los treinta y cinco años, en los siguientes supuestos:
  - a) Si el agente es líder, jefe o cabecilla o ejerce funciones de administración, dirección y supervisión de la organización criminal.
  - b) Si el agente financia la organización criminal.
  - c) Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, es funcionario o servidor público y ha abusado de su cargo o se ha valido del mismo para cometer, facilitar o encubrir el delito.

- d) Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, utiliza a menores de edad u otros inimputables para la comisión del delito.
- e) Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, atenta contra la integridad física o psicológica de menores de edad u otros inimputables.
- f) Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, utiliza a terceras personas valiéndose de su conocimiento, profesión u oficio, o abusando de su posición de dominio, cargo, vínculo familiar u otra relación que le otorgue confianza, poder o autoridad sobre ellas.
- g) Si el agente hace uso de armas de guerra para cometer los delitos a que se refiere la presente Ley.
- h) Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, posee armas de guerra, material explosivo o cualquier otro medio análogo.

2. Estas circunstancias agravantes no son aplicables cuando se encuentren ya previstas como tales por la ley penal.

**Artículo 23. Consecuencias accesorias**

1. Si cualquiera de los delitos previstos en la presente Ley han sido cometidos en ejercicio de la actividad de una persona jurídica o valiéndose de su estructura organizativa para favorecerlo, facilitarlo o encubrirlo, el Juez debe imponer, atendiendo a la gravedad y naturaleza de los hechos, la relevancia de la intervención de la persona jurídica en el delito y las características particulares de la organización criminal, cualquiera de las siguientes consecuencias accesorias de forma alternativa o conjunta:
  - a) Multa por un monto no menor del doble ni mayor del triple del valor de la transacción real que se procura obtener como beneficio económico por la comisión del delito respectivo.
  - b) Clausura definitiva de locales o establecimientos.
  - c) Suspensión de actividades por un plazo no mayor a cinco años.
  - d) Prohibición de llevar a cabo actividades de la misma clase o naturaleza de aquellas en cuya realización se haya cometido, favorecido o encubierto el delito.
  - e) Cancelación de licencias, derechos y otras autorizaciones administrativas o municipales.
  - f) Disolución de la persona jurídica.
2. Simultáneamente a la medida impuesta, el Juez ordena a la autoridad competente que disponga, de ser el caso, la intervención de la persona jurídica para salvaguardar los derechos de los trabajadores y de los acreedores, hasta por un período de dos años.
3. Para la aplicación de las medidas previstas en el inciso 1 del presente artículo, el Juez tiene en consideración los criterios establecidos en el artículo 105-A del Código Penal.

**Artículo 24. Prohibición de beneficios penitenciarios**

No pueden acceder a los beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semilibertad y liberación condicional:



AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO  
Presidente del Consejo de Ministros

**1030402-1**

**LEY Nº 30133**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA  
LEY 30077, LEY CONTRA  
EL CRIMEN ORGANIZADO**

**Artículo Único.** Modificación de la primera y tercera disposiciones complementarias finales de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado

Modifícanse la primera y tercera disposiciones complementarias finales de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, con el siguiente texto:

**“PRIMERA. Vigencia**

La presente Ley entra en vigencia el 1 de julio de 2014.

**TERCERA. Competencia de los juzgados penales nacionales y de la Sala Penal Nacional**

La Sala Penal Nacional y los juzgados penales nacionales tienen competencia objetiva, funcional y territorial para conocer los procesos penales por los delitos graves cometidos por una organización criminal, siempre que el delito o sus efectos tengan repercusión nacional o internacional, dando lugar a un proceso complejo. La competencia de los referidos órganos jurisdiccionales queda sujeta a la verificación de la concurrencia de todos estos requisitos.”

**DISPOSICIÓN  
COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**

**ÚNICA. Adecuación**

En los casos en que no se haya dispuesto la formalización de la investigación preparatoria bajo la vigencia de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, se aplica la legislación vigente con anterioridad a la citada Ley.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil trece.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Congreso de la República

LUIS IBERICO NÚÑEZ  
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO  
Presidente del Consejo de Ministros

**1030402-2**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO  
001-2013-2014-CR**

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO  
QUE DECLARA HABER LUGAR A FORMACIÓN DE  
CAUSA CONTRA EL SEÑOR CONGRESISTA DE LA  
REPÚBLICA WILSON MICHAEL URTECHO MEDINA**

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar HABER LUGAR a formación de causa contra el señor Congresista de la República WILSON MICHAEL URTECHO MEDINA, por su presunta responsabilidad en la comisión de los delitos de concusión y enriquecimiento ilícito, previstos en los artículos 382 y 401 del Código Penal, respectivamente.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil trece.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Congreso de la República

LUIS IBERICO NÚÑEZ  
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

**1030213-1**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO  
002-2013-2014-CR**

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO  
QUE DESTITUYE DEL CARGO DE CONGRESISTA  
DE LA REPÚBLICA AL SEÑOR WILSON MICHAEL  
URTECHO MEDINA Y LO INHABILITA PARA EL  
EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Considerando lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República;

# LEY N° 27933

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

### CAPITULO I

#### OBJETO Y MARCO CONCEPTUAL

##### **Artículo 1º.- Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

##### **Artículo 2º.- Seguridad Ciudadana**

Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

### CAPITULO II

#### CREACIÓN Y FINALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### **Artículo 3º.- Creación y Finalidad del Sistema**

Crease el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

##### **Artículo 4º.- Componentes del Sistema**

Son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana las siguientes:

- a. Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaria Técnica.
- b. Comités Regionales de Seguridad Ciudadana.
- c. Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- d. Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente.

**Artículo 17º.- Funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales**

Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen las siguientes funciones:

- a. Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones.
- b. Promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.
- c. Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.
- d. Ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- e. Supervisar la ejecución de los planes y programa de Seguridad Ciudadana.
- f. Celebrar convenios institucionales.
- g. Coordinar y apoyar los planes, programas y/o proyectos de seguridad ciudadana por las jurisdicciones colindantes.

**Artículo 18º.- Atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales**

Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen las siguientes atribuciones:

- a. Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo.
- b. Dictar directivas de Seguridad Ciudadana a nivel de su jurisdicción.
- c. Difundir las medidas y acciones sobre Seguridad Ciudadana y evaluar el impacto de las mismas en la comunidad.

**CAPITULO V**

**REGIMEN ECONÓMICO**

**Artículo 19º.- Recursos del SINASEC**

Constituyen recursos de los órganos componentes del Sistema los siguientes:

- a. Los que comprometen las Instituciones y sectores del Estado componentes del Sistema, para el cumplimiento de las acciones que las compete.
- b. Las donaciones, legados, recursos que prevengan de la cooperación internacional, así como las contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de acuerdo a las normas legales vigentes.
- c. Los demás que les sean asignados.



## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES**

### **PRIMERA.- Plan Nacional**

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana elaborará el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana para el Corto Plazo, en el término de ciento veinte (120) días contados a partir de la promulgación de la presente Ley, el mismo que deberá ser informado a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia del Congreso de la República antes de su respectiva aprobación.

### **SEGUNDA.- Reglamento**

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la república para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil tres.

### **CARLOS FERRERO**

Presidente del Congreso de la República

### **JESUS ALVARADO HIDALGO**

Primer Vicepresidente del Congreso la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.

### **ALEJANDRO TOLEDO**

Presidente Constitucional de la República

### **LUIS SOLARI DE LA FUENTE**

Presidente del Consejo de Ministros

### **FAUSTO ALVARADO DODERO**

Ministro de Justicia

Guía de entrevista

Título de investigación: El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016

Entrevistado: *Felix Espinoza Motta*

Cargo/profesión/grado académico: *Juez Penal*

Institución donde labora: *Poder Judicial Corte Superior de Justicia de Ventanilla*

Objetivo general: *Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.*

1. ¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en sicario?

*La Economía, falta de valores, amor propio y de las personas de los cuales se encuentran rodeado*

2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?

*Los sicarios, son parte de una mafia compuesta por diferentes tipos de personas los cuales generan ingresos ocultos y al ser afectados en los mismos ejecutan planes para eliminar el estorbo (muerte de personas) los cuales no son de provecho para ellos*





3. ¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?

No, para mí es que se debería implementar un cambio en la educación y el deporte hacer ver a las nuevas generaciones que estos puntos (Educación y deporte), van a quitar esas expectativas de grandeza que se busca.

4. ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

Que está la creciente de tal manera que cualquier política de estado es un saludo a la bandera, no hay apoyo en las áreas de Educación y deporte y si los hay son mínimos que continúan se tiene que hacer un trabajo a largo plazo para poder ver los resultados.

**Objetivo específico 1:** Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

5. Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincencial se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la seguridad ciudadana de la población?

Si, el protagonismo del Estado, se ve reflejado en el compromiso de sus instituciones, el cual no ha estado en esta parte del país, dado que se es continuo de presencia y apoyo (falta de logros)





6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el dicho distrito?

Si, pero esto no es suficiente para enfrentar este problema, más aún si el apoyo por parte del estado en cuanto a sus instituciones es mínima y no es continua

7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

A estado en todo el distrito dado que el índice delictivo ha incrementado a favor parte de su grupo humano inactivo total a fin de generarse ingresos económicos mediante la extorsión y secuestro

**Objetivo específico 2:** Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.

Si, porque la política del Estado no llega en su totalidad siendo Ventanilla un distrito con un pequeño sector zona industrial, esto no se ve reflejado a favor de sus habitantes, quienes



6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el dicho distrito?

Si, pero esto no es suficiente para enfrentar este problema, más aún si el apoyo por parte del estado en cuanto a sus instituciones es mínima y no es continua

7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

A estado en todo el distrito dado que el índice delictivo ha incrementado a favor parte de su grupo humano inactivo total a fin de conseguir ingresos económicos mediante la extorsión y secuestro

**Objetivo específico 2:** Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.

Si, porque la política del Estado no llega en su totalidad siendo Ventanilla un distrito compuesto por una zona industrial, esto no se ve reflejado a favor de sus habitantes, quienes





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Salen en busca de un puesto de trabajo fuera de su area  
organizando gastos economicos y tiempos para la formulación

9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.

No, dado que esta no tiene una logística propia del sector (Camionetas, motocicletas) ya que esta area es la menos favorecida dentro de la población nacional por sus carencias y llegada social no esta dentro de los mas adecuados para el distrito

10. En su opinión, ¿de qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla?

Es una modalidad para resolver de manera violenta diferentes tipos de conflictos (Mapías, Sindicales, tráfico de drogas, tráfico de terrenos y construcción civil y de esta forma controlar la economía de este sector y así generar el desorden social a que nos tiene acostumbrado

Entrevistador  
Rosario del Pilar Sebastián Salinas

  
Entrevistado/a  
Nombre: Felix Espinoza Hotta  
D.N.I. : 10680416



## GUIA DE ENTREVISTA

**Título de Investigación:** El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016

**Entrevistado:** Omar Marcos Arteaga.

**Cargo.** Alcalde de Ventanilla

**Institución donde labora:** Municipalidad de Ventanilla.

**Objetivo general:** Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2017.

**1. ¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en sicario?**

Considero que dos son los factores principales para que una persona se convierta en sicario, el psicológico y el social.

Dentro de estos factores, se ubican algunas causas como por ejemplo:

- La deserción escolar
- La pobreza.
- El desempleo
- La televisión con programas violentos.
- Las adicciones
- Familias disfuncionales.

**2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?**

Si en la mayoría de casos. El sicario es el autor material (tiene un perfil ejecutivo), mientras que la persona que planea el delito es el autor intelectual, es quien maneja la información, quien diseña la estrategia y él busca ocultarse tras el sicario, para proteger su imagen y/o posición. Generalmente este personaje tiene mayor preparación intelectual.

**3. ¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?**

El aumento de policías, ayudará solo en parte disminuir el sicariato, por cuanto permitirá realizar un mayor control de la venta de armas y desarticulación de organizaciones





criminales que son los que mayormente utilizan sicarios. Consideramos que para contrarrestar este delito se necesita poner en marcha estrategias integrales, dirigidas especialmente a las razones que hacen que un joven asuma este accionar delictivo como un "oficio". Las estrategias deben ir directo a la raíz del problema.

**4. ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?**

El sicariato es un delito que si bien se presenta en Ventanilla, no es un delito con mayor recurrencia. Considero que la principal implicancia es:

- Causar zozobra en los comerciantes.
- La desestabilidad económica.
- La falta de inversión de empresarios.
- La sensación de inseguridad entre los vecinos

**Objetivo específico 1:** Analizar la manera en que el índice de delincuencia afecto la seguridad ciudadana en el distrito de ventanilla en el año 2016

**5. ¿Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincencial se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la seguridad ciudadana de la población?**

Considero que el crecimiento delincencial si se debe a la falta de protagonismo del Estado. En la Municipalidad de Ventanilla tenemos como eje principal la seguridad ciudadana y es por ello que hemos sido una de las 4 instituciones públicas finalistas en los premios a las buenas prácticas en Gestión Pública en la categoría seguridad ciudadana. No solo hemos reforzado el tema preventivo con la adquisición de más de 600 cámaras de video vigilancia, además de la contratación de 400 efectivos de serenazgo; sino también tenemos un programa dirigido a los escolares en riesgo denominado "Quiero ser mejor", que busca con apoyo sicológico, frenar la delincuencia juvenil en el distrito.

**6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en dicho distrito?**



Si, por cuanto la lucha contra la inseguridad ciudadana no es tarea solo de la Municipalidad Distrital, sino de la población y principalmente del Gobierno central y Regional.

Es del Gobierno Central porque de la asignación del presupuesto que destinamos a la lucha contra la delincuencia, depende directamente de cuanto presupuesto se nos asigne; es del Gobierno Regional, porque es una tarea compartida con las autoridades Regionales debido que se están enfocando en la infraestructura y no están abarcando otros rubros, sería interesante que se recabe cuanto de su presupuesto se ha utilizado para proyectos de seguridad ciudadana; y, de la población, porque especialmente en Ventanilla existen organizaciones sociales y religiosas, que pueden cooperar para conformar un grupo articulado para realizar proyectos de mejora como por ejemplo campañas de sensibilización o de identificación de personas que han cometido un acto delictivo.

**7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afecto la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?**

Según cifras del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público cada 5 minutos se comete un delito y el 82 % de los peruanos se siente inseguro en las calles. En Ventanilla con el trabajo preventivo que desarrollamos desde la Municipalidad distrital y la Policía Nacional, hemos logrado bajar el índice delictivo en cifras importantes, pero aún persiste la sensación de inseguridad con cual afecta el movimiento social y económico del distrito.

**Objetivo específico 2:** Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016

**8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por que**

No podemos negar que el desempleo es un factor determinante para la delincuencia, pero no es una consecuencia. Desde el gobierno municipal hemos fomentando el ingreso de inversiones privadas, así como apoyado la implementación de pequeñas y medianas empresas situación que genera importantes niveles de empleo así mismo se ha implementado un novedosos programa municipal "Chamba como Cancha" que resulta el intermediario entre los vecinos en busca de empleo y las grandes empresas de Lima y Callao que requieren mano de obra.





**9.- ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.**

No tomando en cuenta que cualquier política criminal a implementarse depende de la asignación de recursos por parte del Gobierno Central, empezando por el Ministerio de Economía y Finanzas que nos asigna el presupuesto; el Ministerio del Interior, quien asigna Policías para el resguardo de Ventanilla. Nosotros como gestión municipal estamos implementando una serie de acciones preventivas así como ejecutando diversas estrategias para atender la seguridad de nuestros vecinos.

**9. En su opinión ¿De qué forma el delito de sicarito genera desorden social en el distrito de Ventanilla?**

El desorden que genera el sicariato en la sociedad, es el miedo porque vuelve a los pobladores temerosos para alertar a Serenazgo o a la policía, asimismo, desalienta el comercio en Ventanilla, porque vuelve insegura las zonas en donde se cometen éstos delitos. Por ello, nosotros implementamos diversas estrategias de prevención contra este flagelo.

Firma.....

**Nombre y Apellidos:** Omar Alfredo Marcos Arteaga



**GUIA DE ENTREVISTA**

**Título de investigación:** El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016

**Entrevistado:** CARMI PAND (R) LUIS SEGUNO CARRANZA

**Cargo/profesión/grado académico:** SUB GERENTE DE SERENX

**Institución donde labora:** MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

**Objetivo general:** Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.

1. ¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en sicario?

La necesidad de dinero, poca educación lo primordial; asimismo el entorno donde se encuentra que también puede ser uno de los factores importantes.

2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?

Algunos veces, depende quien pueda de autor el delito, pues el sicario no conoce a la víctima asimismo ambos no tienen relación.





3. ¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?

Si, pero concuerdo que con el aumento de policías que las calles disminuirían la inseguridad ciudadana y se podría evitar muchas muertes por sicariato

4. ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

Creo que que la inseguridad y el sicariato en Ventanilla se por la ausencia de efectivos policiales en vehículos y en las calles.

**Objetivo específico 1:** Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016

5. Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincencial se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la seguridad ciudadana de la población?

Si, parte de la culpa de la inseguridad ciudadana es del Estado, al no haber adoptado políticas y estrategias que permitan controlar el avance de la delincuencia



6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el dicho distrito?

La participación de la población debe darse en cuanto a la información que debe proporcionar a las autoridades como a la policía y a MDV y si juega un rol importante la población en la seguridad ciudadana.

7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

En el distrito de Ventanilla la delincuencia no ha rebordado las funciones y competencias de la policía y de seguridad ciudadana de MDV como en otros distritos.

**Objetivo específico 2:** Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.

Es uno de los factores que contribuye a esto pero no es uno de los más importantes a mi parecer; existe trabajo pero muchos





*no les gusta el trabajo horradamente*

9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.

*Creo que no, porque no da el Ministerio del interior una política acertada para combatir la delincuencia*

10. En su opinión, ¿de qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla?

*El sicariato en el distrito ha impactado socialmente a pesar de que la mayoría de los asesinados por los sicarios eran gente de ceceñas a delincuentes que registraban quincecientos penales y que impactan negativamente en la población.*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA  
SUB GERENCIA DE GERENAZGO  
*[Firma]*  
Luis Alberto Segura Carranza  
SUBGERENTE

Firma:

Nombres y apellidos:



98235  
Don Ruscario S

**GUIA DE ENTREVISTA**

**Título de investigación: El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016**

**Entrevistado:** *Luis Alberto Paredes Lazo*

**Cargo/profesión/grado académico:** *Coronel - Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla*

**Institución donde labora:** *Policía Nacional del Perú - Comisaría Ventanilla*

**Objetivo general:** *Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.*

1. ¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en sicario?

- *El medio donde se socializa, especialmente en la infancia*
- *Hogares disfuncionales*
- *Necesidad económica*
- *Falso liderazgo*
- *Abusos físicos y/o sexuales en el hogar o fuera de ella.*
- *Consumo de drogas*
- *Vanidad*

2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?

*No, por cuanto la persona intelectualmente preparada tiene conocimiento del respeto a la vida humana y las consecuencias legales que conlleva el delito.*





3. ¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?

El incremento de efectivos policiales implica mayor presencia policial en las calles, lo cual solo limitaría el libre accionar del sicario, mas no contrarrestar.

4. ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

El Sicariato causa temor para que las Autoridades, empresarios, dirigentes y la ciudadanía en general desarrolle sus actividades laborales y/o personales con total normalidad.

**Objetivo específico 1: Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016**

5. Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincriminal se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la seguridad ciudadana de la población?

No, por cuanto el Estado a través de sus Entidades Públicas llega a la Población, el crecimiento delincriminal nace de casa, cuando no educamos con el ejemplo y valores a nuestros hijos en sus primeros años de vida, y falta de control de natalidad.



6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el dicho distrito?

*Si debe participar, es necesario por cuanto con su participación activa se puede prevenir y combatir el accionar delictivo en el Distrito; sin embargo la mayor parte de la población es ajena, mientras no se vean; argumentando falta de confianza en las Autoridades.*

7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

*El sicariato no ha causado temor ni desorden social en el Distrito de Ventanilla, por cuanto a la fecha, el índice de este tipo de delitos ha sido por venganza entre personas al margen de la ley.*

**Objetivo específico 2:** Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.



No, es consecuencia del nulo o escasos valores que la persona recibió en sus primeros años de vida en el seno de su hogar, entre otros señalados en la pregunta N° 01.

9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.

Es insuficiente ante el exorbitante crecimiento de la Población de Ventanilla y ante un extenso territorio geográfico.

10. En su opinión, ¿de qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla?

A la fecha no ha causado desorden social en el Distrito de Ventanilla la comisión de este delito, son situaciones aisladas que no han involucrado el normal desarrollo socioeconómico de las Autoridades y Población en general.

Firma:

Nombres y apellidos:



OA - 200630  
LUIS ALBERTO PAREDES LAZO  
CORONEL - PNP  
JEFE DIVTER-3 - VENTANILLA



**GUIA DE ENTREVISTA**

**Título de investigación:** El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016

**Entrevistado:** ..... *Raúl Gustavo González Vilton* .....

**Cargo/profesión/grado académico:** ..... *Comandante PNP- Comisario* .....

**Institución donde labora:** ..... *Comisaría de Ventanilla* .....

**Objetivo general:** *Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.*

1. ¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en sicario?

*Las oportunidades que se presentan por la misma coyuntura que existe en el distrito como Trafico de ferreo y otros por lo extenso de la población.*

2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?

*Después de los que ejecutan o realizan el sicario existe gente interesada que tiene un tipo de poder económico e intelectual pero obtiene un resultado favorable*





3. ¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?

El aumento debería ser en la unidad especializada no necesariamente en la policía, por que fuera de investigar el sicariato o el crimen organizado

4. ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

Como consecuencia de inseguridad, el sicariato como objetivo y la muerte y sus efectos en la población.

**Objetivo específico 1:** Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016

5. Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincriminal se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la seguridad ciudadana de la población?

Es una sumatoria de factores, la falta de logística apropiada deficit con el fisco de justicia o la aplicación del nuevo Código Procesal Penal, la falta de participación social y la falta de apoyo



de otras instituciones como la Municipalidad  
Fiscalía y Poder Judicial.

6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el dicho distrito?

Si debe participar una población organizada  
afuera de juntas vecinales ya que se recibe  
charlas y orientación

7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

La mayor incidencia delictual provoca  
percepción negativa de la población en  
la que se siente amenazada e insegura

**Objetivo específico 2:** Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.

Es un factor mas pero no es el unico





9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.

*En lo que se refiere a política existe en lo que se requiere efectivamente como es el programa ciudadano seguro*

10. En su opinión, ¿de qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla?

*No crea un desorden solo creó una percepción como la percepción de inseguridad*

Firma

Nombre y Apellidos



OA-248442  
Marco Antonio GONZALES VILLON  
COMANDANTE PNP  
COMISARIO DE VENTANILLA

Tesis

Resumen de coincidencias

19 %

**El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana**  
en el distrito de Ventanilla, 2016

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**AUTOR**

Rosario del Pilar Sebastian Salinas

**ASESOR**

Dr. Oscar Melanio Dávila Rojas

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Penal

1	Entregado a Universida...	6 %
2	juartival.blogspot.com	2 %
3	www.scribd.com	1 %
4	dspace.ucuencia.edu.ec	1 %
5	blog.pucp.edu.pe	1 %
6	es.routard.com	1 %
7	es.slideshare.net	1 %



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 220-2017-I-PI/AE-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO**

Los Olivos, 03 de Abril de 2017

**VISTA:**

La solicitud para la designación de un profesor asesor del proyecto de investigación, presentada por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Grados y Títulos, las Directivas de Investigación, los Reglamentos de la Facultad de Derecho y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Derecho, para la elaboración de un Proyecto de Investigación y el Desarrollo del Proyecto de Investigación se requiere de un profesor asesor, quien tendrá la responsabilidad de orientar la ejecución del trabajo y, en ningún caso, será considerado como coautor del mismo.

Que, el tema de investigación denominado **“EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA - 2016”**, presentado por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**, requiere la designación de un profesor asesor.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR** al docente **MORALES CAUTI, JULIO CESAR** como profesor asesor del tema de investigación cuyo título es **“EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA - 2016”**, presentado por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**JIMMY RÓMULO MARQUEZ MORENO**  
Director

Escuela Académico Profesional de Derecho  
Universidad César Vallejo – Filial Lima Norte

**LIMA NORTE** Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos. Tel.:(+511) 202 4342 Fax.:(+511) 202 4343  
**LIMA ESTE** Av. del Parque 640, Urb. Canto Rey, San Juan de Lurigancho Tel.:(+511) 200 9030 Anx.:2510.  
**ATE** Carretera Central Km. 8.2 Tel.: (+511) 200 9030 Anx.: 8184  
**CALLAO** Av. Argentina 1795 Tel.:(+511) 202 4342 Anx.: 2650.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 220-2017-I-PI/AE-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO**

Los Olivos, 03 de Abril de 2017

**VISTA:**

La solicitud para la designación de un profesor asesor del proyecto de investigación, presentada por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Grados y Títulos, las Directivas de Investigación, los Reglamentos de la Facultad de Derecho y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Derecho, para la elaboración de un Proyecto de Investigación y el Desarrollo del Proyecto de Investigación se requiere de un profesor asesor, quien tendrá la responsabilidad de orientar la ejecución del trabajo y, en ningún caso, será considerado como coautor del mismo.

Que, el tema de investigación denominado **“EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA - 2016”**, presentado por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**, requiere la designación de un profesor asesor.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR** al docente **MORALES CAUTI, JULIO CESAR** como profesor asesor del tema de investigación cuyo título es **“EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA - 2016”**, presentado por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**JIMMY RÓMULO MARQUEZ MORENO**  
Director  
Escuela Académico Profesional de Derecho  
Universidad César Vallejo – Filial Lima Norte

**LIMA NORTE** Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos. Tel.:(+511) 202 4342 Fax.:(+511) 202 4343  
**LIMA ESTE** Av. del Parque 640, Urb. Canto Rey, San Juan de Lurigancho Tel.:(+511) 200 9030 Anx.:2510.  
**ATE** Carretera Central Km. 8.2 Tel.: (+511) 200 9030 Anx.: 8184  
**CALLAO** Av. Argentina 1795 Tel.:(+511) 202 4342 Anx.: 2650.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°220-2017-I-PI/AE-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO**

Lima, 13 de junio de 2018.

**VISTA:**

La solicitud para la designación de Jurado Evaluador, día y hora de sustentación del proyecto de investigación, presentada por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo N° 20 del Reglamento N° 0389-2017/UCV de Grados y Títulos, las Directivas de Investigación, el Reglamento de la Escuela de Derecho y el Plan de Estudios de la carrera de Derecho, corresponde al Director de la Escuela Derecho designar al Jurado Evaluador para efectos de la evaluación y sustentación del trabajo de investigación.

Que, de conformidad con el Artículo N° 20 inciso 4 del Reglamento de Grados y Títulos, el Dictamen o acta de sustentación del trabajo de investigación firmado por los miembros del jurado será con el visto bueno del Decano o director de la escuela.

Que, de acuerdo al Informe N° 80-A- 2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** EN VIA DE REGULARIZACION, DESIGNAR como miembros del JURADO EVALUADOR del Proyecto de Investigación titulado: "EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE MENTANILLA Y SU RELACION CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA-2016", presentada por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**., a los siguientes docentes:

PRESIDENTE : ACETO LUCA  
SECRETARIO(A) : CASTRO RODRIGUEZ, LILIAM LESLI  
VOCAL : MORALES CAUTI, JULIO CESAR

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER, que los miembros del Jurado Evaluador designado emitan un dictamen final sobre el Proyecto de Investigación presentado y concluyan el proceso de evaluación con la sustentación correspondiente.

**ARTÍCULO 3°:** SEÑALAR, como lugar, fecha y hora de sustentación el siguiente:

- Lugar : SALA 2- BIBLIOTECA
- Día : SABADO 08 DE JULIO DE 2017
- Hora : 8:50 AM

Regístrese, comuníquese y archívese.

Somos la universidad de  
que quieren salir adelante



**ESAN YARGAS HUAMAN**

Coordinador Académico

Escuela Profesional de Derecho

Universidad César Vallejo Lima Norte



ucv.edu.pe



Lima, 13 de junio de 2018.

**VISTO:**

El Acta de Sustentación N° 220-2017-I-PI-OI/EAPD/UCV/LN de fecha SABADO 08 DE JULIO DE 2017, presentado por el Jurado Evaluador designado en la Resolución Directoral N° 220-2017-I-PI/AP-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO de fecha 30 de JUNIO de 2017, de la Escuela Académico Profesional de Derecho, presentado por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispone el Artículo N° 20 del Reglamento N° 0389-2017/UCV de Grados y Títulos de la UCV. La universidad Otorga el Grado Académico de Bachiller a los alumnos que han aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 220-2017-I-PI/AP-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO de fecha 30 de junio de 2017, se designó como Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación denominado:

“EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA-2016”, a los siguientes:



<b>PRESIDENTE</b>	: ACETO LUCA
<b>SECRETARIO(A)</b>	: CASTRO RODRIGUEZ, LILIAM LESLI
<b>VOCAL</b>	: MORALES CAUTI, JULIO CESAR

Que según se desprende del dictamen de sustentación correspondiente, el Jurado Evaluador calificó el trabajo de investigación después de la sustentación habiendo sido aprobado con el visto bueno del director académico y el Decano de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 20 inciso 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UCV.

Que, de acuerdo al Informe N° 80- A-2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** EN VÍA DE REGULARIZACIÓN APROBAR el Proyecto de Investigación denominado “EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA-2016” presentado por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**ESAÚ VARGAS HUAMAN**

Coordinador Académico

Escuela Profesional de Derecho

Universidad cesar Vallejo Lima Norte

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe



JORNADA DE INVESTIGACIÓN N° 2

**ACTA DE SUSTENTACIÓN**  
**N° 220-2017-I-PI-OI/EPD/UCV/LN**

El Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Investigación, PRESENTADO EN LA MODALIDAD DE **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**.

Presentado por don (a):

**SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**

Cuyo Título es: **EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA - 2016**

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: *14* *Castro*

DESAPROBADO	00-10 PUNTOS	(.....)
APROBADO POR MAYORÍA	11-13 PUNTOS	(.....)
APROBADO POR UNANIMIDAD	14-17 PUNTOS	(.....)
APROBADO POR EXCELENCIA	18-20 PUNTOS	(.....)

Lima, SABADO 8 DE JULIO DE 2017



ACETO LUCA  
PRESIDENTE



CASTRO RODRIGUEZ, LILIAM LESLI  
SECRETARIO



MORALES CAUTI, JULIO CÉSAR  
VOCAL

NOTA: En el caso de que haya nuevas observaciones en el informe, el estudiante debe levantar las observaciones para dar el pase a Resolución.

**LIMA NORTE** Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos. Tel.:(+511) 202 4342 Fax.:(+511) 202 4343  
**LIMA ESTE** Av. del Parque 640, Urb. Canto Rey, San Juan de Lurigancho Tel.:(+511) 200 9030 Anx.:2510.  
**ATE** Carretera Central Km. 8.2 Tel.: (+511) 200 9030 Anx.: 8184  
**CALLAO** Av. Argentina 1795 Tel.:(+511) 202 4342 Anx.: 2650.



Lima, 13 de junio del 2018.

**VISTO:**

La solicitud para la designación de un profesor asesor del Desarrollo del Proyecto de Investigación, presentada por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo N° 22 del Reglamento N° 0389-2017/UCV de Grados y Títulos, las Directivas de Investigación, los Reglamentos de la Facultad de Derecho y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Derecho, para la elaboración de un Proyecto de Investigación y el Desarrollo del Proyecto de Investigación se requiere de un profesor asesor, quien tendrá la responsabilidad de orientar la ejecución del trabajo y, en ningún caso, será considerado como coautor del mismo.

**“EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016”**, presentado por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**, requiere la designación de un profesor asesor.

Que, de acuerdo al Informe N°80-A-2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución



estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DESIGNAR** al docente **DAVILA ROJAS, OSCAR MELANIO** como profesor asesor del tema de investigación cuyo título es **“EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016”**, presentado por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**ESAU VARGAS HUAMAN**

Coordinador Académico  
Escuela Profesional de Derecho  
Universidad Cesar Vallejo Lima Norte

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°88-2017-II-DPI/AP/UCV-LIMA NORTE/EP DE DERECHO

Lima, 13 junio del 2018.

#### VISTO:

El Acta de Sustentación N°217 -2017-II -OI/EPD/UCV/LN de fecha MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017, presentado por el Jurado Evaluador designado en la Resolución Directoral N° 88-2017-II-DPI/UCV-LIMA/EP DE DERECHO de fecha 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, de la Escuela Profesional de Derecho, presentado por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR.**

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone el Artículo N° 22 del Reglamento N° 0389-2017/UCV de Grados y Títulos de la UCV. La Universidad Otorga en Nombre de la Nación el Título Profesional de Licenciado o su equivalente a los Bachilleres que han cumplido con las exigencias previstas por cada Facultad de acuerdo a la modalidad establecida y que acredita en el Titulado las competencias para el ejercicio de la Profesión.

Que, mediante la Resolución Directoral N°88-2017-II-DPI/AI-UCV-LIMA/EP DE DERECHO de fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2017., se designó como Jurado Evaluador del Desarrollo del Proyecto de Investigación denominado: **“EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016”** a los siguientes:



<b>PRESIDENTE</b>	<b>: CHAVEZ RODRIGUEZ, ELIAS GILBERTO</b>
<b>SECRETARIO(A)</b>	<b>: ROQUE GUTIERREZ, NILDA YOLANDA</b>
<b>VOCAL</b>	<b>: DAVILA ROJAS, OSCAR MELANIO</b>

Que según se desprende del dictamen de sustentación correspondiente, el Jurado Evaluador calificó el trabajo de investigación después de la sustentación habiendo sido aprobado con el visto bueno del director académico y el Decano de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 22 inciso 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UCV.

Que, de acuerdo al Informe N°80-A-2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** EN VÍA DE REGULARIZACIÓN APROBAR el Desarrollo del Proyecto de Investigación denominado **“EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016”** presentado por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


  
**ESAÚ VARGAS HUAMAN**  
 Coordinador Académico  
 Escuela Profesional de Derecho  
 Universidad Cesar Vallejo Lima Norte

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



[ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe)



 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD          DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 31-03-2017 Pagina : 1 de 1
--	---	---

Yo, **Oscar Melanio Dávila Rojas**, docente de la Facultad Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte, revisor de la tesis titulada:

**"El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana  
 en el distrito de Ventanilla, 2016",**

de la estudiante **Rosario del Pilar Sebastián Salinas**, constató que la investigación tiene un índice de similitud de **19%**, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 20 de noviembre de 2017.

  
 Firma  
**Dr. Oscar Melanio Dávila Rojas**  
 DNI: 10379965

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 88 -2016-II-DPI/AE/UCV-LIMA NORTE/EP DE DERECHO

Lima, 13 de junio del 2018

**VISTA:**

La solicitud presentada por **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR** con código de matrícula N° 6700244130, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Derecho - Filial Lima, cuyo Proyecto de Investigación se denomina:

**“EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA-2016”**, asesorado por el/la docente MOPRALES CAUTI, JULIO CESAR, solicitando la AUTORIZACIÓN para la Modificación del Desarrollo del Proyecto de Investigación al siguiente Título:

**“EL DELITO DE SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016”**

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Universidad brindar servicios óptimos y velar por los intereses de los estudiantes, así como de la Institución,

Que, habiendo sido realizada la evaluación del expediente presentado (teniendo como base los requisitos establecidos por la EAP de Derecho - Filial Lima) por la Oficina de Proyectos y Tesis,

Que, el formato de MODIFICACIÓN de Título del Desarrollo del Proyecto de Investigación revisado por el Área de Investigación autorizando la modificación del título del trabajo de investigación; y

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 41° del Reglamento General de la Universidad César Vallejo; y teniendo en consideración que la modificación, renuncia, inclusión o cambio del título del Desarrollo del Proyecto de Investigación está normado en el Reglamento de elaboración y sustentación de Tesis de la EAP de Derecho-Filial Lima de la Universidad César Vallejo, y;

De acuerdo al Informe N°80-A-2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución

Que, el Director de la EAP de Derecho-Filial Lima, en uso de sus facultades y atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**Art. 1°.- DESIGNAR EN VIA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN** del título del Desarrollo del Proyecto de Investigación con la siguiente denominación: **“EL DELITO DE SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016”**.

**Art 2°.- CERTIFICAR**, dicha modificación emitiendo la nueva constancia de aprobación respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**ESAÚ VARGAS HUAMAN**  
Coordinador Académico  
Escuela Profesional de Derecho  
Universidad César Vallejo – Lima Norte

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°88 -2017-II-DPI/JE-UCV-LIMA/EP DE DERECHO

Lima, 13 de junio del 2018.

VISTA:

La solicitud para la designación de Jurado Evaluador, día y hora de sustentación del Desarrollo del Proyecto de Investigación, presentada por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone el Artículo N° 22 del Reglamento N° 0389-2017/UCV de Grados y Títulos de la UCV. La Universidad Otorga en Nombre de la Nación el Título Profesional de Licenciado o su equivalente a los Bachilleres que han cumplido con las exigencias previstas por cada Facultad de acuerdo a la modalidad establecida y que acredita en el Titulado las competencias para el ejercicio de la Profesión.

Que, de conformidad con el Artículo N° 22 inciso 4 del Reglamento de Grados y Títulos, el Dictamen o acta de sustentación de la tesis será con el visto bueno del director académico en las filiales y el Decano de la Facultad en la sede central.

Que, de acuerdo al Informe N° 80-A- 2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución



Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** EN VIA DE REGULARIZACION, DESIGNAR como miembros del JURADO EVALUADOR de Desarrollo del Proyecto de Investigación titulado: "EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016", presentado por el/la alumno(a) **SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR**, a los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	CHAVEZ RODRIGUEZ, ELIAS GILBERTO
SECRETARIO(A)	:	ROQUE GUTIERREZ, NILDA YOLANDA
VOCAL	:	DAVILA ROJAS, OSCAR MELANIO

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER, que los miembros del Jurado Evaluador designado emitan un dictamen final sobre el Desarrollo del Proyecto de Investigación presentado y concluyan el proceso de evaluación con la sustentación correspondiente.

**ARTÍCULO 3°:** SEÑALAR, como lugar, fecha y hora de sustentación el siguiente:

- Lugar : SALA DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIA
- Día : MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017
- Hora : 09:30 10:00 PM

Regístrese, comuníquese



**ESAÚ VARGAS HUAMAN**

Coordinador Académico  
Escuela Profesional de Derecho  
Universidad cesar Vallejo Lima Norte

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe

	<b>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b> UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 31-03-2017 Página : 1 de 1
---	---	---

Yo Rosario del Pilar Sebastián Salinas, identificado con DNI N° 25852611, egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo ( X ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado “**EL DELITO DE SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016**”; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI: 25852611

FECHA: Lima 14 de diciembre del 2018

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / <i>Vicerrectorado de Investigación y Calidad</i>	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------





# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

**JOSE JORGE RODRIGUEZ FIGUEROA**

---

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

**ROSARIO DEL PILAR SEBASTIÁN SALINAS**

INFORME TÍTULADO:

**EL DELITO DE SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL  
DISTRITO DE VENTANILLA, 2016**

---

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

---

**ABOGADA**

SUSTENTADO EN FECHA: 13/12/2017      FECHA DE SUSTENTACIÓN \_\_\_\_\_

NOTA O MENCIÓN: 13



*[Handwritten signature in blue ink]*  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

## CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE TESIS

Nº. 88-2017-II-DPI-OI/EAP DE DERECHO/UCV/LN

El que suscribe, Dr. RODRIGUEZ FIGUEROA JOSE JORGE, Coordinador de la Escuela Académico-Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Lima Norte;

### HACE CONSTAR:

Que, la alumna SEBASTIÁN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR, ha cumplido con presentar un (02) CD de su Tesis corregida, cuyo título es: “**EL DELITO DE SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016**”, para obtener el título profesional de ABOGADA en el semestre académico 2017-II cumpliendo de esta manera con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad.

Se expide la presente, a petición de la Oficina de Grados y Títulos - Filial Lima Norte, para el trámite correspondiente de titulación.

Lima, 05 de Enero del 2019.



*[Handwritten signature in blue ink]*  
.....  
**Dr. RODRIGUEZ FIGUEROA JOSE JORGE**  
Coordinador de investigación de la  
Escuela Académico Profesional de Derecho  
Universidad César Vallejo – Filial Lima Norte



DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, ROSARIO DEL PILAR SEBASTIAN SALINAS, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, filial - Lima Norte; declaro que el trabajo académico titulado "**EL DELITO DE SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016**", presentada en "153" folios para la obtención del grado académico / título profesional de Abogada es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido precisamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Lima, 14 de diciembre 2018

ROSARIO DEL PILAR SEBASTIAN SALINAS  
DNI 25852611

